

Lecturas para el examen de ingreso a la MEASC Convocatoria 2022

Belmont, Edgar (2013) “Despido y sentimientos de injusticia: el caso de los trabajadores electricistas”, en Martínez, Eleocadio y Mario Jurado, Crisis, calidad de empleo y desempleo. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. ISBN 978-607-27-0057-4.

López, Liliana y Blanca Rebeca Ramírez (2012) “Pensar el espacio: región, paisaje, territorio y lugar en las ciencias sociales” en Explorando territorios: una visión desde las ciencias sociales, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2012.

Plata, José Luis (2013) “Mercado de tierras y propiedad social: una discusión actual”, en Anales de Antropología, Vol. 47-11, Noviembre 2013.

Solorio, E., y Guerrero, A. (2017). “El Bajío como región culinaria: identidad y cocina en un área cultural de México”. En Ernesto Licón y Alejandro Cortés (Coords.), Alimentación, cultura y espacio. Acercamientos etnográficos. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Pp. 16-35

Terven Salinas, Adriana (2017). “Entre el reconocimiento de la diversidad cultural y los sistemas normativos de los ñãñho del sur del estado de Querétaro, México: una reflexión desde la perspectiva del Estado de derecho frente a la pluralidad jurídica”. En: *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Medellín, vol. 32, Nº 53, pp. 124-141

Vázquez, David Alejandro y Salvador Tapia (2021) “El trabajo en la calle. Reflexiones etnográficas sobre la disputa por el espacio público en tiempos de la COVID-19, Querétaro (México)”, en Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo, Nº 11, Mayo/Agosto, 2021.

Veloz, Areli (2020) “Una economía moral de las y los trabajadores de maquila en Tijuana”, en Asociación Nueva Antropología, A.C.,
https://www.nuevaantropologia.org.mx/index.php/osjdata_na/issue/archive

Artículo publicado: (2013) “Despido y sentimientos de injusticia: el caso de los trabajadores electricistas”, en Martínez, Eleocadio y Mario Jurado, *Crisis, calidad de empleo y desempleo*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. ISBN 978-607-27-0057-4.

Despido y sentimientos de injusticia: El caso de los trabajadores electricistas¹

Edgar Belmont Cortés²

Resumen:

El cierre de Luz y Fuerza del Centro (octubre de 2009) es un acto que se inscribe en la recomposición del Estado y del capitalismo mexicano. Más allá de la justificación empleada por el Poder Ejecutivo en el Decreto de Extinción, de los indicadores de desempeño, de los costos laborales o de las situaciones conflictivas que se configuraban en la barra de atención al público; el despido de más de 44 mil asalariados es un acto que se inscribe en una dinámica histórica y que pone a prueba no sólo la trayectoria de los electricistas, en la búsqueda de reconstruir el vínculo con el trabajo, sino también, la trayectoria de las instituciones ante las irregularidades y controversias jurídicas que derivan del cierre de la empresa. Sin omitir tales controversias, en este artículo buscamos comprender el impacto del despido en la subjetividad de los electricistas y los sentimientos de injusticia que estos expresan en su narrativa.³

Introducción

El cierre de la empresa Luz y Fuerza del Centro (LyFC) es un evento social que repercute en la trayectoria de las instituciones y en el *contexto vital* de los trabajadores despedidos. Contextualizar este acto implica considerar, primero, la conflictividad que se construyó alrededor de los intereses políticos y económicos por abrir el mercado energético a la participación de capital privado y por impulsar el conjunto de reformas estructurales que se integran en la “agenda de la competitividad” (el desmantelamiento de un modelo de sociedad en el que

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentado en el Coloquio “Coloquio: Crisis y Desempleo”. Cuerpo Académico: Lenguajes, Discursos, Semióticas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL y Seminario de Estudios del Trabajo del Noreste (abril del 2010).

² Profesor-Investigador en la Facultad de Filosofía.

³ Este artículo está dedicado a los electricistas que me han apoyado en el trabajo de investigación, particularmente al colectivo: “Familias en pie de lucha” y a la familia Pérez Flores: Juana, José, Cecilia y Ricardo, quienes mantienen firmes sus convicciones como una forma de hacer sociedad.

imperaban los ideales de la justicia redistributiva y de la economía planificada) y el apuntalamiento de un régimen político y económico neo-liberal (Rodríguez, 2009) y, segundo, las tensiones que se crearon en el terreno socioproductivo, particularmente en la “calidad” y la relación de servicio (relación trabajador/usuario) ante la “dificultad” de consensuar la reorganización de la prestación del servicio público y los contenidos de la modernización de la empresa. Ahora bien, estos aspectos, al igual que las problemáticas vinculadas a la reorganización productiva, al control de la organización sindical sobre los procesos de trabajo, a la desmitificación del servicio público de energía eléctrica y a las presiones por ajustar la producción del servicio público a los imperativos del mercado han sido analizados por diversos autores (Melgoza y Ortega, 1998; Bensusán, 2005; Belmont, 2011, 2012).

El cierre de LyFC adquiere una connotación histórica debido a que este acto se inscribe en el proceso de privatización del sector energético y en el interés por flexibilizar el mercado de trabajo (De la Garza, 2007; Lucena, 1999)⁴, así como en el ataque al colectivo y a los referentes del sindicalismo. En este sentido, aunque se aludieron razones financieras. El decreto de extinción de LyFC es resultado, también, de un conflicto político e ideológico⁵ en el que entran en juego los contenidos de agenda económica.

Antecedentes

El cierre de la empresa creó polémicas en diversos campos. Por ejemplo, en el terreno jurídico, al entrar en disputa la Constitucionalidad del Decreto de Extinción⁶, la actuación de las autoridades laborales y el *procedimiento* empleado por el Gobierno Federal (GF) en el cierre de la empresa, a demás de las controversias sobre la vigencia de CCT, el convenio de delimitación de zonas de trabajo de 1985 y la aplicabilidad de la figura de patrón sustituto por parte de CFE;

⁴ Véase; Instituto Mexicano para la competitividad A.C., *Índice de competitividad Internacional 2009. México ante la crisis que cambio al Mundo*, [en línea] Disponible en el vínculo: <http://imco.org.mx/indices/>

⁵ Véase, Instituto Mexicano para la competitividad A.C., *Ibid.*

⁶ Felipe Calderón, Presidencia de la República, *Decreto por el que se extingue Luz y Fuerza del Centro*, 10 de octubre 2009. [En línea] Disponible en el vínculo : http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009

de igual forma, en el terreno productivo, con la *promesa* incumplida de elevar la calidad del servicio eléctrico y de ofrecer un “mejor trato” al usuario/cliente.⁷

El Decreto de extinción se apoyaría, en consecuencia, en la crítica a la rigidez de los procesos de trabajo, a los costos laborales y a la posición política e ideológica del sindicato electricista; pero también, en la descalificación de los electricistas al “responsabilizarlos” de la situación financiera de la empresa y de la mala calidad del servicio. En este escenario, el conflicto entre el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y el Gobierno Federal (GF) se encuadraba en la disputa por ajustar el modelo contractual de la empresa y su organigrama, por reorganizar los procesos de trabajo, por reorientar el *sentido* de la prestación del servicio público y por enmarcar el proyecto de la empresa en una perspectiva de mediano y largo plazo.

Cuadro n°. 1

Tercer Informe de Gobierno del Lic. Felipe Calderón Hinojosa.

[...Es la hora de cambiar, y es la hora de *cambiar a fondo*. Y cambiar a fondo significa no sólo realizar los pequeños pasos, en la medida en que las comprensibles resistencias sean capaces de soportar, sino verdaderamente *asumir las reformas y las transformaciones que México necesita*.

En esencia, lo que propongo es pasar de la lógica de los cambios posibles, limitados siempre por los cálculos políticos de los actores, a *la lógica de los cambios de fondo, que nos permitan romper las inercias y construir, en verdad, nuestro futuro*.

Es la hora de dejar atrás la percepción tan arraigada de que en México las cosas no sólo no suceden, sino que no pueden suceder. Dejar atrás un México en el que pueden más las sombras de los prejuicios, de los mitos y los tabúes; que las luces, las esperanzas y las razones de las legítimas aspiraciones de los mexicanos.

Es hora de dejar atrás nuestros miedos y ponernos seria y profundamente a discutir aquello que tiene que cambiar a fondo y de lo que cada quien puede y debe aportar para que los cambios sucedan.

Por eso, hago un llamado enérgico a todos los mexicanos para despertar la enorme capacidad que tenemos de forjarnos un futuro mejor. Y a eso los convoco, a *establecer una agenda de reformas que nos permita construir el México que queremos...*]

Fuente: Presidencia de la República. Tercer Informe de Gobierno, *Masaje del Lic. Felipe Calderón a la Nación*, [en línea] Disponible en el vínculo <http://www.informe.gob.mx/>

En esta confrontación, el Gobierno Federal fijaba su postura al enmarcar los obstáculos a la modernización de la empresa y de los procesos de trabajo en la

⁷ Véase, Presidencia de la República. Tercer Informe de Gobierno, *Masaje del Lic. Felipe Calderón a la Nación*, [en línea] Disponible en el vínculo <http://www.informe.gob.mx/>

rigidez del contrato colectivo; mientras que en la postura del SME se enmarcaban los factores externos que impedían la reconstrucción de acuerdos socioproductivos, tales como la orientación de la política energética neo-liberal, las restricciones presupuestarias y la falta de inversión en la infraestructura eléctrica.

En este contexto conflictivo, los referentes de la empresa pública nacionalizada entraban en conflicto con los ideales del libre mercado sin que existiera la disposición de los actores para crear las mediaciones que legitimarán la reorganización del servicio público de energía eléctrica. Ello explica la tesis sostenida por varios entrevistados de que el GF “venía por el sindicato” a partir de que la organización sindical se habría constituido en un actor importante en la movilización social contra la privatización del sector energético.⁸

...fíjate que lo que estamos viviendo es un golpe de fuerza del Estado que es incapaz de resolver un problema político de naturaleza más que sindical social, y está demostrando una incapacidad para gobernar el país que está llevando al barranco a los trabajadores, al pueblo, una empresa vital para un país, en cualquier parte del mundo, es la industria eléctrica y estos la están desbarrancando y están, ahora sí que el presidente del empleo, desempleado a 45 mil trabajadores compañeros activos del SME y poniendo a temblar a 22 jubilados y no se vale que estén jugando con datos falsos equivocados, tramposos donde no dicen que vende, la CFE, le vende a LyFC la energía en bloque a 1.3, por ejemplo, y te obliga a vender a 0.85, por diseño están quebrando a LyFC... Jubilado de LyFC. Fuente: Radio SME.

⁸ Las reformas de 1992 al distinguir las actividades que son de interés público y las que no lo son; dieron origen a la creación de la Comisión Reguladora de Energía en 1995 quien se ha encargado de otorgar permisos a Productores Independientes para la generación de energía eléctrica aun cuando la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que estos contravienen el texto constitucional. Actualmente, poco más del 45% de la electricidad que circula en las redes de transmisión y de distribución es producida por empresas privadas, en su mayoría de capital español. *Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*: Artículo 3o.- No se considera servicio público: I. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción; II. La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad; III. La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción; IV. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios; y V. La generación de energía eléctrica destinada a uso en emergencias derivadas de interrupciones en el servicio público de energía eléctrica. [En línea] Disponible en el vínculo : <http://www.cre.gob.mx/documento/46.pdf>
Recientemente se otorgo una concesión a Iberdrola para la instalación y operación de 220 Km de líneas de transmisión y de dos subestación eléctricas asociadas al proyecto de la central hidroeléctrica de La Yesca (Jalisco, Nayarit), Véase, El financiero, “Se adjudica empresa española contrato para red eléctrica en México”, 23 de agosto 2010, [en línea] disponible en el vínculo, <http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=281017&docTipo=1&orderby=docid&sortby=ASC>, fecha de consulta 23 agosto.

...estamos aquí en Bucareli esperando resultados de la negociación que debe estar realizando el Comité Central con el Srio. de Gobernación, ante esta verdadera porquería que nos ha hecho el Gobierno, tratando de liquidar a un organismo a través de mentiras y de una serie de datos absolutamente falsos de lo que es actualmente LyFC, en su productividad y sus trabajadores, estamos en contra de eso y vamos a luchar hasta las últimas consecuencias para restablecer el Estado de Derecho y las condiciones laborales de los trabajadores” (Trabajador en Resistencia: Automatización y Sistemas, Fuente: Radio SME)

Ahora bien, detrás de este proceso conflictivo se encuentran los electricistas despedidos y sus familias, los individuos que buscan reconstituir el vínculo con el trabajo, con el empleo y con lo social.

Ante ello, las respuestas que construyen los individuos son diferenciadas pues existe quienes a) no aceptaron su liquidación y que mantienen vínculo con la organización sindical; b) recibieron un trato “preferencial” por las Secretarías de Economía y del Trabajo para financiar pequeñas empresas “susceptibles” de prestar servicios a CFE, y c) optaron por la liquidación con la expectativa de ser recontratados por Comisión Federal de Electricidad o de explorar alternativas laborales por cuenta propia. En este ensayo, sin embargo, analizaremos el impacto del cierre de la empresa en la subjetividad de los electricistas despedidos que integran la resistencia electricista, la cual se compone de poco más de 16 400 mil personas.

...soy trabajador de LyFC, trabajador de cables subterráneos, sección taller, veo que el Gobierno Federal nuevamente trata de justificar los errores de una mala administración, pasando por encima de los derechos de los trabajadores, entregando lo que resta, que le corresponde al pueblo de México, que en este caso es la industria eléctrica; así como lo han estado haciendo de manera furtiva con CFE, pero este es el Sindicato Mexicano de Electricistas, tenemos una historia de lucha y no vamos a defraudar esa historia de lucha... (Electricistas en Resistencia, Cables subterráneos, Fuente: Radio SME)

El despido como acto

La “eterna” modernización de las empresas, usando la expresión de Danièle Linhart (1992), constituye una política que encuadra los ajustes en los procesos de trabajo, pero también, la descalificación y/o el despido de trabajadores en la

“búsqueda” de la disciplina, la “eficiencia” y los comportamientos deseables o esperados. En este sentido, el dominio de las reglas del juego económico (Veltz, 2000), la descentralización de la producción y la competencia a escala global de la mano de obra, etc., se combina con la “celebración” de las potencialidades individuales y de la meritocracia (Sennet, 2006).

La conflictividad laboral y el despido de los electricistas son datos que permiten comprender la reconfiguración del trabajo en México; pero también, las consecuencias creadas con el dominio de un marco discursivo que justifica los ajustes estructurales y las prácticas y situaciones sociales que se construyen en la recomposición del capitalismo contemporáneo (Boltanski y Chiapello, 1999).

Ahora bien, las situaciones sociales que se construyen alrededor del despido van más allá de los imperativos de la eficiencia productiva; pues en algunos casos, el despido representa una advertencia que interpela -por lo general- los referentes cívicos cuando el individuo se siente vulnerado en su dignidad o cuando el despido es un mecanismo de control sobre las resistencias u oposiciones que se construye en el espacio productivo. Es decir, el despido no sólo se inscribe en “razones económicas” o en el interés de reducir costos laborales y coartar el reconocimiento de derechos laborales, tales como la antigüedad como criterio de movilidad o de acceso a una pensión o jubilación, las cuales son consideradas hoy en día como una “carga para la empresa”.

Precisamente, en el marco del capitalismo contemporáneo, las consignas empleadas para salvaguardar la continuidad de la empresa se apoyan en las metáforas de la guerra económica y en la mistificación de la empresa (Sainsaulieu, 1992), situación que recomponen la correlación de fuerzas y que reduce el margen de negociación de los trabajadores. En este esquema, la justificación del despido se enmarca no sólo en un campo discursivo en el que impera los indicadores de la eficiencia, la productividad y la implicación en el trabajo; sino también en una gramática de poder (Foucault, 1982) que es inherente al espacio de trabajo y en la que opera el ideal del *buen* trabajador: competente, disciplinado, colaborador, cooperativo, eficiente, productivo, etcétera. Un elemento que permite comprender

estas paradojas es el retraimiento de la esfera pública de los referentes simbólicos del movimiento obrero que legitimaban la protección y mediación del Estado y de sindicatos en la relación capital –trabajo; así como una tendencia a negar la conflictividad que es inherente al espacio productivo. En este sentido, los imperativos de la competitividad y de la eficiencia económica se anteponen a los referentes y mecanismos jurídicos que enmarcan el empleo estable y protegido, los cuales son identificados ahora, en el discurso gubernamental y empresarial, como una carga para las empresas.

En algunos casos, el despido es interpretado por el mismo trabajador como algo “conveniente” al denunciar las situaciones que son incómodas en el ejercicio de la actividad o al señalar los obstáculos que existen en la empresa para realizar una *carrera* laboral o profesional. En este sentido, diversos aspectos –objetivos y subjetivos- se combinan alrededor del despido, el cual tiene repercusiones no sólo en la subjetividad y en el contexto vital de los trabajadores, sino también en el vínculo con las instituciones del Estado y con lo social; pues el despido puede provocar también un sentimiento de abandono ante la falta de mecanismos de protección social y de solidaridad.

Así, el despido (individual o colectivo) es un acto que no se “vive” de la misma forma en contextos sociales e institucionales diferenciados. A partir de lo anterior, la protección del trabajo entra en tensión con la recomposición de la empresa (pública o privada), con la flexibilización del mercado laboral y con el ataque al colectivo de trabajo.

Este proceso, señalamos nuevamente, crea importantes paradojas, en principio porque el acceso al trabajo y al empleo continúan siendo elementos que inciden en la integración social y en la estructuración de la vida cotidiana, no sólo porque el acceso al mismo estructura las identidades, los hábitos y los valores; sino también, porque las referencias del empleo estable se habrían “articulado” a una idea justicia social redistributiva y a un marco institucional que hoy esta en crisis. Así, la continuidad del trabajo estable es de interés público y una fuente de integración social (Linhart, 2005; Novick y Tomada, 2007). Como señala Robert

Castel (1995), la búsqueda de la seguridad (reducción de incertidumbres) es una condición humana.

Así, la lectura del conflicto electricista debe enmarcarse también en la conflictividad laboral que se construye en los ajustes al modelo de regulación laboral mexicano (Bensunsán, 2006), los cuales se apoyan en una definición estrecha de la competitividad (empleada por el sector empresarial y gubernamental) para justificar el desmantelamiento de los derechos de protección al trabajo y de un modelo de sociedad cuyas bases se encuentran en la justicia redistributiva. Así, al someter las relaciones sociales a los imperativos del juego económico, como señalan Moreira (1999) y Honnet (2006), se reflejan los rasgos anticivilatorios del capitalismo contemporáneo.

La descalificación laboral y moral de los electricistas

El desmantelamiento de la empresa pública integrada y la “liberalización” del mercado eléctrico se apoyan, entre otros, en la promesa de elevar la calidad del servicio y la satisfacción del usuario/cliente. Tales ideales se expresaron en las estrategias mediáticas empleadas por el Poder Ejecutivo al momento de justificar el despido colectivo y de tipificar las situaciones sociales conflictivas que se construían en la relación trabajador/usuario.

...si mira, realmente fue muy difícil aceptar de que da la noche a la mañana ya no tienes trabajo, y ahora que voy hacer y que vamos hacer, fue bastante traumático tardamos tiempo en poder asimilar lo que realmente estaba sucediendo en esos momentos nosotros andábamos desencajados yo creo que tardamos (Trabajador en el departamento de Operación).

En la estrategia discursiva empleada por el Gobierno Federal apareció la crítica a la organización sindical y la tesis de que está representaba un obstáculo para la modernización de la empresa; así, en “nombre del interés nacional”, el Poder Ejecutivo apeló al interés del usuario/cliente para justificar la acción del Estado en la idea de “poner orden” en el sector eléctrico.

Además, debido al Contrato Colectivo de Trabajo, casi todas las decisiones tenían que tomarse pidiéndole permiso a la representación sindical, lo cual hacía que

esas decisiones, más que obedecer a tus necesidades, o a las necesidades y problemas de los ciudadanos, obedecieran, en muchas ocasiones, a las preocupaciones e intereses del sindicato. Por ejemplo, el número de trabajadores seguía creciendo desproporcionadamente, no porque lo necesitara el servicio eléctrico, sino porque así lo exigía el Contrato Colectivo de Trabajo. Y estas condiciones no sólo hicieron inviable financieramente al organismo, también afectaron muy gravemente la calidad y la cobertura del servicio de electricidad que se debía prestar. (Poder Ejecutivo, Mensaje a la Nación relativo al decreto de extinción de LyFC)⁹

Empleando las metáforas de la guerra económica, la decisión de cerrar LyFC se encuadró en la idea de dar la batalla por el empleo y la competitividad, pues el decreto de extinción de LyFC habría de enmarcarse en la tesis de que esta representaba una decisión “difícil”, patriótica, legítima y legal.¹⁰ En términos generales, se responsabilizó al trabajador electricista y a la organización sindical del deterioro en la calidad del servicio y del incremento en el número de *quejas* de los usuarios, además de los costos laborales. Dichas polémicas abrían de situarse en el marco del debate legislativo sobre el presupuesto de egresos para el año 2010; de ahí que el tema de las prerrogativas laborales y sindicales y el costo de la mano de obra hayan sido uno de los temas centrales en la discusión.

En este escenario conflictivo, el uso de los datos técnicos y financieros en la justificación del decreto también creaban polémica, no sólo porque los electricistas

⁹ Presidencia de la Republica, Felipe Calderón: “Mensaje a la Nación del Presidente Felipe Calderón” con motivo a la extinción de Luz y Fuerza del Centro [en línea]; disponible en el vínculo: <http://www.presidencia.gob.mx/index.php?DNA=109&page=1&Contenido=49358>, consultado el 5 junio 2010.

¹⁰ Más allá del debate jurídico y de la legalidad o no del decreto de extinción de LyFC, el cierre de la fuente de trabajo de 44 mil asalariados es un acto que pone a prueba las condiciones que existen en el país para la deliberación y la construcción de mediaciones política que legitimen la reestructuración productiva de sectores estratégicos como es el energético; ello es importante porque una parte del debate es entorno a los criterios que orientan la política energética ya que el Poder Ejecutivo reclama -en nombre de la Nación y del interés general- su facultad para administrar los recursos energéticos del país; de proponer, en este caso, el cierre de la empresa pública y la privatización de los servicios públicos; el Poder Legislativo, por su parte, habría reclamado, en otro momento, su facultad para legislar en materia energética y demandado que la política del sector se apegue a los preceptos constitucionales. El Poder Judicial ha señalado, por ejemplo, que la apertura de la producción de electricidad se apoya en las imprecisiones y las lagunas que existen en las leyes reglamentarias y que en cierto sentido contraviene los preceptos constitucionales. De ahí que el papel del poder legislativo sea fundamental para precisar los objetivos sociales y económicos de la empresa pública y construir las mediaciones políticas que intervengan en la reestructuración del servicio público de energía eléctrica.

han argumentado el engaño o la manipulación en las cifras¹¹ y la irracionalidad que persistía en el esquema de compra/venta de energía en bloque a Comisión Federal de Electricidad; sino también, porque han planteado necesario deliberar sobre la atribución de responsabilidades del GF en el deterioro de la prestación del servicio público y en la situación financiera de la empresa. En este sentido, aun cuando era necesario deliberar sobre la necesidad de realizar ajustes en los procesos de trabajo, los medios de comunicación poco discutirían sobre la responsabilidad de la Administración de la empresa en el deterioro de la empresa o sobre las consecuencias negativas que derivaron de las restricciones presupuestales en infraestructura eléctrica y sus impactos en las condiciones de trabajo; así como tampoco, sobre los rezagos tecnológicos que impactaban en los indicadores y en las pérdidas de energía o sobre las consecuencias negativas que se creaban en el terreno productivo con el *impase* que prevalecía en el marco del servicio público y en la proyección de la empresa a mediano y largo plazo.

Cuadro n° 1. Entrevista Radiofónica al Secretario del Trabajo, Lic. Javier Lozano.

Srio. del Trabajo : Van a decir que ésa es la intención (negar la toma de nota), que queremos privatizar [...] entonces todo este tipo de hipótesis, de conjeturas que se hacen en torno a una decisión estrictamente administrativa y registral, como la que tiene a su cargo la Secretaría del Trabajo, son para esconder lo que es evidente: Que había una serie de abusos e irregularidades. Que pensaron que como cada año podían pasar por la puerta grande sin que nadie se volteara a verlos, y pues en esta ocasión sí nos volteamos, sí los vimos y sí los páramos.

Conductor: No, y qué bueno que no les tiemble la mano, porque ya, yo creo que **son otros tiempos** y pues algo distinto tiene que pasar. Porque si supuestamente Compañía de Luz Y Fuerza del Centro es una empresa pública de todos los mexicanos, que es lo que defiende el señor Martín Esparza y los quién sabe cuántos miles de trabajadores, pues hay una especie de cinismo y contradicción, porque contra la gente que recibimos este pésimo servicio es la que más padece. ¿Por qué no hacen una encuesta a ver qué tan contentos estamos pues 20... 30 millones de mexicanos con el servicio Luz y Fuerza del Centro?

Srio. del Trabajo: Pues sí, la red, y además con ese subsidio, con esas transferencias se está manteniendo a todo el organismo, pero, también se está pagando esa nómina y no es para que hagan movilizaciones, plantones, ni para que utilicen los vehículos del organismo para esos fines y los distraigan de lo que es la prestación de un servicio público.

¹¹ Resulta evidente que enmarcar la prestación del servicio en la consecución de indicadores de desempeño contribuye a descontextualiza la producción del servicio y a atribuir una responsabilidad a los trabajadores sobre las situaciones conflictivas que se configuran en la barra de atención al público.

Ahora bien, además de tomar en cuenta la fractura interna del SME, derivado del conflicto pos-electoral y de las tensiones con el Poder Ejecutivo ante la negativa de otorgar la “toma de nota” a la dirigencia sindical, el cierre de la empresa antecede también en un proceso de negociación contractual ríspido en el que los costos laborales y las prerrogativas contractuales eran objeto de disputa tanto como la cultura de medios, sostenida por el SME para demandar mayores recursos y garantizar la producción de un buen servicio, y la cultura de resultados, sostenida por el GF, para enmarcar los rezagos y la indisposición de los electricistas a construir acuerdos y procesos de mejoras continuas.

De ahí que el cierre haya encontrado un respaldo en el “público” y en los medios de comunicación que repetían constantemente el argumento empleado por Poder Ejecutivo de que LyFC “costaba poco más de 40 mil millones de pesos a los contribuyentes” y que tales recursos podrían invertirse en el combate a la pobreza o en el impulso a la educación. En este escenario, el “tono” de las declaraciones entre el ex Secretario del Trabajo (Lic. Javier Lozano) y la dirigencia del SME; así como las movilizaciones que se llevan a cabo para presionar el reconocimiento administrativo de la dirigencia del sindicato (“toma de nota”)¹², daría pie a que en la escena apareciera el “interés de ciudadano” y la figura del Secretario de Gobernación quien subrayaba que su intervención en el conflicto era para garantizar el respeto a la legalidad y al orden público.

El papel de los medios de comunicación en la descalificación de los trabajadores electricistas es evocado por nuestros entrevistados en su narrativa para subrayar la construcción y el uso de “verdades a medias” para “legitimar” el cierre de la empresa. Este aspecto es un componente del conflicto entre el GF y el SME y de las tensiones que se crearon entre los electricistas y los medios de comunicación (principalmente televisivos); hasta el punto integrar, en el plan de acción, los mítines o las marchas hacia los medios de comunicación, con el propósito de

¹² Véase, Secretaría del Trabajo, “La STPS niega la Toma de Nota al Señor Martín Esparza como Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas”, Boletín de Prensa, Comunicado 130, 5 octubre 2009, [en línea] disponible en el vínculo:

<http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=49149>

solicitar el derecho de réplica y de ofrecer mayor información que aclarara el uso tendencioso o la manipulación de los datos que empleaba el GF.

En el discurso oficial las prerrogativas contractuales son presentadas como *injustas* y como privilegios no sólo al referirse a las condiciones contractuales y salariales de los trabajadores del sector privado, sino también al apelar al mérito y ponderar la implicación, el comportamiento del trabajador y la calidad/costo del servicio. La consigna oficial es simple: los trabajadores electricistas no merecen tales prerrogativas.

En este sentido, en el discurso y en los documentos que justifican la extinción de la empresa se comparan diferentes indicadores de desempeño como son, por ejemplo, el Tiempo de Interrupción por Usuario (TIU) y el índice de pérdidas técnicas y no técnicas; indicadores que omiten el tipo de infraestructura eléctrica y los rezagos que prevalecen en el sector. En este contexto, la calidad/costo del servicio y la meritocracia se combinan para confrontar el modelo contractual de Luz y Fuerza del Centro; estrategias que, insistimos, descontextualiza la producción del servicio y omiten las repercusiones de la política energética en el espacio de trabajo y en la relación de servicio. Situación que explica las paradojas que existen alrededor de la promesa de elevar la calidad del servicio y de mejorar los indicadores de desempeño en el sector eléctrico.

...yo tengo 18 años aquí en cables y si me permites hacerte unos comentarios en relación a que lo que viene diciendo el gobierno, porque eso es lo que viene diciendo en los periódicos, de que es un sabotaje (las fallas eléctricas en el centro histórico), yo en alguna otra ocasión le mencionaba a algún medio de comunicación, que eso es algo absurdo, porque están diciendo que picamos los empalmes y cualquiera, persona, cualquiera persona, mi compañero, ahorita tiene dos años y el bien sabe que no pueda bajarse a un pozo, a una bóveda a pinchar un cable porque las consecuencias son fatales, si no son fatales, son extremadamente graves; cualquier persona, te digo, con un poquito de idea del trabajo que realizamos nosotros, no estamos diciendo con esto que nadie lo pueda hacer, pero nosotros necesitamos cuando menos entre diez, ocho, cuando menos 10 años para poder realizar un trabajo con seguridad, o sea nosotros no vendemos jitomates, no hacemos tornillos, es un trabajo, no porque lo diga yo, pero es un trabajo de alto riesgo, donde ha habido, por fallas en los equipos, por fallas en los cables, en este caso, los cables están obsoletos tienen 35, 38 mas de 40 años, necesitan un mantenimiento preventivo de una manera regular cosa que no se le ha venido dando, los equipos también, las famosas mufas que les llaman,

bóvedas, ahorita tienen muchas fallas aquí en el centro histórico que es lo que recientemente los medios de comunicación han dicho, palabras de la Secretaria de Energía, Georgina Keessel, y ojalá y esto sirva de algo, que nosotros los trabajadores no podemos hacer un sabotaje en una red automática que nosotros la hemos mantenido durante muchos años, aun, aun y que no ha habido presupuesto aun y que hemos trabajado a veces, hemos de alguna manera, buscado, por nuestros propios recursos, poder a sacar adelante esas redes, ahorita nos están acusando de eso pero que quede bien claro, nosotros no somos ni saboteadores, estamos buscándolo; lo único que estamos buscando es que se nos regrese nuestro empleo (Trabajador en el Dto. Cables Subterráneos,)

[...]aquí había un tiempo por interrupción por usuario, el famoso TIU, que nosotros nos apegamos muchísimo a ellos, quien sabe como le hacíamos, pero nos apegamos a él, ahorita por qué el gobierno no habla del famoso TIU, y no lo habla porque no les conviene, pero hay infinidad de trabajo, de fallas, donde nosotros, donde en dos o tres horas restablecíamos el servicio; y ahorita aquí en Mesones y Bolívar, desde el día de antier, tienen una falla, ahí que no pueden arreglarla por qué, porque no tienen la capacidad; ni tienen el conocimiento, porque esto no se adquiere, no es algo que voy y lo compro en la farmacia y compro dos kilos de conocimiento y de experiencia, tu sabes que eso no [...] (Trabajador en el Dto. Cables Subterráneos)

Por ejemplo, desde la perspectiva de la dirigencia sindical, la falta de inversión en la infraestructura eléctrica y los rezagos en la reorganización de la actividad comercial serían el resultado de la “mala administración de la empresa” y de las restricciones presupuestales. En cambio, desde la perspectiva del Gobierno Federal, la escasez de recursos respondía al incremento de los costos del CCT y a la indisposición del Sindicato para integrar los cambios de la empresa:

El despido colectivo va más allá del debate sobre la reorganización del sector eléctrico ya que este evento trastoca las redes de solidaridad, los lazos de amistad y las relaciones sentimentales. En este sentido, la aceptación o no de liquidación ofrecida por el GF es un proceso de negociación que tiene lugar en la familia y/ en el círculo social del trabajador. Esta negociación encuentra un paralelo en la decisión o no de actuar en la defensa de los que se considera como justo.

Precisamente, las paradojas que se configuran antes y después del 10 de octubre dan cuenta de las tensiones que existen entre el marco del servicio público y la orientación de la política energética; entre el modelo fundador de la empresa pública nacionalizada y el proceso de conversión del sector energético al modelo de mercado. Analizar este proceso nos ocuparía más espacio, por lo que nuestro

interés se centrar en el relato de los trabajadores electricistas que forman parte del movimiento de resistencia y en los sentimientos de injusticia que estos expresan.

Dimensiones que se articulan no sólo en la crítica a la *forma* como procedió el Poder Ejecutivo en el cierre de su fuente de trabajo, sino también al enmarcar los ejes de la resistencia electricista en la defensa: de un orden considerado como justo, del honor y del “trabajo estable y digno”. Ahora bien, nuestro objetivo es dar cuenta de las razones, motivos y valores que ponen en juego los trabajadores electricistas que se definen como parte del movimiento de resistencia y que enfrentan en una estado de incertidumbre que se expresa en la espera; y en la suspensión de su trayectoria laboral, lo cual los confronta a su pasado y a su futuro inmediato.

Esquema de análisis: Una primera aproximación.

La crítica que ejercen los electricistas a la *forma* como procedió el Gobierno Federal en el cierre de la empresa se inscribe en diversos campos: en el cívico, domestico, económico y laboral y moviliza emociones y sentimientos de injusticia. El cierre de la empresa, además de ponerse en juego el campo de acción de los electricistas y sus marcos referenciales, pone a prueba la trayectoria laboral y el capital político de los entrevistados; así como el repertorio de la organización sindical. En este esquema, los electricistas entrevistados hacen referencia a los ámbitos institucional, profesional y doméstico para resaltar las repercusiones sociales del despido y para dar sentido a la movilización colectiva. A partir de ello intentamos acercarnos a los sentimientos de injusticia que expresan los integrantes del movimiento de resistencia quienes tienden a reivindicar el compromiso con la organización sindical y con los referentes que enmarcan el ideal de un orden justo centrado en la justicia redistributiva y el conflicto de intereses entre el capital-trabajo como un eje explicativo de la desigualdad social. Ahora bien, considerando que en el marco de acción colectiva convergen distintas orientaciones, nuestro análisis se centra en tres ejes: primero, en estudiar la justificación de la movilización colectiva y el “esfuerzo” por preservar el colectivo de trabajo y, segundo, en comprender las referencias, empleadas por los

electricistas, al enmarcar la “dignidad” y el proyecto de vida de la familia como dos ejes de la resistencia.

Cuadro n° 2.

Entrevista al Secretario del Trabajo Javier Lozano, Noticias MVS, 6 de julio de 2010. Lic. Javier lozano: Ahora, ¿qué sigue? La consecuencia de la extinción de un organismo de esta naturaleza es que se les pague la indemnización a los trabajadores, en este caso en términos de su contrato colectivo de trabajo, porque así lo reconoció el propio decreto del presidente Calderón. Entonces nosotros, como recordarás, abrimos dos etapas de indemnización con una compensación adicional a lo que estrictamente les corresponde conforme al contrato colectivo, en esas dos etapas se acumuló un número de 28 mil 181 personas que cobraron su liquidación, otras 16 mil 333 no quisieron hacerlo, esperaron a ver cuál sería la suerte de toda esta batalla legal, y dado que ayer se cantó esta última palabra estamos nosotros considerando seriamente esta misma semana dar a conocer una tercera etapa de indemnización voluntaria, eso significa que no solamente les correspondería lo del contrato colectivo, sino una compensación adicional.

[...] Déjame primero dirigirme a los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, a quienes no han cobrado su indemnización porque estaban esperando esta resolución final de la Corte y otras noticias que pudieran revertir la decisión, dar marcha atrás en la extinción de Luz y Fuerza del Centro y reinstalarlos en lo que era su puesto de trabajo. Decirles, esto ya se acabó, ahora sí ya formalmente hablando ya se agotó, lo que les recomiendo es que acudan en este nuevo tercer llamado que les haremos a cobrar una indemnización que será mayor a la que les corresponde conforme a su contrato colectivo y conforme a la ley, para que teniendo esa indemnización en sus manos, es una cantidad que dependerá de su antigüedad y su puesto de trabajo que tenían en Luz y Fuerza del Centro, pueden también acudir con nosotros porque no solamente estamos logrando la contratación de algunos de ellos en CFE sino que a otros estamos ayudándoles en la integración de empresas que se están constituyendo como proveedoras y contratistas de la propia CFE, pero con personal que era de la misma Luz y Fuerza del Centro. Aquí la buena noticia es que no tienen que pasar por un procedimiento de licitación para ver si ganan el contrato con CFE, sino que ya tiene por adjudicación directa esos contratos, de tal manera que tienen un trabajo asegurado con un contrato asegurado con un ingreso asegurado. Para quienes no estén de acuerdo con ese esquema también se están ofreciendo franquicias para dedicarse a otra cosa distinta o por último capacitación con una beca, con un ingreso vía el Servicio Nacional de Empleo. Todas esas opciones las ofrecemos a quienes hayan también recibido su indemnización y estén ya en aptitud de reinsertarse al mercado laboral, ese es el llamado a los extrabajadores.

a) La defensa de un orden justo

Los integrantes de la resistencia electricistas refrendan el compromiso con la acción sindical y hacen referencia a los anclajes identitarios y políticos del SME, pues los referentes ideológicos de la organización sindical y el repertorio de movilización constituyen recursos importantes que permiten encuadrar el sentido de la acción. En esta franja de electricistas se encuentran no sólo los liderazgos normativos y la “clase política” *smeita* que re-significa el compromiso social con la organización sindical; sino también, los trabajadores y los familiares que se han *convertido*, en cierto sentido, en militantes y que recurren a este marco discursivo para justificación y convocar a la movilización colectiva. Por ejemplo, a la necesidad de “salir” a la defensa del marco constitucional, de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, de la libertad de sindicalización y del equilibrio de poderes. En este sentido, el “cierre” de la empresa pone a prueba el vínculo del trabajador electricista con la organización sindical y con los liderazgos que ocupan el centro de la acción colectiva.

En este marco, la defensa de la empresa pública nacionalizada, los ideales de la seguridad y soberanía energética, los referentes del Contrato Colectivo de Trabajo y de la libertad sindical son resignificados como la defensa de un modelo de sociedad justo. Tales representaciones sociales, sin embargo, entran en confrontación y en contradicción con las representaciones sociales que aparecen en el discurso dominante y en la “agenda de la competitividad” que integra un conjunto de reformas estructurales, incluyendo la energética.

Desde esta perspectiva, el conflicto electricistas se inscribe en un proceso de desmantelamiento de compromisos sociopolíticos, vinculados no sólo a la regulación monopolista del mercado energético, sino también a la protección del trabajo y del empleo estable.

Esta dimensión es importante en la medida que prevalecen los rasgos de una cultura obrera que enmarca la conflictividad capital-trabajo y que enmarcan la recomposición del Estado y del capitalismo como un proceso de ajustes en la correlación de fuerzas en la hegemonía neoliberal (Ramos, 2002; Guillen, 2000); situación que se vive aun más tensa ante la debilidad e incapacidad de la clase

política para reconstruir las mediaciones sociopolíticas y socioproductivos que coadyuven a re-construir compromisos más estables.

Una expresión de éste conflicto ideológico se expresa en el debate que sostuvo el GF del Gobierno de Felipe Calderón y la Dirigencia sindical, particularmente sobre la vigencia del contrato colectivo de trabajo y la recontratación de trabajadores en resistencia. Por ejemplo, en la perspectiva de la dirigencia, los “trabajadores en resistencia” se encuentran negociando la reincorporación al trabajo y un sentido de justicia. En cambio, en el discurso oficial, los electricistas despedidos tendrían la oportunidad de asumirse como responsables de sí mismos y de emprender cualquier otra actividad productiva. Detrás de este juego ideológico se encuentran, sin embargo, los individuos y las familias que son testigos de un conflicto social en el que entran en tensión modelos culturales divergentes.

Así, la crítica a la *forma* como procedió el poder ejecutivo en el cierre de la empresa se apoya también en un sentimiento de *despojo*, no sólo de los derechos laborales y contractuales, sino también, de la dignidad humana y del proyecto de vida del trabajador electricista y de su familia. Aspecto que analizamos a continuación.

b) El despojo: la defensa del honor y del proyecto de vida.

En este contexto, las estrategias que desarrollaron los individuos frente al despido tienen distintas variantes, entre estas la fragmentación del sindicato y del colectivo de trabajo y la disputa por orientar el proceso de negociación con el Gobierno Federal entre, por lo menos, la dirigencia sindical encabezado por el Martín Esparza y el grupo disidente dirigido por Jorge Sánchez. Tal fragmentación se acentuaría con el proceso de liquidación ofrecida por el GF y la promesa de recontratar a los primeros 10,000 trabajadores que se liquidaran.

Ahora bien, estas tensiones habrían de expresarse también -con agudeza- en el seno de las familias electricistas pues existe el caso que en una misma familia

ampliada, de tres generaciones, podían converger diferentes posiciones: “liquidados” y “no liquidados”. Dicho aspecto es importante de subrayar debido a que uno de los “dramas” que viven las familias electricistas, nos señala un jubilado, pondría a prueba no sólo los lazos de solidaridad y de amistad entre los electricistas, sino también la cohesión de las familias. En esta confrontación, la estigmatización sobre la figura del electricista “liquidado” y no liquidado es un juego que debemos analizar con mayor profundidad en otro espacio; pues si bien el despido y las estrategias mediáticas contra los trabajadores de LyFC operaron para “todos” los electricistas: técnicos-operarios, obreros calificados y no calificados, administradores, ingenieros, contadores, etcétera; las respuestas y negociaciones que desarrollaron los electricistas son diferenciadas. Así, en la decisión de aceptar la liquidación habrían de intervenir factores como el respaldo emocional y económico de la familia, el capital social y político del electricista, la tradición de la familia en el seno de la empresa, las redes y los lazos de solidaridad que disponen los individuos, entre otros. Por ejemplo, aun antes de decreto de extinción se construían divergencias en la empresa, principalmente entre los jóvenes profesionistas que expresaban cierta resistencia a permanecer en la empresa al señalar que el sistema escalafonario era injusto *vis a vis* de su perfil, nivel de estudios y competencias laborales; asumiendo que estaban en un puesto por herencia. En un “tono” opuesto, otro sector de jóvenes nos habrían expresado cierto orgullo” de pertenecer a la empresa y al sindicato al subrayar la continuidad en el patrimonio de las familias electricistas. Profundizar en estas lógicas diferenciadas significa abundar en la trayectoria de los individuos y de la familia dentro de la empresa y el sindicato, recordemos que la historia de Luz y Fuerza de Centro es también una historia de familias.

[...]si mira, realmente fue muy difícil aceptar de que da la noche a la mañana ya no tienes trabajo, y ahora ¿que voy hacer? y ¿que vamos hacer?, fue bastante traumático , tardamos tiempo en poder asimilar lo que realmente estaba sucediendo, en esos momentos nosotros andábamos desencajados, yo creo que tardamos alrededor de unos 15 días en tratar de poder asimilar lo que estaba aconteciendo, con este decreto y nos veíamos unos a los otros y hablábamos al Comité Central [...] y pues poco a poco como fue transcurriendo el tiempo nos fuimos reorganizando con la propia gente, pues mucha gente, quiero mencionar, en el momento que se da esta decreto, pues si, mucha gente corrió como al

segundo, tercer día a liquidarse, como diciendo estamos enfrentando al Gobierno Federal, como diciendo, nos vamos a poner como Sansón a las patadas y no le vamos a ganar, y pues si fue terrible y aparte de eso otra situación que vivimos anterior a este inconstitucional decreto, que haya tenido en contra de nuestro secretario general no, en la condición de una elección interna dentro del sindicato, como todo no, gente que está a favor de una corriente política, gente que esta encontrar de esa corriente política, se formó la planilla naranja se formó la verde, y pues si también en la división de Juandhó, particularmente hablando vimos mal de que 79 personas votaron por Alejandro Muñoz, cuando Alejandro Muñoz ni siquiera puso un solo pie en la división de Juandhó (Operador de Subestaciones. División Juandhó)

Ahora bien, a partir de los testimonios y anécdotas que hemos recabado. Los trabajadores electricistas suelen cuestionar la justificación del decreto al preguntarse si “merecían” el *trato* que recibieron por parte del Gobierno Federal y por los medios de comunicación. A partir de ello, en su narrativa harían referencia no sólo a las situaciones derivadas del desempleo y a las consecuencias de la estigmatización que se crearon en el seno de la familia y de la comunidad electricista, sino también a las polémicas que se construyeron alrededor de las fallas técnicas que persisten en la zona centro del país:

Además de los elementos que hemos tratado, los electricistas despedidos externan su indignación ante la estigmatización de la cual fueron objeto, dando cuenta no sólo de un estado de indefensión; sino también, de un sentimiento de despojo tanto de sus derechos laborales y contractuales, como de su integridad como “seres humanos”. En este sentido, ser tratados como objetos o haber sido deshumanizados les crea un sentimiento de injusticia en el que enmarcan la defensa de la *dignidad* y del *honor*: “*nos trataron como animales*”, “*no somos delincuentes*”, precisan diversos entrevistados.

..pensaban que éramos flojos, nos vejaron, que éramos improductivos, que ganábamos el dinero, en una ocasión yo les comentaba a muchas personas que no es cierto, que éramos padres de familia también, que no era posible que nos quitaran el sustento de nuestras familias de un día para otro, nos han vetado, el derecho a existir, no nos quiere liquidar, nos quiere aniquilar, el señor Calderón; en los medios mediáticos nos han sobajado, es muy difícil ser electricista en este momento; me recuerda mucho el 68, que ser estudiante es ser delincuente..., es muy importante, un testimonio como persona, como trabajador, hasta un reportaje con nuestras familias; que están en resistencia de alguna forma, también de los compañeros que están liquidados; como lo ven...

...también te lleva a una crisis familiar, no te creas, porque algunas veces esa presión de tu pareja, es la presión porque me preocupa tu salud, porque es una tensión nerviosa, como no, te imaginas también, y es presión de los medios, presión de afuera, presión de necesidades económicas, que ya, de alguna forma, la hemos superado, existía una depresión, una depresión muy cañona; sin trabajo, sin dinero, sin pagar servicios, como hacer para vivir, para sobrevivir, para subsistir estando acá en la lucha... (Trabajador en el Departamento de Cables Subterráneos)

Otro aspecto que aparece constantemente en la narrativa de los entrevistados es la “obligación” de sacar adelante a los hijos como un elemento que interviene en la decisión de aceptar la liquidación ofrecida por el GF o de permanecer en el movimiento de resistencia. Ello ocupa un lugar central debido a que los electricistas señalan no sólo haber sido despojado de su fuente de trabajo y de sus derechos laborales, sino también, de su proyecto de vida. En este sentido, permanecer en la resistencia, en espera de que se resuelva las controversias jurídicas, implica también reconstruir el vínculo con el trabajo y un proyecto de vida trunco.

...cuando surgió el decreto, cuando nos enteramos, fue muy fuerte, porque dije, que hice, que pasa, o sea que no entendía que pasaba, no sabía que estaba pasando, ...a mi se me acaba la vida, destruyeron completamente mi proyecto de vida, yo soy cabeza de familia, hace tres años que enviude y no hay pensión por parte de mi esposo, entonces tengo un hijo de 16 años, que depende económicamente de mí, y no sabía, me encontré de la noche a la mañana a la mitad de la calle y con una mano atrás y con otra adelante, yo tengo 56 años de edad, con 56 años, ¿quién me contrata?, ... mi hijo me dijo, dejo la escuela y me pongo a trabajar, pero yo creo que no es lo justo, porque no nada más me destruyo a mí la vida, el futuro, el proyecto de vida que tenía, sino también a mi hijo, en mi hijo yo veía y todavía veo una mirada de mucho coraje, de resentimiento, cuando sucedió esto... pero vamos a salir adelante, platicamos voy contigo a donde tú vayas, y si necesitamos dar la vida por el movimiento, yo prefiero morir que aceptar la actitud que tiene el gobierno (Trabajadora de Oficinas varios, entrevista realizada en el campamento de los huelguistas de hambre).

...cada quien tomo su propia decisión, su propia determinación [...] imagínate a que nos ha enfrentado el gobierno federal [...] que ahora hasta entre nosotros mismos, [...] con algunos compañeros viví 18 años dentro de mi departamento, y que ahora, por este decreto, que ellos ya tomaron su decisión muy respetable, de que se fueron y liquidaron, que ahora tengamos que estar viéndonos ya hasta como enemigos [...] afortunadamente, mi esposa, ella es trabajadora social, tiene un trabajo, tuve que haber echado mano de mis pocos ahorros que tenía en el banco, inclusive también de algunas pertenencias, deshacerme de un carro para

seguir subsistiendo, para poder darle el sustento a mi familia de la alimentación, seguirles brindando a mis hijos... (Trabajador en el departamento Operado de Subestaciones)

Así, los motivos para estar en el movimiento de resistencia son diversos, por ejemplo, además de las razones políticas, existen razones económicas al evaluar los costos/beneficios de aceptar la liquidación ofrecida por el Gobierno Federal, por ejemplo, al ponderar no sólo lo “difícil que es encontrar trabajo” y un empleo estable; la trayectoria en la empresa, sino también los costos de renunciar a los derechos adquiridos como la antigüedad.

Finalmente, si bien lazos de solidaridad se han extendido y fortificado entre los diferentes “departamentos” que integran el movimiento de resistencia: “ahora si somos la familia electricista”.

El tiempo transcurrido en el conflicto electricistas, la falta de recursos económicos y las presiones económicas y emocionales de los integrantes de la familia son factores que intervienen en las decisiones individuales. Por ejemplo, existen casos en los que se opta por la liquidación sin renunciar a la movilización colectiva; entre estas anécdotas, una entrevistada señala, como “acto de amor”, la decisión de un familiar cercano a aceptar el “bono” de la liquidación con el propósito de hacer frente a las obligaciones económicas y de mantener a los demás integrantes de la familia en el movimiento de resistencia.

Conclusiones:

El cierre de Luz y Fuerza del Centro y el despido de poco más de 44 mil asalariados son de interés público y representan actos que ponen a prueba las trayectorias de las instituciones y de los individuos. En este artículo hemos hecho algunas reflexiones sobre las repercusiones de este evento en la subjetividad de los trabajadores y hemos analizado algunos de los ejes de la resistencia de los electricistas: la defensa de un orden justo, del honor y del trabajo estable y “digno”. Dichas temáticas se complejizan si tomamos en cuenta la fragmentación del

colectivo y las repercusiones que se crean en las comunidades electricistas, por ejemplo, en las Unidades Habitacionales de Atizapán, Altavilla, Aragón, etc. o bien, en las regiones de electricistas como Necaxa, Tepuxtepec, Alameda, Juandhó.

Dinámicas que exigen analizarse desde una perspectiva multidisciplinaria con el ánimo de animar la reflexión sobre la transformación de las relaciones sociales del cierre de la empresa. Temática que llama nuestra atención en nuestras investigación en curso.

Bibliografía

- ABRAMO, Laís (1999) "Desafios actuais da sociologia do trabalho na América Latina: algumas hipóteses para a discussão" en De la Garza (Comp.) *Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI*, CLACSO, Buenos Aires.
- BACHET, Daniel. (2007) *Les fondements de l'entreprise. Construire une alternative a la domination financière, France*, Les éditions de l'Atelier. France.
- BELMONT, Edgar (2006) Entorno y Estructura: los límites del marco de acción de los electricistas del SME, *Nueva Antropología*. Revista de Ciencias Sociales, N°. 66, 2006 , Págs. 109-131 [en línea] disponible en el vínculo: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=6649>
- BELMONT, Edgar (2011) "El buen servicio y el buen trato: las controversias sobre la reorganización del Servicio Público de Energía Eléctrica en la zona centro del país" en Alejandro Gálvez: Los retos de la energía y el futuro de México, UAM-X. México.
- BELMONT, Edgar (2012) Luz y Fuerza del Centro: ejes del conflicto entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el Gobierno Federal, *Revista Estudios Sociológicos*, Vol. XXX núm. 89, mayo-agosto, 2012, Colegio de México, México.
- BENSUNSAN, Graciela (2006), *El modelo mexicano de regulación laboral*, Plaza y Valdés, México.
- BENSUNSAN, Graciela y SAMUEL, León (1990), *Negociación y conflicto laboral en México*, FLACSO-F.E.S.
- BENSUNSAN, Graciela (2005) El sindicato mexicano de electricistas y la reestructuración laboral del Luz y Fuerza del Centro, *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 67, No. 3, UNAM, pp. 543-591.
- BIZBERG, Ilán (1982), *La acción obrera en las Truchas*, COLMEX, México.
- BOLTANSKI, Luc. y CHIAPELLO, Eve. (1999) *Le nouvel esprit du capitalisme*, Gallimard.France.
- CASTEL, R. (1995) *Les métamorphoses de la question sociale. Une Chronique du salariat*, Gallimard, France.
- COUTROT, Thomas. (2002) *Critique de l'organisation du travail*, La Découverte. Paris.
- DE GAULEJAC, Vincent (2005), "Historia e historicidad", en De Gaulejac, V. ; Rodríguez, S. y Taracena, E., *Historia de vida. Psicoanálisis y Sociología Clínica*. Universidad Autónoma de Querétaro. México.

- DE GAULEJAC, Vincent et TABOADA, I. (2001) *La lutte de places*, Desclée Brouwer, Paris.
- DE LA GARZA, Enrique (1999) "Epistemología de las Teorías sobre Modelos de Producción" en De la Garza (Comp.) *Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI*, CLACSO, Buenos Aires.
- DE LA GARZA, Enrique (2007), *Los Estudios Laborales en América Latina* [en línea] disponible en el vínculo:
<http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/articulos/Los%20estudios%20laborales%20en%20america%20latina.pdf>
- DE LA GARZA, Enrique, MELGOZA, Javier et al. (Eds.) (1994) *Historia de la Industria Eléctrica en México*, México, UAM.
- DE TERSSAC, Gilbert (2006), "Pour une sociologie des activités professionnelles", en Bidet Alexandra,
- DUBET, François. (1989). De la sociología de la identidad a la sociología del sujeto, en *Estudios sociológicos*, COLEMEX, VII, número 21. México.
- DUBET, François. (2006) *Injustices. L'expérience des inégalités au travail*, Seuil, France.
- DURAND, Jean-Pierre. (2004) *La chaîne invisible. Travailler aujourd'hui: flux tendu et servitude volontaire*, Seuil. Paris.
- DURKHEIM, Emile (2004) *El suicidio*, Editorial Tomo, México.
- FOUCAULT Michel (1982), *El orden del discurso*, Tusquets, Buenos Aires.
- GUILLEN, Héctor. (2000) *La contrarrevolución Neoliberal en México*, México, Era.
- HONNET, Axel (2006) en *La société du mépris*, Gallimard. Paris
- LINHART, Danièle, RIST, B. et DURAND, E. (Eds.) (2005), *Perte d'emploi, perte de soi*, Érès, Saint-Agne, France.
- LINHART, Danièle, (1992), *La modernización de las empresas*, CONICET, Argentina.
- LUCENA, Héctor (1999) "El enfoque de las relaciones industriales y los estudios laborales" en De la Garza (Comp.) *Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI*, CLACSO, Buenos Aires.
- LUCENA, Héctor (2002) "Repensando las Relaciones Industriales: sus posibilidades y limitaciones desde las regulaciones", en Pries, Ludger y Manfred Wannöffel (comp.), *Regímenes de regulación laboral en la globalización*, (Alemania: The University Press Bochum).
- MELGOZA, Javier y Carmen Ortega (1998) "La industria Eléctrica", en De la Garza, Enrique, *La privatización en México: consecuencias sociales y laborales*, IERD, México.
- MOREIRA, Adalberto (1999) "Economía, sociología, eficiência e democracia na análise das relações de trabalho" en De la Garza (Comp.) *Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI*, CLACSO, Buenos Aires.
- NOVICK, M. y TOMADA, C. (2007). "Argentina 2003-2006: Crecimiento económico con empleo decente ¿Un nuevo modelo para América Latina?", en Novick, M., Tomada, C., Damill, M., Frenkel, R. y R. Mauricio, *Tras la Crisis: El nuevo rumbo de la política económica y laboral en Argentina y su impacto*. Serie de Investigación 114, Instituto Internacional de Estudios Laborales: Ginebra.
- OLSON, Marcur. (1992) *La Lógica de la acción colectiva*, Limusa, México, 1992.
- RAMOS, A. (2002) *Globalización y Neoliberalismo: ejes de la reestructuración del capitalismo y del Estado en el fin del siglo XX*, Plaza y Valdez, México.
- RODRIGUEZ, Octavio, "México, proceso y afianzamiento de un nuevo régimen político", *Andamios*, Volumen 6, número 11, agosto, 2009, pp. 205-234.
- SAINSAULIEU, Renaud (1992), *L'entreprise. Une affaire de société*. Presses de Science Po., Paris.
- SENNET, Richard (2006) *La nueva cultura del capitalismo*, Anagrama, Barcelona.

- URREA, Fernando (1999) "Un modelo de flexibilización laboral bajo el terror del mercado" _
en De la Garza (Comp.) *Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI*, CLACSO, Buenos Aires.
- VELTZ, P. (2000) *Le nouveau monde industriel*, Paris, Gallimard
- WEBER, Max (1992) *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica. México.
- ZAPATA, Francisco (1995). *El sindicalismo mexicano frente a la reestructuración*, COLMEX- IINUPDS, México, 1995.

PENSAR EL ESPACIO: REGIÓN, PAISAJE, TERRITORIO Y LUGAR EN LAS CIENCIAS SOCIALES

LILIANA LÓPEZ LEVI
BLANCA REBECA RAMÍREZ VELÁZQUEZ

INTRODUCCIÓN

Espacio, territorio, paisaje, región y lugar son conceptos que han tenido una importante presencia en las ciencias sociales y han sido centrales en la historia de la geografía, la antropología, la economía y la sociología, entre otras disciplinas. En el contexto de su definición, conceptualización e interpretación, en diferentes épocas, cada uno de éstos ha enfrentado distintas situaciones, contextos de discusión y marcos teórico-metodológicos prevalecientes. El debate acerca de su naturaleza, composición y forma de abordarlos ha sido continuo y constantemente se ha enriquecido con nuevas aportaciones y dimensionamientos.

Las distintas acepciones que han tenido responden al contexto del periodo en el cual han sido usadas y al debate epistemológico a partir del cual éstas se generaron. De esta forma, lo mismo han servido para nombrar, describir y estudiar porciones de la superficie terrestre –que se consideran existentes en sí mismas e independientes del agente que las estudia– que surgido como resultado de procesos de investigación, organización o gestión. A partir de las diversas concepciones que las formaron se derivan varias posibilidades metodológicas para su análisis y estudio.

Independientemente del enfoque que se adopte, es común identificar, diferenciar, comparar, describir, analizar o representar el medio geográfico –con sus fronteras, patrones, singularidades y dinámicas– a partir del uso indistinto de categorías, las cuales, si bien permiten hacer esto, si analizamos los elementos y circunstancias que les dieron origen, podrían referir a características, patrones, procesos y relaciones que no necesariamente remiten a términos de coexistencia y simultaneidad.

Reflexionar sobre la manera como el espacio se ha concebido en el último siglo, refiere a la necesidad de analizar la forma como el ser humano ha

entendido la parte que los objetos y los agentes ocupan en la materia existente o en el terreno donde se ubican. Si bien podría considerarse una tarea sencilla, por el contrario, ésta ha sido materia de reflexiones profundas que han ocupado a filósofos y científicos, tanto de las áreas físicas como sociales, en amplias discusiones, las cuales siguen siendo de vital importancia para el desarrollo y avance de descubrimientos e innovaciones en el mundo.

A diferencia de lo que pudiera pensarse, con el desarrollo de los años el uso de la categoría de *espacio* ha experimentado una tendencia a complejizarse ya que hay poco acuerdo en relación con su definición y su acepción. La diversidad de conceptualizaciones pasa por una red de interacciones que incluye tanto las diferentes áreas del conocimiento en donde se usa el término, como las diferentes posturas teóricas que se han acercado a su comprensión, ambas mezcladas con la evolución histórica que su uso ha tenido en los últimos 100 años y la manera como se conceptualiza el entorno social en el que la humanidad se desarrolla. De ahí que, como resultado de factores conceptuales, teóricos, históricos y del desarrollo de las áreas del conocimiento, otras categorías –como las de territorio, paisaje, regiones y lugares– han tratado de usarse o bien como sinónimos de espacio, para particularizar su acepción, o bien para analizar los procesos que se desarrollan en la superficie terrestre o como instrumento para definir el entorno natural que los seres humanos ocupan.

Ante esta diversidad de posturas y perspectivas frente a una categoría que se ha desdoblado en otras, el objetivo de este ensayo es analizar quién, cómo, y cuándo se utilizan los conceptos de espacio, territorio, paisaje, región y lugar en el ámbito de las ciencias sociales, con el fin de identificar la forma en la que las distintas áreas del conocimiento y los científicos sociales se acercan al uso de estas categorías al intentar estudiar el entorno natural o construido. Se asume que la diversidad de planteamientos deriva, principalmente, del momento histórico en que se plantean los conceptos, de la disciplina que los usa y de la corriente filosófica y/o teórica con la cual se vinculan. Desde esta perspectiva, para identificar los cambios que se han dado en su uso y tratamiento teórico y empírico, se analizarán dos momentos importantes en el desarrollo del pensamiento del siglo XX: la modernidad y la posmodernidad, que son elementos contextuales de los cambios sobre el uso de las categorías y su definición.

ESPACIO

Es la noción más genérica que remite a la dimensión a partir de la cual se materializan los objetos, los fenómenos o los procesos. De acuerdo con la

filosofía, la noción de *espacio* ha dado origen a tres órdenes de problemas: el que refiere a la naturaleza del espacio, el que se erige a partir de su realidad, y el que se centra en la estructura métrica que resulta en una geometría y las distintas propuestas que la definen.¹

En relación con la naturaleza del *espacio* se ha escrito mucho, sobre todo en el campo de la filosofía ya que, desde Aristóteles, el espacio era un “límite inmóvil que abarca un cuerpo” que coincidía con la postura platónica que identifica al espacio como material.² Esta teoría prevaleció en la antigüedad hasta que Descartes rescató esta noción en términos de su geometría, con todo y que lo considerara semejante a la categoría de lugar y su diferencia fuera nominal, ya que el *espacio* “señala la situación en forma más expresa que el tamaño o figura y, pensamos más en estos últimos cuando hablamos del espacio”.³ Por su parte, para Newton, quien reflexionaba sobre si el espacio era una propiedad o un atributo, éste debía ser entonces la propiedad de una sustancia. Leibniz, polemizando con Newton, sugirió que el espacio era algo puramente relativo, igual que el tiempo, o sea, un orden de las coexistencias, tal como el tiempo es un orden de las sucesiones.

Esta concepción se perpetuó en otros autores y fue Kant quien en 1768 escribió “Acerca del primer fundamento de la distinción de las regiones en el espacio”, en donde declaró insuficiente la concepción del espacio como orden de las coexistencias argumentando que:

Las posiciones de las partes del espacio en relación entre sí presuponen la región según la cual (éstas) se ordenan [...] y entendida del modo más abstracto la región no consiste en la relación que una cosa tiene con otra en el espacio (lo que propiamente constituye el concepto de posición), sino en la relación del sistema de estas posiciones en el espacio cósmico absoluto.⁴

De esta primera acepción, que se refiere a la naturaleza del concepto, se pueden concluir dos aspectos: primero, que a pesar de los argumentos expuestos, la visión posicional del espacio nunca se ha abandonado y parece supuesta en otras teorías que han sido adoptadas, y segundo, que en esta necesidad de definirlo, el uso de categorías como región y lugar aparecen como una forma de particularizar o especificar su significado, que se sigue reproduciendo hasta la actualidad.

¹ Cicola Abbagnano, *Diccionario de filosofía*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, p. 397.

² *Idem.*

³ *Idem.*

⁴ *Idem.*

Una segunda acepción, que define el concepto *espacio* a partir de su realidad, tiene que ver con la noción de recipiente o contenedor de objetos materiales, y ésta se va a usar frecuentemente en la planeación, para las regionalizaciones. Una tercera, que se centra en la estructura métrica, está bastante extendida y se ha difundido a partir de los escritos de Einstein sobre física contemporánea.⁵

El *espacio* ha sido un concepto muy utilizado para definir diferentes aspectos de las manifestaciones externas de la realidad humana. La modernidad capitalista se encontró con la posibilidad de acceder a espacios que se abrieron a nuevos continentes y nuevos recursos, por lo que el espacio se convirtió en el objeto fundamental de estudio de la geografía desde su formación como ciencia en la era moderna. Concretado a partir del espacio geográfico, para definirlo el espacio ha recibido diferentes acepciones; en el libro *El espacio geográfico*, de Oliver Dollfus,⁶ el autor lo describe como escenario del conjunto de procesos y fenómenos que son susceptibles de análisis en un ente, que debido a la combinación de elementos durante su evolución, se distingue como algo único y diferenciable de aquellos otros que lo rodean. Por otro lado, cada espacio es concebido como homogéneo, debido “a la repetición de determinado número de formas, de un juego de combinaciones que se reproducen de manera parecida, aunque no perfectamente idéntica, en una determinada superficie”.⁷

La modernidad, y los descubrimientos asociados a ésta, se encargó de sistematizar los hallazgos que se encontraron en América, África y Asia, tanto para el conocimiento de los continentes, que debieron ser representados en mapas, como para ubicar los recursos que había en éstos. Se adoptó entonces una visión del *espacio* como contenedor y recipiente de objetos materiales, que además necesitaron ser representados con el fin de sistematizar los hallazgos encontrados.

El *espacio* empezó a ser el elemento de donde se obtenían los recursos para que el desarrollo capitalista se pusiera en marcha, pero también su transformación. Como el objetivo fundamental era esa transformación, se asumió una concepción en la que el espacio era fijo, que parecía no cambiar más que por los contenidos que tenía. Con ello vino la necesidad de rotar en el tiempo. Con la velocidad, la transformación hizo que este último elemento fuera el importante. Tiempo y espacio se analizaban como elementos separados, y este último estaba supeditado al primero: el tiempo de la transformación y el movimiento eran lo importante, y el espacio se supeditaba a él; así, este último, perteneciente a la geografía, se

⁵ *Ibid.*, p. 398.

⁶ Oliver Dollfus, *El espacio geográfico*, Oikos-Tau, Barcelona, 1982.

⁷ *Ibid.*, p. 10.

supeditó a la naciente historia.⁸ Bajo esas premisas, existieron dos condiciones que influyeron en la derivación de las formas por medio de las cuales el espacio se estudió.

Por un lado, la fragmentación del conocimiento y la aparición de nuevas ciencias que estudiaban los recursos, los climas, los suelos y todo aquello que contenía el espacio geográfico, provocaron una aparente pérdida de identidad del objetivo mismo del conocimiento geográfico. Si bien partes de la geografía fueron objeto de estudio de otras ciencias, la importancia política del conocimiento de los espacios nacionales en reciente formación reorientó el quehacer de la geografía ante la necesidad de integrar los elementos naturales y humanos que se estaban desintegrando.⁹ Asimismo, la derrota del determinismo geográfico y la aparición del posibilismo resultaron en la formación de la visión regionalista de Vidal de la Blache, quien a partir de la interpretación de los paisajes, contiene en la generación de espacios homogéneos que integran a la naturaleza con el quehacer social humano. En opinión de Wallerstein,¹⁰ este hecho dio un nuevo suspiro al anacronismo en que había caído la geografía –por su tendencia generalista, sintetizadora y no analítica– y, a partir del nuevo estudio de las regiones en los países, pudo ser un importante instrumento en la generación del conocimiento en las naciones de reciente formación, durante los siglos XVIII y XIX.

Por otro lado, la dimensión geométrica se comenzó a utilizar en la primera mitad del siglo XX, con lo cual se empezó a analizar el espacio geográfico con base en la adopción de los modelos de Vön Thünen y Lösch, así como Christaller, quienes a partir de elementos de la geometría trataron de explicar la forma como se organiza la relación campo-ciudad, sustentada en la especialización de círculos de producción establecidos alrededor de los centros productivos, en el primer caso, o de los servicios que permiten la jerarquización de los centros urbanos, en el segundo. Ambos modelos coinciden en la adopción de un criterio de espacio homogéneo, postura que se repite nuevamente a mediados del siglo XX, cuando Boudeville usó al espacio contenedor de elementos e identificó las

⁸ Blanca Rebeca Ramírez Velázquez, *Modernidad, posmodernidad, globalización y territorio: un recorrido por los campos de las teorías*, UAM-Xochimilco/Miguel Ángel Porrúa, México, 2003, p. 32.

⁹ Horacio Capel, *Filosofía y ciencia en la geografía contemporánea: una introducción a la geografía*, Barcanova, Temas Universitarios, Barcelona, 1981, p. 314.

¹⁰ Immanuel Wallerstein (coord.), *Abrir las ciencias sociales*, Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM/Siglo XXI Editores, México, 1996, p. 29.

áreas que podían ser motivo de intervención estatal y de dotación de recursos, es decir, como áreas de planeación. Todas estas perspectivas del *espacio* se constituyeron como visiones importantes del espacio-región con fines de análisis geográfico. Dollfus retoma a Boudeville y afirma que

[...] un espacio homogéneo es un espacio continuo, cada una de cuyas partes constituyentes, o zona, presenta unas características cercanas como las del conjunto. En una determinada superficie hay, pues, una identidad pasiva o activa de los lugares y, eventualmente, de los hombres que la ocupan. La identidad puede proceder de un elemento que imprime una nota determinante al paisaje, o bien de un tipo de relaciones que queda indirectamente marcado en el paisaje.¹¹

Hasta aquí se podría afirmar que el espacio, el paisaje y hasta la región eran consideradas como categorías sinónimas que sólo definen con mayor precisión el significado que se da a cada acepción y donde, a pesar de contender con la postura geométrica, el espacio tiene una dimensión plana que se compone de dos coordenadas. Más adelante nos adentraremos en el estudio de la región para ver la vinculación que existe entre ambas.

A partir de la década de 1980, existió un fuerte cuestionamiento relacionado con la promesa de transformación y liberación que la modernidad capitalista ofrecía. Por el contrario, la homogeneidad prometida redundó en desigualdades regionales y nacionales que se presentaban en todas las naciones, desarrolladas y subdesarrolladas. Desde esta perspectiva, si el tiempo de transformación y movimiento no generó el desarrollo esperado, era momento de interesarse en el aquí y ahora de los espacios y no en su cambio. Esta discusión y crítica que inició la Escuela de Frankfort, concluyó en una readequación de las nociones de tiempo y espacio. Si la modernidad no cumplió con la promesa anunciada, ahora lo importante sería lo que existe y no lo que va a existir; esto es, el espacio. Esta readequación se hizo a partir de tres características fundamentales: primero, una redefinición del espacio, donde éste subordina al tiempo; segundo, un análisis del texto del espacio, es decir, lo que en él se produce o se dice, el simbolismo o la cultura que lo origina, lo que causa que se tienda a analizar sin contexto; y tercero, una readequación de escalas, donde lo regional deja de ser importante y lo micro del lugar define los procesos de los individuos, ya no de los grupos, a partir de, en el mejor de los casos, dar énfasis a la identidad como punto fundamental de vinculación entre agente y espacio, o bien para dejar un

¹¹ Oliver Dollfus, *El espacio geográfico, op. cit.*, pp. 20-21.

espacio sin agente.¹² En la posmodernidad, esta readecuación ha generado un sinfín de posturas y visiones que reorientan el análisis del espacio, tanto en la visión marxista como en otras que se interesan en estos estudios.

En 2005 Massey genera una aportación importante en su texto *For Space*, que llega a constituirse en una reflexión epistemológica del espacio conocida como “geometrías del poder”, la cual, enfatizando el carácter social que el espacio tiene, en su opinión se erige como una reflexión profunda sobre este concepto para enfrentar los cambios que se presentan en el siglo XXI.¹³ Con base en la necesidad de repensar el espacio junto al tiempo, se hace una vinculación que no sólo pasa por su propuesta sino incluso por la de autores como Wallerstein y Harvey.¹⁴ La concepción de Massey¹⁵ sobre el espacio se basa en tres postulados fundamentales: primero, la vinculación entre el espacio y el poder; segundo, el espacio integrando la posibilidad de múltiples trayectorias; y tercero, el espacio como sistema abierto en continuo proceso de transformación, es decir, un proceso en proceso. Bajo esta perspectiva, el espacio deja de ser estático y se encuentra en continuo movimiento; es resultado de la conjunción de co-presencias y co-existencias que se encuentran a partir de las múltiples trayectorias que adoptan los agentes; es multidimensional y, por tanto, móvil. Posteriormente se analizará cómo esta dimensión general del espacio se vincula con el concepto de lugar, como forma específica de materializar su devenir en el tiempo.

REGIÓN

A diferencia de la categoría de espacio, que remite a una dimensión de la existencia, la categoría de región ha sido usada por los filósofos para designar “la superior o completa unidad de género a la cual pertenece un concreto” o sea, “la totalidad ideal de todos los individuos posibles de una esencia concreta”, de tal manera que permite asumir que “todo objeto empírico concreto se subordina, con su esencia material, a un género material sumo, a una región de objetos empíricos”.¹⁶ Sumándose a esta postura de Husserl, quien plantea

¹² Blanca Rebeca Ramírez Velázquez, *Modernidad, posmodernidad, globalización y territorio...*, *op. cit.*, pp. 37-50.

¹³ Blanca Rebeca Ramírez, “Doreen Massey y las geometrías del poder”, *Investigaciones Geográficas*, núm. 72, Instituto de Geografía, UNAM, México, 2010, pp. 167-171.

¹⁴ Blanca Rebeca Ramírez Velázquez, “Espacio-tiempo en la comprensión del territorio”, *Ciudades*, núm. 70, Red Nacional de Investigación Urbana, México, 2006, pp. 3-8.

¹⁵ Doreen Massey, *For Space*, Sage, Londres, 2005.

¹⁶ Cicola Abbagnano, *Diccionario de filosofía*, *op. cit.*, p. 902.

también una ontología regional —aquella que concierne a las estructuras de determinada región—, Lewin entiende por región “toda *cosa* en la cual un objeto del espacio de vida, por ejemplo una persona, tiene su lugar o en el cual se mueve; o bien toda *cosa* en que puedan distinguirse diferentes posiciones o partes al mismo tiempo, o que es parte de una totalidad más vasta”.¹⁷ Llama la atención que bajo esta perspectiva la región sea vista como una totalidad que integra partes, o bien como una *cosa* que permite identificar las partes que coinciden en una unidad más amplia.

Durante la primera mitad del siglo XX, en el marco de los planteamientos de la Escuela Regional Francesa, se desarrolló la idea de la región como un lugar único, una porción específica de la superficie terrestre que posee una individualidad geográfica y que es diferenciable del espacio que la rodea. En ese sentido, se destacaban sus particularidades y se relacionaban los elementos humanos y ambientales. Asimismo, se definían fronteras y se establecían las diferencias esenciales entre las regiones, considerando tanto las características físicas como el entorno social.

A inicios del siglo XX el concepto de región se planteó bajo una conceptualización determinista, en la cual se consideraba que el medio ambiente ejercía un dominio sobre las actividades y el desarrollo de la sociedad. Metodológicamente se trataba de unir los factores locales que, a su vez, influían en las diferencias espaciales entre diversas sociedades. En contra de este tipo de explicaciones, L. Febvre concibió en 1922 el término “posibilismo”, que pretendía básicamente cambiar la idea de una sociedad explicada sólo a partir de leyes naturales, al indicar que éstas únicamente influyen y moldean las formas de vida humanas pero que siempre hay una posibilidad de elección en función de una cultura. Desde esta perspectiva, las regiones no existen como “unidades morfológica y físicamente constituidas, sino como resultado del trabajo humano en determinado ambiente”.¹⁸

El principal exponente en este periodo fue Vidal de la Blache, quien en 1903 escribió su libro *Tableau de la géographie de la France*, en el cual presentó una división regional en la que se veía la influencia de los geólogos del siglo XIX. La región, según este autor:

[...] es una realidad concreta, física, existe como un marco de referencia para la población que vive ahí. Como realidad, esta región no depende del investigador

¹⁷ *Ibid.*, p. 903 (cursivas de las autoras).

¹⁸ Paulo César Da Costa Gomes, “El concepto de región y discusión”, en Graciela Uribe (comp.), *Cuaderno de Geografía Brasileña*, Centro de Investigaciones Científicas “Ing. Jorge L. Tamayo”, México, 1998, p. 52.

en su estatuto ontológico; le corresponde al geógrafo develar la combinación de factores responsables de la configuración que asume. El método recomendado es la *descripción* pues sólo por medio de ésta es posible penetrar en la compleja dinámica que estructura este espacio.¹⁹

Con base en los planteamientos de la Escuela Francesa de la primera mitad del siglo XX, siguiendo un esquema metodológico que partía de la descripción de las características físicas, complementada con la descripción de la estructura de la población y sus actividades económicas, se realizaron una serie de monografías regionales. Con ello se pretendía encontrar una identidad regional, es decir, aquello que la hacía diferente a las otras.

El trabajo de campo es una parte esencial de esta metodología, ya que permite al geógrafo aproximarse a las características que hacen de un lugar un espacio único e irrepetible. Según los autores de esta escuela, para entender mejor un espacio geográfico es necesaria una cercanía con el mismo, lo que permite un conocimiento contextualizado y particular que no pretende llegar al nivel de las teorías.²⁰ Este modelo de región desarrollado por la Escuela Francesa tuvo una gran importancia en la primera mitad del siglo XX. En este periodo e incluso después, otras escuelas nacionales, entre las que se incluyen las de América Latina, realizaron estudios regionales basados en este modelo. Sin embargo, su carácter descriptivo motivó una crítica seria por parte de algunos autores, no sólo por su implícito determinismo ambiental, a pesar de estar basada en la postura posibilista, sino también porque se centraba en los elementos del paisaje sin prestar importancia a los vínculos existentes entre ellos. El posibilismo fue criticado también bajo el argumento de que la descripción de áreas únicas distaba mucho de ser un análisis científico de la realidad. En este sentido, se afirmaba que la unicidad era una característica de todo objeto y que el papel del científico consistía en ver más allá y en encontrar los patrones generales.

Como complemento de la escuela francesa surgió la escuela alemana, que avanzó en la conceptualización teórica de la región. Al inicio dicha escuela partió de una posición muy semejante a la francesa. Hettner consideraba que la geografía estudiaba un paisaje terrestre que tenía como características ser único y heterogéneo. Sin embargo, decía que la geografía no debía ocuparse sólo de la descripción, sino también de una interpretación de las formas del paisaje como resultado de una dinámica compleja.²¹

¹⁹ *Ibid.*, p. 51 (cursivas de las autoras).

²⁰ *Ibid.*, pp. 52-54.

²¹ *Ibid.*, p. 54.

En 1939 Hartshorne²² afirmó que la región era una construcción mental para el análisis y no una entidad natural o preestablecida. A partir de ello desató una gran polémica; no fue sino hasta la llegada de la revolución cuantitativa que, de manera más sistemática, se consideró a la región como una base para la clasificación del espacio geográfico, a partir de la contabilización de los datos de los elementos que la constituían, manejados por medio de diferentes métodos estadísticos.

Otro trabajo importante en este sentido fue el desarrollado por el geógrafo alemán Christaller en 1933, quien desarrolló su teoría de los lugares centrales; en ésta afirma que sobre un espacio teóricamente homogéneo existen ciudades de un primer nivel de especialización, distribuidas uniformemente, y que cada una tiene una zona de influencia o *hinterland* en forma de hexágono, por lo que se basa en la dimensión geométrica del espacio. En un segundo nivel, existe una jerarquía entre ciudades que tienen un mayor tamaño o especialización que, por tanto, tienen un área de influencia mayor, la que, a su vez, contiene en su interior la estructura de primer nivel.²³ Con base en estos planteamientos dio inicio la conceptualización de la región nodal, en la cual se definieron áreas geográficas, con su polo de atracción, y relaciones funcionales hacia otras áreas con jerarquía superior o inferior.

La teoría de Christaller fue retomada posteriormente por economistas que aplicaron sus conceptos en esta disciplina. August Lösch, por ejemplo, determinaba localizaciones óptimas con la finalidad de maximizar las ganancias. En 1954 desarrolló su teoría, en la cual afirmaba que la región está conformada por elementos económicos que se articulan en un espacio teóricamente homogéneo para desarrollar diversas actividades productivas. Los límites están conformados por la dinámica de fuerzas que se da en cada una de las regiones. Por su parte, en 1960 Walter Isard relacionó las localizaciones ideales con los costos de transporte implicados en llegar a un espacio económico, el cual está compuesto por una red jerarquizada de puntos que tienen diversos niveles de influencia sobre el territorio y están unidos por vías de comunicación.²⁴

Surge así la geografía cuantitativa, que utilizó la matemática y la estadística para explicar los fenómenos regionales. Como resultado de esto, la categoría *región* fue adaptada al modelo descriptivo del paisaje, al modelo geométrico

²² R. Hartshorne, "In the Nature of Geography: a Critical Survey of Current Thought in Light of the Past", *Association of American Geographers*, Washington, 1961, pp. 436-444.

²³ Héctor Ávila Sánchez (comp.), *Lecturas de análisis regional en México y América Latina*, Universidad Autónoma Chapingo, México, 1993, pp. 14-15 y 39-52.

²⁴ *Idem.*

de Lösch y Christaller, y al análisis de información cuantitativa trabajado por Chorley, contando con una categoría que podía adaptarse a tres diferentes tipos de espacio y que en el fondo intentaba conformar áreas homogéneas denominadas como región.

La geografía cuantitativa, que después se convirtió en la Escuela de Análisis Espacial, buscaba sistematizar el conocimiento y crear un cuerpo teórico al interior de la disciplina. En su relación con las otras ciencias, intentaba coincidir en un lenguaje y métodos comunes, lo que la llevó a utilizar modelos y herramientas desarrolladas por éstas, como las matemáticas, en el análisis de fenómenos sociales.

La relación entre las características particulares de una región y un patrón “universal” deriva de una visión del objeto de estudio en la que se establece una similitud con un problema de clasificación o taxonomía. Desde esta perspectiva, la región no se relaciona sólo con ciertos principios generales, también puede identificarse dentro de una jerarquía de regiones que van desde un ámbito local a uno global.²⁵ Desde esta perspectiva, la región se concibe como el producto de una clasificación espacial. Es decir, se refiere al proceso de agrupar elementos en clases o categorías, obteniendo como resultado áreas. En este sentido, se puede tratar a una población como una entidad que se divide en clases o como individuos que conforman clases independientes y que se unen para formar un conjunto.²⁶

Desde esta perspectiva, debemos señalar el trabajo de Haggett,²⁷ quien con otros especialistas, conceptualizó la construcción de regiones a partir de la teoría de conjuntos. En este sentido, una región se compone al unir elementos que pertenecen a un conjunto o al identificar aquellos que no pertenecen a éste. Desde el análisis espacial hay tres tipos de regiones: regiones homogéneas, regiones nodales y regiones para la planeación. Las primeras se clasifican a partir de un criterio y se caracterizan por estar conformadas por áreas continuas y no se superponen a regiones vecinas. Las regiones nodales se clasifican a partir de múltiples criterios o en función de una jerarquía. Éstas se definen en función de las relaciones o vínculos que existen entre pares de lugares. A diferencia de las homogéneas, sí se pueden superponer unas a otras. Las regiones de planeación

²⁵ John Agnew, David N. Livingstone y Alisdair Rogers (eds.), *Human geography: An essential anthology*, Blackwell publishers, Gran Bretaña y Estados Unidos, 1997, p. 366.

²⁶ Guy M. Robinson, *Methods and Techniques in Human Geography*, John Wiley & Sons, Gran Bretaña, 1998, p. 142.

²⁷ P. Haggett, A. Cliff y A. Frey, *Locational analysis in human geography*, Edward Arnold Publishers, Gran Bretaña, 1977, p. 451.

pueden definirse como áreas, con o sin continuidad, delimitadas para la organización y administración. Éstas pueden o no superponerse, dependiendo de las necesidades para las cuales fueron diseñadas.

Aunado a esto, en la década de 1970 algunos autores integraron la teoría general de sistemas a los estudios regionales, lo que llevó a concebir a la región como un sistema regulado de flujos y permitió abordar el espacio como un sistema funcional complejo –que evoluciona de acuerdo con condicionamientos internos y externos, y las influencias recíprocas de componentes físicos y sociales.²⁸ Con ello, la regionalización implica, en un primer momento, identificar elementos, procesos y patrones del territorio para, posteriormente, clasificarlos en un espacio determinado. En estos estudios tradicionalmente se han utilizado variables físico-ambientales, económicas, sociales, culturales o políticas, y se han tomado como base espacial ciertos elementos naturales, la fisiografía y unidades político-administrativas.

En muchas ocasiones, tanto en la época moderna como en la posmoderna, la regionalización ha sido confundida con el concepto de región. Autores como Ramírez han hecho énfasis en su diferenciación, en el sentido de que la región se refiere más a un instrumento que permite identificar zonas homogéneas naturales o de integración natural-social-cultural, mientras que la regionalización es un recurso técnico usado como herramienta para formular diferentes tipologías de regiones, necesarias en trabajos de planeación o de diferenciación regional de zonas específicas.²⁹

Hasta aquí se puede argumentar que existe un pensamiento clásico de la región que, en opinión de Ramírez, se orienta alrededor de cuatro conceptos que interactúan en las visiones de los autores:

[...] la dinámica cambiante del posibilismo, la de construcción mental de Hettner y Hartshorne, la morfológica relacionada con el paisaje, todas ellas de corte humanista, y por último, la espacial, de representación o región plan, adscritas al paradigma positivista y a la planeación. Estas últimas han tenido un gran impacto en la geografía tanto física como humana de finales del siglo XX, no sólo en el traslape entre modelo-región en la importancia otorgada a la delimitación de fronteras regionales en la práctica, de tal manera que, implícita o explícitamente, siguen siendo utilizadas a la fecha tanto en ámbitos de la geografía, de la economía y del urbanismo.³⁰

²⁸ José Ortega Valcárcel, *Los horizontes de la geografía*, Ariel, Barcelona, 2000, p. 483.

²⁹ Blanca Rebeca Ramírez, *Modernidad, posmodernidad, globalización...*, *op. cit.*

³⁰ Blanca Rebeca Ramírez, “La geografía regional: tradiciones y perspectivas contemporáneas”, *Investigaciones geográficas*, Boletín 64, IG-UNAM, México, 2007, p. 120.

Si bien el análisis espacial se acercó a las ciencias básicas para el estudio y configuración de las regiones, el marxismo llevó la problemática al ámbito de las ciencias sociales. Existieron, entonces, dos grupos de investigadores que se enmarcaron en esta corriente: los de países socialistas y naciones capitalistas, principalmente anglosajones. Los primeros retomaron los conceptos de la geografía regional clásica, de Vidal de la Blache, y la adaptaron a un vocabulario marxista. Así, geógrafos físicos y geomorfólogos analizaban la región natural, mientras el gobierno planeaba la economía tomando la región geoeconómica como base territorial para la reestructuración socialista de las naciones.³¹

La escuela marxista anglosajona, al identificar la necesidad de vincular las ciencias sociales con la geografía y de hacer una importante crítica a la geografía cuantitativa y a la geografía espacialista, consideraba la región como una respuesta local al proceso de reproducción capitalista y, en ese sentido, la definía como la organización espacial del proceso social (o de relaciones sociales) asociado a los modos de producción. Sus análisis se enfocaban a regionalizar variables como la división del trabajo, el proceso de acumulación de capital, la reproducción de la fuerza de trabajo, los mercados laborales y los procesos de dominación política e ideológica utilizados para mantener las relaciones sociales de producción.³²

En un primer momento se adoptó una visión en la que lo importante era analizar la forma como el desarrollo del capitalismo traspasaba su impronta y condicionantes en el espacio, y conformaba regiones que eran resultado del desarrollo desigual del capitalismo. Autores como Lipietz³³ y Massey³⁴ consideraban a la región como parte de una totalidad en la que se adscribe la acumulación capitalista y su reproducción, diferenciándola de las visiones neoclásicas que la consideraban una unidad preestablecida. Posteriormente, autores como Harvey³⁵ y Smith³⁶ pusieron énfasis en el desarrollo espacial desigual y hasta se generó la categorización del materialismo histórico

³¹ N.D. Hiernaux, "En la búsqueda de un nuevo paradigma regional", en Blanca Ramírez, *Nuevas tendencias en el análisis regional*, UAM-Xochimilco, México, 1991, p. 5.

³² Anne Gilbert, "The new regional geography in English and French-speaking countries", *Progress in Human Geography*, junio, vol. 12, 1988, p. 209.

³³ Alan Lipietz, "Le national et le regional. Quelle autonomie face á la crise capitalista mondiale?", *Cahiers de recherche*, núm. 8521, Cepremap, París, 1978.

³⁴ Doreen Massey, "Regionalism: some current issues", *Capital and Class*, vol. 6, 1978, pp. 106-125.

³⁵ David Harvey, *The urbanization of capital*, Blackwell, Brasil, 1985.

³⁶ Neil Smith, *Uneven development: nature, capital and the production of space*, Blackwell, Oxford, 1984.

dialéctico, en un intento por integrar, desde el marxismo, la historia con la geografía.³⁷ Tratando de resumir en pocas palabras un debate que ha generado mucha tinta, se podría decir que, a finales del siglo XX, en el marxismo el análisis de las regiones fue estudiado a partir de cuatro perspectivas: la división espacial (regional) del trabajo; el desarrollo regional desigual; la existencia de monopolios y transnacionales, y su vinculación con la explotación y la inversión en su localización; y, por último, la explicación de la intervención estatal y la planeación del territorio.³⁸ Cabe mencionar que en el marxismo la dimensión política es, en casi todos los casos, un elemento fundamental para definir o modificar las tendencias del desarrollo regional.

Este enfoque marxista implicaba que la especificidad cultural de la región se sustentara en la economía política y tomaba en cuenta las implicaciones espaciales del fenómeno. Aunque se aceptaba aún una cierta particularidad de la región, la perspectiva implicó un cambio del punto de vista tradicional, en el que se establecía una relación hombre-medio, hacia uno en el que la sociedad era el principal agente conformador de la región. En ese sentido podemos citar la definición de región de Oliveira, quien desde América Latina afirmaba:

[...] una “región” sería, en suma, el espacio donde se imbrican dialécticamente una forma especial de reproducción del capital, y por consecuencia una forma especial de la lucha de clases; donde lo económico y lo político se fusionan y asumen una forma especial de aparecer en el producto social y en los presupuestos de la reposición.³⁹

Es importante destacar que en la escuela marxista hubo momentos en los que las categorías de espacio y región se traslapaban; en donde, viniendo esta discusión sobre todo de la tradición anglosajona, la connotación de espacio se refería a procesos más generales que dimensionan las relaciones que se dan en la sociedad. Posteriormente se verá que la necesidad de dar mayor especificidad a los procesos, para redefinirlos, requiere del uso de la categoría de lugar.

³⁷ Edward W. Soja, *Posmodern Geographies. The reassertion of space in Critical Social Theory*, Verso, Londres, 1989.

³⁸ John Carney, Ray Hudson y Jim Lewis (eds.) (1980), *Regions in Crisis: new perspectives in European Regional Theory*, Croom Helm, Londres, 1980, pp. 15-27; en Blanca Rebeca Ramírez Velázquez, “La geografía regional: tradiciones y perspectivas contemporáneas”, *op. cit.*, p. 122.

³⁹ Francisco Oliveira, *Elegía para una re(li)gión*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977, p. 31.

PAISAJE

El estudio del paisaje puede remontarse a Carl Sauer y a la escuela de Berkeley, California. Su conceptualización quedó reflejada en el libro *La morfología del paisaje*, publicado en 1925. Ahí se define la morfología como la forma de la tierra (*land shape*) y se establece que, en su proceso, depende tanto de elementos físicos, como de los culturales. Para su estudio era primordial el trabajo de campo, donde se identificaban los elementos mencionados y se hacían descripciones, tanto ambientales como de las actividades humanas presentes en los lugares.

A partir de un enfoque holístico, se buscaba encontrar el sentido de lo observado en la forma en que se integraban los elementos geológicos, edafológicos, geomorfológicos, de flora y fauna con los económicos, demográficos, culturales y políticos. El trabajo de campo consistía en la observación directa, complementada con investigación documental. De acuerdo con Duncan⁴⁰ y Jackson,⁴¹ los métodos de investigación se acercaban más a los de la geología y las ciencias de la tierra que a la historia y las humanidades. Dicha conceptualización fue retomada en el esquema de la geografía regional, desarrollada principalmente en Francia durante la primera mitad del siglo XX, que tuvo eco en el mundo occidental por medio del desarrollo científico de las disciplinas asociadas.

Vidal de la Blache contribuyó también en la formación de lo que se podría llamar la Escuela del Paisaje, sobre todo a partir de la utilización de sus descripciones en los estudios monográficos que propagó en Francia y que posteriormente fueron ejemplo para hacer geografía en otros lugares. La categoría de paisaje durante muchos años fue abandonada, debido a las críticas planteadas a su carácter descriptivo y poco analítico de los procesos espaciales. Sin embargo, en los últimos años algunos autores la han rescatado con base en una doble dimensión. La primera, denominada el *flâneur*, consiste en la posibilidad de integrar elementos del paisaje como una forma de acercamiento inicial al conocimiento y a la percepción de las condiciones por medio de las cuales un lugar se identifica, lo que permite, a su vez, reconocer los procesos particulares desarrollados en esos lugares. Esta visión ha sido usada por arquitectos y diseñadores del paisaje para transformar los entornos y mejorar las condiciones por medio de las cuales los lugares se desarrollan.

La segunda dimensión tiene un referente más analítico, el cual intenta rescatar un concepto tradicional de la geografía que reconoce procesos que

⁴⁰ James Duncan, *The City as Text: the Politics of Landscape Interpretation in the Kandyian Kingdom*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990, pp. 11-12.

⁴¹ Peter Jackson, *Maps of Meaning*, Routledge, Londres, 1992, p. 15.

difícilmente pueden ser identificados, donde, en la actualidad, la dimensión cultural-simbólica es importante para la identificación de procesos. Nogué, junto con otros autores, define el paisaje como “un producto social, como resultado de una transformación colectiva de la naturaleza y como la proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado”.⁴² Estos cambios son resultado de la transformación de los paisajes originales, modificados por la sociedad, convirtiéndolos de naturales en culturales, y en centros de designificación y de símbolos, que expresan pensamientos, ideas y emociones de muy diversos tipos.⁴³ Con ello, en la actualidad se concibe al paisaje a partir de una mirada, como una manera de ver e interpretar; miradas que son construidas y responden a una ideología que busca transmitir una determinada forma de apropiación del espacio.⁴⁴ Bajo esta concepción, existen formas de paisaje múltiples, simultáneas, diferentes y, algunas veces, hasta en competencia.⁴⁵ Es un análisis de símbolos que se definen de la forma siguiente:

Así, el paisaje contribuye a naturalizar y normalizar las relaciones sociales y el orden territorial establecido. Al crear y recrear los paisajes a través de signos con mensajes ideológicos se forman imágenes y patrones de significados que permiten ejercer el control sobre el comportamiento, dado que las personas asumen estos paisajes “manufacturados” de manera natural y lógica, pasando a incorporarlos a su imaginario y a consumirlos, defenderlos y legitimizarlos.⁴⁶

Esta noción de paisaje tiene una dimensión cultural importante. Se trata de identificar los espacios otros, aquellos que no han sido reconocidos ni vistos; los paisajes de la desolación, los de la ciudad oculta; los que tienen localizaciones difíciles, como los de los grafiteros; las geografías de la noche y las de la sexualidad, y sus correspondientes cartografías o descartografías; los paisajes sensoriales no visuales; los de las geografías inducidas por el gusto, el tacto o el olfato; la interpretación de lo que no se ve; las urbanizaciones de la expansión periférica, entre otras, como sería la construcción social de los paisajes a través del conflicto social y político.⁴⁷

⁴² Joan Nogué (ed.), *La construcción social del paisaje*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, p. 12.

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Ibid.*, p. 13.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 12.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 16-22.

Desde un enfoque posmoderno, el paisaje se concibe como una creación cultural del ser humano y se asocia con el texto.⁴⁸ Este último se entiende más allá del ámbito de lo escrito e incorpora pinturas, mapas, formas urbanas e incluso instituciones sociales; vistos éstos como prácticas de significación que se van construyendo al mismo tiempo que se van leyendo. A partir de ello se identifican narraciones, discursos y metáforas que serán leídas por comunidades textuales; es decir, grupos de personas que tienen bases de entendimiento semejantes para la interpretación.

El análisis del paisaje cultural como sistema significante, expuesto a un sinnúmero de lecturas, parte de las bases teóricas y metodológicas planteadas por autores como Ricoeur,⁴⁹ Saussure,⁵⁰ Eco,⁵¹ Baudrillard⁵² y Barthes,⁵³ quienes junto con otros críticos literarios, antropólogos culturales y geógrafos, han sentado las bases para el análisis social desde esta perspectiva.

TERRITORIO

A diferencia de las categorías de espacio o región, la categoría de territorio no ha sido trabajada por la filosofía o a partir de referencias de corte conceptual de importancia. Por el contrario, el diccionario de la lengua remite a éste como una “porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región o provincia [...] circuito o término que comprende una jurisdicción, un cometido oficial u otra función análoga”.⁵⁴ La categoría tiene tres características: es mucho más concreta y particular que la de espacio, refiere a una dimensión de la superficie terrestre, y por último, alude a una adscripción política, que no tiene la de espacio. Esta última característica es mucho más explícita en la literatura anglosajona ya que remite a una “área específica de tierra que está bajo alguien quien la controla o un gobierno” y, específicamente, la categoría territorial

⁴⁸ Trevor Barnes y James Duncan (eds.), *Writing Worlds*, Routledge, Londres, 1992, p. 6.

⁴⁹ Paul Ricoeur, “The model of the text: meaningful action considered as a text”, *Social Research*, vol. 38, 1974, pp. 529-562.

⁵⁰ Ferdinand Saussure, *Curso de lingüística general*, Losada, Buenos Aires, 1984.

⁵¹ Umberto Eco, *Semiotics and the philosophy of language*, Indiana University Press, Bloomington, 1986.

⁵² Jean Baudrillard, *El sistema de los objetos*, Siglo XXI Editores, México, 1994.

⁵³ Roland Barthes, *Análisis estructural del relato*, Premia, México, 1986.

⁵⁴ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 2001, p. 2165.

refiere a una tierra que forma la división de un país.⁵⁵ Esta diferenciación se hace pertinente para entender por qué, sobre todo en la literatura anglosajona, no se usa ni se entiende la categoría territorio en el sentido que la usamos en América Latina: para dimensionar las transformaciones particulares que se desarrollan en un espacio determinado.

Esta diferenciación tiene también una explicación de tipo teórica. En la década de 1970, cuando había necesidad de deslindar los estudios urbano-regionales de las teorías espacialista y la cuantitativa, las reflexiones de Pradilla y Corragio, relacionadas con el significado que tenía hablar de espacio y la justificación de por qué había que hablar de territorio, fue de vital importancia para la generación de una dimensión concreta que, trabajada en conjunto con la teoría marxista, podía explicar, de manera más concreta, los resultados de su uso, apropiación y transformación, por parte de agentes diversos, manifiestos en el territorio. El vínculo agente-espacio, resulta de la particularidad del estudio del territorio. Pero en su época, ¿cuáles fueron las características fundamentales de este debate?

Desde el urbanismo, como parte de las ciencias sociales, la crítica de Pradilla al concepto de espacio se ubica en el contexto de la discusión sobre cómo éste es utilizado para explicar las relaciones sociales que se generan en los procesos de producción urbana.⁵⁶ A partir de la forma en que Castells lo integra en su discurso, Pradilla argumenta que este autor cae en una concepción ideológica, en lugar de hacer una construcción teórica sobre cómo insertar la categoría de espacio en los procesos de producción de relaciones concretas.⁵⁷ Como objeto ideológico, argumenta, el “espacio” tiene varias características: es un concepto vulgarizado pues está ampliamente integrado en el lenguaje común, por lo que cuestiona la posibilidad de usarlo como concepto científico;⁵⁸ carece de significado propio pues para usarlo hay que añadirle adjetivos: espacio arquitectónico, escultórico, económico, geográfico, etcétera, por lo que no constituye un concepto general de las ciencias sociales.⁵⁹

Además, agrega que es un concepto indefinido o definido tautológica o ideológicamente, ya que se define en sí mismo o bien remite al ámbito

⁵⁵ A.S. Hornby, *Oxford Advanced Learner's Dictionary of Current English*, Oxford University Press, Oxford, 1974, p. 892.

⁵⁶ Emilio Pradilla, *Contribución a la crítica de la “teoría urbana”: del “espacio” a la “crisis urbana”*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1984, p. 29.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 31-34.

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 34-35 (entrecomillado de Pradilla).

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 36-37.

de las esencias de la filosofía, lo que dificulta su definición en el ámbito del materialismo histórico;⁶⁰ es un concepto traspuesto de la geometría, por lo que cuestiona su validez para explicar procesos de las ciencias sociales⁶¹ y, por último, es un concepto que une a idealistas y materialistas; es decir, aparece en todas las investigaciones, independientemente del corte y postura teórica de éstas.⁶² Agrega que, bajo el materialismo histórico-dialéctico, tampoco es aceptable traspasar la metodología y los conceptos de las ciencias naturales para explicar los procesos sociales, postura a la cual el autor se adscribe.⁶³ Por estas razones, cuestiona la existencia de una teoría regional como instrumento que “sistematice los conceptos y leyes que explican la articulación de la naturaleza como soporte fundamental ya dado y los soportes materiales producidos por la sociedad para el funcionamiento de ésta”.⁶⁴

Argumenta entonces sobre la necesidad de desarrollar una concepción que permita analizar las diferentes formas como la sociedad se apropia de la naturaleza, y la creación de los *soportes materiales* que de esto resulta, como objetos materiales que se insertan en ésta, para lo cual, en su opinión, no se necesita otra teoría distinta de la planteada por el marxismo, sino la “aplicación consecuente, coherente y correcta del materialismo histórico-dialéctico y su método al análisis de los problemas particulares.”⁶⁵ Al hacerlo propone, en lugar de la teoría regional, el estudio del *sistema de soportes materiales de la formación social*, y el uso de la categoría de *territorio* para designar la forma concreta como la sociedad se vincula con su entorno de forma particular, por medio de las relaciones sociales que genera el proceso de relación.⁶⁶

Por su parte, desde la sociología, el trabajo de Corragio se enmarca en la necesidad que existía en América Latina, a fines de la década de 1970 e inicios de 1980, de contender con un conocimiento particular sobre la problemática específica de cada país, histórica y geográficamente, y de “integrar un sistema de conceptos ordenadores que permitieran organizar las investigaciones empíricas, interpretar sus resultados y reinscribirlos en una continua revisión de las concepciones teóricas

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 37-40.

⁶¹ *Ibid.*, pp. 41-42.

⁶² *Ibid.*, p. 43.

⁶³ *Ibid.*, pp. 43-46.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 47.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 49.

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 83-115 (cursivas de las autoras).

pertinentes.⁶⁷ Su crítica al concepto de espacio fue planteada en un trabajo publicado en 1977, donde intentó demostrar la imposibilidad de una teoría del “espacio en general” y, por consiguiente, la necesidad de rechazar la hipótesis acerca de que la geometría puede constituirse en una “ciencia del espacio”; de rechazar la hipótesis de que la espacialidad física se aplica directamente a los fenómenos sociales y la necesidad de partir de una teoría de los procesos sociales para investigar la espacialidad social.⁶⁸

Argumenta que es necesario evitar el uso de categorías como “estructura espacial”, “sistema espacial”, “procesos espaciales”, “relaciones espaciales” e “interacción espacial”, por lo que propone la *configuración territorial*, en donde:

[...] entendemos por *territorio* la usual referencia geográfica a la superficie terrestre, con todas sus rugosidades y especificidades, incluidos sus elementos minerales, suelo, vida vegetal y animal, clima, topografía, etcétera. Dado que tal superficie no está internamente indiferenciada sino que está compuesta de las determinaciones específicas mencionadas, la posición relativa de los elementos del conjunto real cuya configuración se estudia podrán ser referidos ahora a los diversos puntos o áreas diferenciadas, así como a los demás componentes del conjunto.⁶⁹

Por su parte, cuando una configuración es sostenida por un proceso social que la reorganiza, o cuando ésta es producto de actos voluntarios en función de ciertos objetivos conscientes, la denomina *organización espacial* o *territorial*. Aunque en un principio el autor se refiere a los dos términos como sinónimos, la necesidad de deslindarse de las teorías espacialistas (Lösch y Christaller con sus hexágonos, particularmente) dio lugar a que se restringiera a la categoría de *territorio*, cuya organización permitía la vinculación de procesos naturales con otros de carácter social, como, por ejemplo, los ecológicos.⁷⁰ Posteriormente, a esta propuesta le añadió un carácter de proceso; es decir, que se constituye como secuencia de eventos que crean ciclos recurrentes o fases, las cuales se conectan por repeticiones autorreguladas que dan movimiento al ciclo.⁷¹

⁶⁷ José Luis Coraggio, *Territorios en transición: crítica de la planificación regional en América Latina*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, tercera edición, 1994, p. 25 (primera edición, Centro de Investigaciones Ciudad, Quito, 1987; segunda edición, 1988).

⁶⁸ *Idem.* (entrecomillado del autor).

⁶⁹ *Ibid.*, p. 47 (cursivas de las autoras).

⁷⁰ *Ibid.*, p. 48.

⁷¹ *Idem.*

Tanto la propuesta de Pradilla como la de Coraggio tuvieron impacto, en la medida que contribuyeron a extender el uso de la categoría de territorio, en lugar de la de espacio, entre los científicos sociales de América Latina. Cabe precisar que en ambos casos se refiere a una especificidad concreta en donde la integración de las condiciones naturales y materiales de la existencia se unen a las condicionantes sociales para denominar lo que se conoce como territorio. En la medida en que la literatura anglosajona tiene una connotación más de corte administrativo-político, la categoría de territorio no es usada en este idioma entre los investigadores sociales interesados en procesos espaciales, por lo que, en ocasiones, sólo si y en tanto que el autor anglosajón esté tratando la dimensión político-social y procesual de un determinado espacio, esta categoría podría ser traducida al español como territorio.

La conceptualización sobre el territorio también tiene su origen en los estudios sobre la conducta animal:⁷² fue después retomada desde el ámbito político, en el cual se conformaban territorios a partir del poder, el control y la administración. Sin embargo, cuando se habla de apropiación, el concepto puede ser visto también desde el punto de vista de lo cultural. Con base en la importancia que la posmodernidad le ha dado a la cultura, el concepto ha adquirido gran relevancia en las ciencias sociales en la actualidad.

Por ende, podríamos definir al territorio como una porción de la superficie terrestre sujeta a procesos de posesión, soberanía, gestión, dominio, administración, control, utilización, explotación, resistencia, aprovechamiento, apego, arraigo y apropiación.⁷³ La noción de territorio, bajo esta perspectiva, está vinculada a la de espacio vital, a la diferenciación respecto de lo ajeno, al señalamiento en referencia a quién pertenece y al intruso.

Autores como Silva⁷⁴ señalan que el territorio es algo físico al mismo tiempo que mental. Las fronteras se marcan a partir de elementos físicos concretos, tales como los ríos, montañas o barrancos, y otros humanos, o como muros, barricadas y trincheras. Sin embargo, no siempre se trata de objetos materiales; en ocasiones son inmateriales, imprecisos, pero existentes. Son bordes sociales,

⁷² Héctor Rifá, “El espacio en la conducta animal”, *Anuario de psicología* (2), núm. 39, Facultat de Psicologia de la Universitat de Barcelona/Editorial Horsori, Barcelona, 1988, p. 193 [http://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/viewFile/64589/88615], fecha de consulta: 20 de octubre de 2010.

⁷³ Liliana López Levi, “Espacio, imaginarios y poder”, en Gatica Lara *et al.*, *Poder, actores e instituciones*, UAM/Ediciones Eon Sociales, México, 2008, p. 272.

⁷⁴ Armando Silva, *Imaginario urbanos. Bogotá y Sao Paulo: cultura y comunicación urbana en América Latina*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1992, pp. 51-53.

muchas veces visuales y otras expresadas en el habitar, con el uso social del lugar, donde se “marcan los bordes dentro de los cuales los usuarios familiarizados se autorreconocen y por fuera de los cuales se ubica al extranjero o, en otras palabras, al que no pertenece al territorio”. Bajo esta perspectiva, los territorios parecen ser hitos que demarcan la acción cotidiana de los agentes sociales, independientemente de que éstos sean de carácter natural o social.

Por su parte, Gilberto Giménez⁷⁵ afirma que el territorio es “el espacio apropiado por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales, que pueden ser materiales o simbólicas”. Es decir, se trata de la expresión de una identidad territorial y, por tanto, una experiencia de vida para aquellos que lo habitan o que guardan algún vínculo sentimental con éste.

En suma, si bien las categorías de espacio, región y paisaje, al venir directamente de la tradición geográfica, se adscriben más directamente a la discusión de los científicos sociales directamente involucrados con esta ciencias, la de territorio tiene una adscripción más relacionada con otras ciencias sociales de corte crítico, donde se usa para diferenciar y tomar distancia del significado que ésta tiene en las teorías espacialistas clásicas de la geografía.

LUGAR

El diccionario de filosofía explica que la primera concepción del espacio es como lugar; o sea, como posición de un cuerpo entre los demás cuerpos.⁷⁶ Para hablar de lugar se utilizan también las categorías de *locus* en latín, *place* en inglés, *lieu* en francés; además, existen dos doctrinas filosóficas que explican la situación de un cuerpo en el espacio: por un lado, la aristotélica, “según la cual el lugar es el límite que circunda al cuerpo y es, por lo tanto, una realidad por sí misma; y la moderna, según la cual es una determinada relación de un cuerpo con otros.⁷⁷ Esta es una categoría que originó entre los griegos una amplia discusión, y que en la actualidad ha sido retomada por la geografía humanista y autores como Massey⁷⁸ para apoyar posturas de identidad que generan relaciones entre los agentes, las cuales definen procesos espaciales específicos.

⁷⁵ Gilberto Giménez, “Territorio, paisaje y apego socio-territorial”, en *Culturas populares e indígenas*, Región Cultural Conaculta, México, 2004, p. 315 [<http://trabajaen.conaculta.gob.mx/convoca/anexos/TerritorioPaisajeyapegosocioterritorial.PDF>], fecha de consulta: 25 de agosto de 2007.

⁷⁶ Cicola Abbagnano, *Diccionario de filosofía*, op. cit., p. 397.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 673.

⁷⁸ Doreen Massey, *For Space*, op. cit.

El lugar, en términos generales, es un punto específico de la superficie terrestre, de dimensiones mucho menores a las de una región. Es un espacio más restringido y acotado, es el ámbito de la vida cotidiana y, por tanto, está permeado por la identidad de un individuo o comunidad. Es una localización provista de sentido. La utilización de esta categoría surgió en la década de 1970 en el marco de la escuela humanista que se enfocaba a estudiar las relaciones culturales entre un grupo y un lugar específico, considerando que la cultura es el elemento fundamental en las relaciones sociales de los individuos y los grupos. De acuerdo con este enfoque, los habitantes de cierto lugar toman conciencia de una cultura común y de sus diferencias con respecto a otros grupos. Se trata de la apropiación simbólica de una porción del espacio geográfico por parte de un grupo determinado, que es un elemento constituyente de su identidad. Este punto de vista ha sido asumido tanto por geógrafos franceses como anglosajones. Ejemplo de ellos son Piveteau,⁷⁹ Zelinsky,⁸⁰ Tuan,⁸¹ Bassand y Guindiani,⁸² entre otros.⁸³

Tuan equipara el concepto de espacio al de lugar, adscribiéndoles dos significados: por un lado, el de posición en la sociedad, entendido a partir de los usos y significados simbólicos que se obtienen con base en localizaciones específicas y, por otro, el de localización espacial, que se origina con el vivir *en* y su asociación en el espacio.⁸⁴ En su opinión, el lugar tiene un espíritu y personalidad que se manifiestan en las expresiones de carga emocional adquiridas, ya sea por su localización o por su función de nodo; sin embargo, al mismo tiempo, se tiene un sentido del lugar cuando, a pesar de adquirir sus rostros únicos, los seres humanos, al expresar sus discernimientos morales y estéticos, dan a los sitios percepción por medio de sus sentidos –a partir de gustos, preferencias y sentimientos.⁸⁵ Tuan usa el término de lugar como

⁷⁹ J.L.Piveteau, “Le sentiment d’appartenance régionale en Suisse”, *Revue de Géographie Alpine*, núm. 57, 1969, pp. 361-386.

⁸⁰ W. Zelinsky, *The cultural geography of the United States*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, 1973.

⁸¹ Yi-Fu Tuan, “Place: an experimental perspective”, *Geographical review*, núm. 65, 1975, pp. 151-65.

⁸² M. Bassand y S. Guindiani, “Maldéveloppement régional et luttes identitaires”, *Espaces et Sociétés*, núm. 42, 1983, pp. 13-26.

⁸³ Anne Gilbert, “The new regional geography in English and French-speaking countries”, *Progress in Human Geography*, junio, vol. 12, 1988, p. 210.

⁸⁴ Yi-Fu Tuan, “Space and Place: humanistic perspective”, *Progress in Human Geography*, núm. 6, 1974, p. 223.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 234.

sinónimo de región sin adscripción alguna a una escala geográfica en específico, sin embargo, al menos en la tradición anglosajona, está vinculada con lo pequeño, local o micro.

Autores más recientes, como Marc Augé, caracterizan al lugar en función de un ámbito de identidad relacional e histórico. Se trata de un espacio vivido que refleja la historia y la memoria. El lugar contempla “la posibilidad de los recorridos que en él se efectúan, los discursos que ahí se sostienen y el lenguaje que lo caracteriza.”⁸⁶ En oposición, el autor habla de los no lugares, producidos en el marco de la sobremodernidad, para hablar de aquellos espacios transitorios, carentes de los tres elementos contemplados.

Por último, no porque con ello se agote el tema, sino porque es preciso dar dimensión a lo expresado hasta el momento, si bien Doreen Massey en su texto habla de espacio en su condición general, la manera como se pueden conjuntar proyectos o direcciones de movimiento es a través de la posibilidad de identificarse con un lugar y, a partir de ahí, redimensionar trayectorias que hagan posible co-presencias y co-existencias para la generación de geometrías del poder, que son espaciales. Desde esta perspectiva, y retomando la dimensión filosófica con la que comenzamos, el espacio referiría a una dimensión de la existencia y lugar, a la manera como dimensionamos nuestro quehacer diario, en identidad con el entorno social y territorial en donde nos desarrollamos.

REFLEXIONES FINALES

Desde una concepción simple de la dimensión espacial de los fenómenos sociales, tanto el espacio como el territorio, el paisaje, la región y los lugares han sido conceptos utilizados para localizar un problema de estudio. Sin embargo, el debate epistemológico en torno a dichos conceptos, en las ciencias sociales, los ha llevado más allá, de manera que se les puede considerar como parte de una dimensión compleja en la que se insertan los problemas humanos, o bien que le da sentido a los mismos. También puede entenderse como el resultado de las dinámicas sociales, como la materialización de los procesos humanos, el reflejo de la sociedad, un medio de representación social, un medio de reproducción y transformación de la realidad, como instrumentos que generan identidad, soporte de la vida cotidiana o como la base para la organización social, económica y política de la sociedad.

⁸⁶ Marc Augé, *Los no lugares*, Gedisa, Barcelona, 2000, p. 87.

La discusión ha sido muy rica, sin embargo, es pertinente continuarla a partir de nuevas interpretaciones de la realidad social y de las formas específicas de uso de estas categorías, de tal forma que ejemplifiquen la manera como diferentes autores las manejan o bien nos muestren las diversas formas como las utilizamos en las investigaciones sociales desarrolladas a nuestro alrededor. La diversidad de conceptualizaciones es resultado de la multiplicidad de contextos desde los cuales se analiza y se ha analizado la dimensión espacial de la sociedad y de la amplia gama de visiones teóricas con las que se pueden mirar y analizar los procesos territoriales. En este sentido, son relevantes las características de las comunidades científicas que discuten y expresan sus ideas; son importantes el marco temporal, los enfoques teórico-metodológicos y las instituciones desde donde se desarrolla la reflexión.

Queda pendiente no sólo completar esta visión con las antes expuestas, sino ampliarla con los conceptos y las miradas con las cuales se complementa cada una de las formas que adoptan las categorías arriba analizadas. Así, hablar y explicitar la manera como los posicionamientos, las distancias, las formas —sean éstas geométricas o procesuales—, las medidas, las escalas y la representación de los procesos se explican a partir de la utilización de distintos conceptos, o su mirada a partir de las teorías diversas, quedan como temas que es preciso seguir trabajando y explicitando en el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbagnano, Cicola, *Diccionario de filosofía*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Agnew, John; David N. Livingstone y Alisdair Rogers (eds.), *Human geography: An essential anthology*, Blackwell publishers, Gran Bretaña y Estados Unidos, 1997.
- Augé, Marc, *Los no lugares*, Gedisa, Barcelona, 2000.
- Ávila Sánchez, Héctor (comp.), *Lecturas de análisis regional en México y América Latina*, Universidad Autónoma Chapingo, México, 1993.
- Barnes, Trevor y Duncan James (eds.), *Writing Worlds*, Routledge, Londres, 1992.
- Barthes, Roland, *Análisis estructural del relato*, Premia, México, 1986.
- Bassand, M. y S. Guindiani, “Maldéveloppement régional et luttes identitaires”, *Espaces et Sociétés*, núm. 42, 1983, pp. 13-26.
- Baudrillard, Jean, *El sistema de los objetos*, Siglo XXI Editores, México, 1994.
- Capel, Horacio, *Filosofía y ciencia en la geografía contemporánea: una introducción a la geografía*, Barcanova, Temas Universitarios, Barcelona, 1981.
- Carney, John; Ray Hudson y Jim Lewis (eds.), *Regions in Crisis: new perspectives in European Regional Theory*, Croom Helm, Londres, 1980.

- Coraggio, José Luis, *Territorios en transición: crítica de la planificación regional en América Latina*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, tercera edición, 1994 (primera edición, Centro de Investigaciones Ciudad, Quito, 1987; segunda edición, 1988).
- , “Posibilidades y dificultades de un análisis espacial contestatario”, *Demografía y Economía*, vol. XI, núm. 2, El Colegio de México, México, 1977.
- Da Costa Gomes, Paulo Cesar, “El concepto de región y discusión”, en Graciela Uribe (comp.), *Cuaderno de Geografía Brasileña*, Centro de Investigaciones Científicas “Ing. Jorge L. Tamayo”, México, 1998.
- Dollfus, Oliver, *El espacio geográfico*, Oikos-Tau, Barcelona, 1982.
- Duncan, James, *The City as Text: the Politics of Landscape Interpretation in the Kandyen Kingdom*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- Eco, Umberto, *Semiotics and the philosophy of language*, Indiana University Press, Bloomington, 1986.
- Fuentes, José Humberto, *Espacios, actores, prácticas e imaginarios urbanos en Mérida, Yucatán*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 2005.
- Gilbert, Anne, “The new regional geography in English and French-speaking countries”, *Progress in Human Geography*, junio, vol. 12, 1988, pp. 208-228.
- Giménez, Gilberto, “Territorio, paisaje y apego socio-territorial”, en *Culturas populares e indígenas*, Región Cultural Conaculta, México, 2004, pp. 315-328 [http://trabajaen.conaculta.gob.mx/convoca/anexos/TerritorioPaisajeyapegosocioterritorial.PDF], fecha de consulta: 25 de agosto de 2007.
- Haggett, P.; Cliff, A. y Frey, A., *Locational analysis in human geography*, Edward Arnold Publishers, Gran Bretaña, 1977.
- Hartshorne, R. (1939), “In the Nature of Geography: a Critical Survey of Current Thought in Light of the Past”, *Association of American Geographers*, Washington, 1961, pp. 436-444.
- Harvey, David, *The urbanization of capital*, Blackwell, Brasil, 1985.
- Hiermaux, N.D., “En la búsqueda de un nuevo paradigma regional”, en Ramírez, Blanca, *Nuevas tendencias en el análisis regional*, UAM-Xochimilco, México, 1991.
- Hornby, A.S., *Oxford Advanced Learner's Dictionary of Current English*, Oxford University Press, Oxford, 1974.
- Jackson, Peter, *Maps of Meaning*, Routledge, Londres, 1992.
- Lipietz, Alan, “Le national et le regional. Quelle autonomie face á la crise capitalista mondiale?”, *Cahiers de recherche*, núm. 8521, Cepremap, París, 1978.
- López Levi, Liliana, “Espacio, imaginarios y poder”, en Gatica Lara et al., *Poder, actores e instituciones*, UAM/Ediciones Eon Sociales, México, 2008, pp. 255-281.
- Massey, Doreen, *For Space*, Sage, Londres, 2005.
- , “Regionalism: some current issues”, *Capital and Class*, vol. 6, 1978, pp. 106-125.

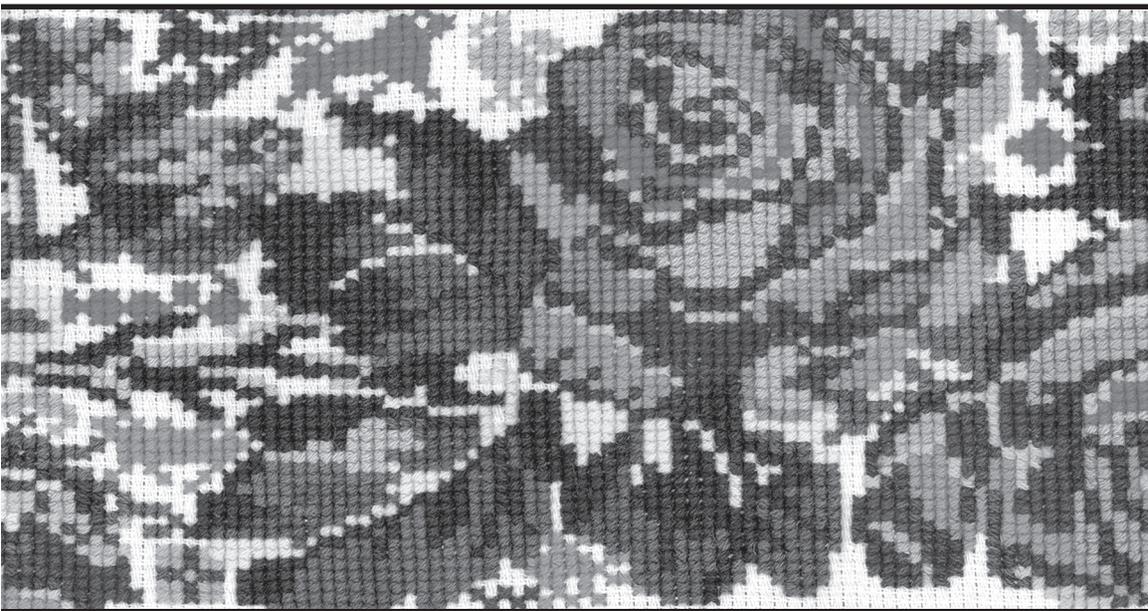
- Nogué, Joan (ed.), *La construcción social del paisaje*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007.
- Oliveira, Francisco, *Elegía para una re(li)gión*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.
- Ortega Valcárcel, José, *Los horizontes de la geografía*, Ariel, Barcelona, 2000.
- Piveteau, J.L., “Le sentiment d’appartenance régionale en Suisse”, *Revue de Géographie Alpine*, núm. 57, 1969, pp. 361-386.
- Pradilla, Emilio, *Contribución a la crítica de la “teoría urbana”: del “espacio” a la “crisis urbana”*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1984.
- Ramírez Velázquez, Blanca Rebeca, “La geografía regional: tradiciones y perspectivas contemporáneas”, *Investigaciones geográficas*, Boletín 64, Instituto de Geografía, UNAM, México, 2007, pp. 116-133.
- , “Espacio-tiempo en la comprensión del territorio”, *Ciudades*, núm. 70, Red Nacional de Investigación Urbana, México, 2006, pp. 3-8.
- , *Modernidad, posmodernidad, globalización y territorio: un recorrido por los campos de las teorías*, UAM-Xochimilco/Miguel Ángel Porrúa, México, 2003.
- , “Doreen Massey y las geometrías del poder”, *Investigaciones Geográficas*, núm. 72, Instituto de Geografía, UNAM, México, 2010, pp. 167-171.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 2001.
- Ricœur, Paul, “The model of the text: meaningful action considered as a text”, *Social Research*, vol. 38, 1974, pp. 529-562.
- Rifá, Héctor, “El espacio en la conducta animal”, *Anuario de psicología* (2), núm. 39, Facultat de Psicologia de la Universitat de Barcelona/Editorial Horsori, Barcelona, 1988 [<http://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/viewFile/64589/88615>], fecha de consulta: 20 de octubre de 2010.
- Robinson, Guy M., *Methods and Techniques in Human Geography*, John Wiley & Sons, Gran Bretaña, 1998.
- Sauer, Carl (1925), “The Morphology of Landscape”, en Agnew J., Livingstone D. y A. Rogers, *Human Geography. An essential Anthology*, Blackwell, Londres, 1997, pp. 296-315.
- Saussure, Ferdinand, *Curso de lingüística general*, Losada, Buenos Aires, 1984.
- Silva, Armando, *Imaginario urbanos. Bogotá y Sao Paulo: cultura y comunicación urbana en América Latina*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1992.
- Smith, Neil, *Uneven development: nature, capital and the production of space*, Blackwell, Oxford, 1984.
- Soja, Edward W., *Postmodern Geographies. The reassertion of space in Critical Social Theory*, Verso, Londres, 1989.
- Tuan, Yi-Fu, “Place: an experimental perspective”, *Geographical review*, núm. 65, 1975, pp. 151-65.
- , “Space and Place: humanistic perspective”, *Progress in Human Geography*, núm. 6, 1974, pp. 233-246.

- Uribe Graciela (comp.), *Cuadernos de Geografía Brasileña*, Centro de Investigación científica “Ing. Jorge L. Tamayo”, México, 1998.
- Wallerstein, Immanuel (coord.), *Abrir las ciencias sociales*, Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM/Siglo XXI Editores, México, 1996.
- Zelinsky, W., *The cultural geography of the United States*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, 1973.

ANALES DE ANTROPOLOGÍA

Volumen 47-II

Noviembre 2013



ISSN 0185-1225



Fecha de recepción: 7 de mayo de 2012.

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2013.

MERCADO DE TIERRAS Y PROPIEDAD SOCIAL: UNA DISCUSIÓN ACTUAL

José Luis Plata Vázquez

Universidad Nacional Autónoma de México, Posdoctorado

Resumen: No es posible abarcar la complejidad del mercado de tierras desde una sola perspectiva pues los aspectos relacionados con ella son siempre diversos y dependen de factores como la ubicación geográfica de cada pueblo por estudiar, la cultura de los habitantes del medio rural y las políticas agrarias que aplica el gobierno; no obstante, en un intento por contribuir en la comprensión de este fenómeno, el presente análisis incluye algunas ideas desarrolladas hasta el momento en torno a los conceptos de mercado de tierras y de propiedad social para dar pie a nuevos enfoques y propuestas mediante la discusión con sus autores.

Los mecanismos mediante los cuales los campesinos acceden a la propiedad de la tierra y las situaciones que motivan que los habitantes del medio rural decidan transferir la propiedad de la tierra o conceder su aprovechamiento vía el usufructo a miembros de su misma localidad o a personas ajenas son algunos de los temas vinculados con la tenencia de la tierra de tipo ejidal y comunal que aborda este trabajo.

Palabras clave: mercado; tierra; propiedad; ejido; tratos.

LAND MARKET AND SOCIAL PROPERTY: A CURRENT DISCUSSION

Abstract: It is impossible to cover the complexity of the land market under a single perspective for aspects of it are always different and depend on factors such as geographic location of each village to study, the culture of the rural inhabitants and the policies on land applied by the government; however, in an attempt to contribute to the understanding of this phenomenon, this analysis includes some ideas developed so far around the concepts of land market and social property to give rise to new approaches and proposals through discussion with the authors.

The mechanisms by which peasants access to land ownership and situations that justify the rural people deciding transfer the land or grant its use via the usufruct to members of the same town or outsiders are some of the issues related to land tenure and communal ejido type addressed in this work.

Keywords: land market; social ownership; ejido; community; agricultural treatment.

INTRODUCCIÓN

El problema de la propiedad de la tierra en México debe analizarse con la idea de que la propiedad agraria en este país cuenta con dos modalidades de tenencia que fueron producto principalmente del reparto agrario realizado entre los años 1917 y 1992: 1) la propiedad social, representada por los ejidos y los bienes comunales, y 2) la propiedad privada, a la que pertenecen la pequeña propiedad rural y las colonias agrícolas y ganaderas. En este trabajo destaco la importancia de la primera y de los mercados de tierra que han operado en el interior de los pueblos campesinos del medio rural mexicano, lo anterior bajo la premisa de que los tratos que tienen por objeto transmitir permanentemente la propiedad, así como el uso y usufructo temporales de la tierra, se realizaron constantemente entre los habitantes del campo durante el periodo de la reforma agraria, no obstante que el comercio de la tierra estaba prohibido por el derecho agrario.

No es desconocido para los estudiosos del tema que a lo largo del siglo XX, en pleno proceso de reforma agraria, las ventas y el arrendamiento de tierras fueran prácticas comunes en los pueblos del país. Por ejemplo, de acuerdo con un estudio realizado por la Procuraduría Agraria en 1998, en treinta por ciento de los núcleos agrarios que conformaron su muestra existía algún tipo de contrato de aparcería, préstamo o renta anterior a la certificación del ejido.

Existen además algunos estudios de caso como el de Barbosa y Maturana en el que se destaca que “35 por ciento de los ejidatarios de Nueva Italia, El Letrero, Gambara y el Ceñidor entregaban sus tierras en arrendamiento o aparcería” (1972: 27). Así, a pesar de que el arrendamiento de tierras ejidales estaba prohibido por el derecho agrario, por lo menos un tercio de los ejidatarios del país recurrieron a estas prácticas antes de realizarse las reformas al artículo 27 constitucional en 1992.

En cuanto a la venta de tierras ejidales, los expedientes del Archivo General Agrario relacionados con las privaciones y nuevas adjudicaciones de terrenos permiten conocer la manera en la que las Investigaciones Generales de Usufructo Parcelario Ejidal (IGUPE), llevadas a cabo en todos los ejidos del país hasta 1991, fueron instrumentos reguladores de enajenaciones de parcelas.

La forma en la que se realizaban y regularizaban las ventas era sencilla: independientemente de los motivos, algunos ejidatarios y comuneros tuvieron que vender sus tierras debido a que el ejidatario perdía sus derechos sobre su parcela y como miembro del ejido si dejaba de trabajar la tierra durante por lo menos dos años consecutivos.¹ Una vez realizada la “venta”, el nuevo “propietario” podía usar la parcela con el consentimiento de las autoridades del ejido y de la asamblea,

¹ Artículo 85, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria.

teniendo simplemente que esperar a que los representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) realizaran la IGUPE para que, en el pleno de la asamblea, se diera de baja al ejidatario que dejó de trabajar la parcela y se reconociera al nuevo adjudicatario como miembro del ejido. En el proceso anterior, existía una serie de normas consuetudinarias que en cada región adquirieron formas particulares y que han salido a la luz gracias a algunos estudios de caso efectuados en el transcurso de por lo menos los últimos quince años.

Acorde con lo descrito hasta este momento, se puede afirmar que en el mercado de tierras han participado activamente los campesinos quienes han tenido que adaptarse a la dinámica propia del mercado renunciando en ocasiones a sus propias costumbres o modificándolas con el interés primordial de no ser excluidos de dicho proceso.

Este trabajo analiza la participación de los campesinos en el mercado de tierra, intentando incidir en algunos puntos de vista académicos que han colocado al campesinado como un objeto pasivo de los procesos que acontecen en el seno de los mercados. El análisis pone especial énfasis en la certificación de las tierras ejidales, emprendida desde la reforma al artículo 27 constitucional del año 1992 hasta el año de 2006 cuando se declara concluida la principal fase del programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares (Procede). En este sentido expongo la forma en la que algunos conceptos utilizados para el estudio de la situación económica y social del campo mexicano se transformaron. Por ejemplo, el concepto de mercado de tierras ha sido abordado desde distintas vertientes y en ocasiones se ha distorsionado su sentido; otros, como el de propiedad social, pierden vigencia y algunos más se han reestructurado, tal es el caso de las relaciones que establecen entre sí los sujetos agrarios con el objeto de participar en los mercados de tierras en el interior de sus ejidos y comunidades.

En este sentido, propongo un análisis que considere los puntos que integran el marco conceptual relacionado con la problemática aquí expuesta. Se cuestiona en primer lugar la pertinencia del concepto de propiedad social que fue, durante mucho tiempo, la piedra angular de discusiones académicas y jurídicas vinculadas al problema de la tenencia de la tierra. Posteriormente, a través de la discusión con algunos autores que se han interesado por comprender este fenómeno, se aborda lo relacionado con el mercado de tierras para aportar algunos elementos que permitan una conceptualización más completa.

REFORMAS NEOLIBERALES Y EL INTERÉS POR EL ESTUDIO DE LOS MERCADOS DE TIERRAS

Hacia finales del siglo XX se instrumentaron políticas agrarias de corte liberal con el objetivo de desarrollar, en una primera fase, mercados de tierra y, posteriormente, buscar la manera de hacerlos más eficientes. Para quienes desean acercarse al análisis sobre lo acertado o equívoco de estas políticas hay una serie de estudios que es posible ubicar en tres grandes grupos.

El primero se caracteriza por estar destinado a comprender una situación incipiente de mercados de tierras en el periodo inmediato posterior a la reforma al artículo 27 constitucional de 1992. En este grupo destacan los siguientes autores e instituciones: Calva (1993), Mestries (1993) Carton de Grammont (1995), González y Salles (1995), FAO (1998), Hendrix (1993), Melmed-Sanjak (1998), Vogelgesang (1998), Pérez Castañeda (2002) y Morett (1992, 2003).

Con base en una postura crítica, los estudiosos de la cuestión agraria se aventuraron a vislumbrar escenarios futuros para el campo mexicano, todo esto en un contexto de desarrollo de la economía basada en el libre mercado que consideraba que el modelo de tenencia de la tierra basado en la propiedad colectiva o social se había constituido en un obstáculo para el desarrollo agropecuario del país. Algunos de los análisis realizados en el seno de este grupo concluyeron que las políticas de corte estructural que regularizaban la tenencia de las tierras de los ejidos y comunidades agrarias del país liquidarían la propiedad social dejando un panorama desolador en el medio rural caracterizado por una nueva concentración de tierras por parte de personas ubicadas principalmente en el sector agroindustrial, lo que llevaría al resto de los habitantes del campo a una situación de pobreza extrema ante la pérdida de un patrimonio que, de una forma u otra, habían logrado conservar durante gran parte del siglo XX.

Baste como ejemplo uno de los primeros estudios que abordan este problema, en el cual se afirma que, como consecuencia de la política de privatización de las tierras ejidales, se generaría “un proceso de acumulación primitiva del capital, es decir, una sucesión de actos de despojo contra los empobrecidos campesinos y un éxodo rural de enormes dimensiones” (Calva 1993: 16). Las ideas planteadas por este autor llevaron al reconocimiento de la existencia de un cambio importante en la conceptualización de la propiedad ejidal y comunal: antes de 1992, la mayoría de las tierras del ejido pertenecían a todo el grupo de personas que lo conformaban; con los cambios en la legislación agraria, la propiedad ejidal se fragmentó y surgieron nuevos sujetos agrarios, como los avecindados y los posesionarios.

Así, entre campesinos y académicos comienza a cobrar forma la idea de que la parcela individual, la milpa, es una forma particular de propiedad privada:

Con la nueva legislación, el derecho de los ejidatarios sobre las también denominadas “unidades de dotación” se convirtió en un derecho de propiedad virtualmente autónomo en relación con el ejido e independiente respecto del derecho de propiedad de los terrenos mancomunados, cuya titularidad se acredita con un documento específico.

Ahora se trata de un derecho *real* al que le corresponden atributos jurídicos muy flexibles y, sustancialmente, más cercanos al régimen de propiedad privada que al de la social.

Conforme a sus nuevas particularidades, nos encontramos ante un modelo de propiedad en el que se ejerce un dominio casi pleno. Si bien es cierto que bajo esta modalidad se habla de una clase de propiedad en dominio moderado o limitado, los cambios que sufrió fueron suficientes para incorporarla por completo al mercado inmobiliario (Pérez Castañeda 2002: 115).

No obstante que el concepto al que se refiere este autor es el de propiedad privada parcelaria ejidal, es necesario complementarlo precisando que para ejercer derechos de propiedad privada plena sobre terrenos ejidales, es menester realizar la adopción del dominio pleno y la desincorporación de las tierras ejidales del régimen ejidal y su posterior sujeción a las disposiciones del derecho común.²

Por otro lado, aun cuando la venta de tierras ejidales es “una práctica generalizada (que) se realiza tanto al interior como con personas ajenas a los núcleos agrarios [...] Las transacciones de tierras han involucrado apenas el 2.9 por ciento de los 105 millones de hectáreas que pertenecen a ejidos y comunidades”, además de que “66 por ciento de ejidos y comunidades del país han realizado contratos de compra-venta en sus terrenos; 61 por ciento de las ventas han sido realizadas a favor de otros ejidatarios del mismo núcleo, 28 por ciento a personas ajenas y 11 por ciento a vecindados o poseionarios” (Robles 2008: 27).

Resulta evidente que los pronósticos sobre el acaparamiento de tierras ejidales no se han cumplido. Sin embargo, debe reconocerse que la obra de Calva puso en el centro de la discusión el tema de la propiedad ejidal y su *devenir en una economía de libre mercado* en donde quienes han decidido vender sus parcelas han visto perder su patrimonio, teniendo que emplearse en actividades ajenas a la agricultura o emigrar.

Los estudios pertenecientes a la vertiente señalada en párrafos anteriores, desde sus correspondientes perspectivas y las más de las veces bajo una visión

² En estricto sentido, la privatización del suelo social significa que las tierras de los ejidos y los bienes comunales abandonan la categoría jurídica que les ampara el derecho agrario pasando a ser ordenadas por el derecho común, esto sólo puede realizarse por medio de la adopción del dominio pleno, proceso mediante el cual los ejidatarios en lo individual o colectivamente solicitan a la asamblea de ejidatarios que sus tierras “salgan” del régimen ejidal quedando sujetas el derecho común, proceso que se sujeta a lo señalado por los artículos 81 a 86 de la Ley Agraria.

crítica, cuestionaron los objetivos de la reforma del artículo 27 constitucional. Sin embargo, aun con la seriedad con la que abordaron los temas, en algunos casos se hicieron afirmaciones que carecían de sustento. Por ejemplo: “En una evaluación sobre los efectos del artículo 27 sobre el campesinado (se destaca) la exclusión de la mujer en la toma de decisiones en las asambleas ejidales” (Carton de Grammont citado por González y Salles 1995: 18). Lo anterior no es del todo cierto pues la citada “exclusión” de la mujer en cuestiones de la vida pública de los pueblos es un asunto cultural que existe desde antes de la reforma al artículo 27 constitucional en 1992. Además, al realizar un estudio más profundo en contacto con la comunidad campesina, priorizando la evidencia empírica y no sólo el dato estadístico, lo que algunos autores reconocen como “exclusión” resulta ser un “mecanismo de regulación” que, si bien está orientado por y hacia estructuras de dominio masculinas, es un elemento cultural que desempeña la función de mantener cohesionados socialmente a los pueblos.

Otro punto importante de estos estudios es su aporte a la definición de lo que actualmente conocemos como “mercado de tierras ejidales”, concepto que abrió paso al segundo grupo de investigadores interesado en realizar análisis sobre la situación de la tenencia de la tierra en el contexto de dicho mercado bajo la óptica de estudios de caso en los niveles local y regional.

Es importante señalar que algunos estudios de caso sobre mercados de tierras son anteriores al año de 1992. Por ejemplo, Agustín Ávila realizó en 1986 un análisis de los impactos del Proyecto de riego Pujal-Coy sobre aspectos de la vida social, económica, cultural y productiva de los habitantes de las Huastecas. Este autor menciona que uno de los principales objetivos del proyecto era lograr una mejor y más justa distribución de la tierra. Su contribución más importante al tema que nos ocupa es indicar que, como consecuencia de la mala aplicación del proyecto, se han generado en la región formas internas de compra y transmisión de derechos de la propiedad agraria.

Por otro lado, en 1992 Yolanda Lara llevó a cabo un estudio en el que aborda ligeramente el tema, aunque se concentra más en lo referente a la posibilidad de que una vez vendida la parcela ejidal, el campesino buscará ampliar la frontera agrícola afectando terrenos arbolados que le garanticen un mínimo de fertilidad, sin mencionar el mercado de tierras como tal.

Los autores que se interesaron por describir el funcionamiento y la efectividad de los mercados de tierras en estudios de caso lo hicieron motivados por la complejidad del tema que impide establecer generalizaciones. En este grupo ubicamos a Zendejas (1994), Zendejas y Vries (1998), Baitenmann (1998), Con-

cheiro (2001), Deere y León (2002), Dzib Can (2004), Colin, Blanchot, Vázquez y Navarro (2003), Leonard, Quesnel y Velázquez (2003), Rey (2005) y Robles (2005).

Debido a que las características socioculturales de los habitantes de los ejidos del país son diversas, la tarea de explicar la participación de los campesinos en *nuevos* mercados de tierras implicó observar de cerca la vida cotidiana y recabar las voces de quienes fueron los destinatarios de la política de regularización de las tierras ejidales.

Las conclusiones de los estudiosos ubicados en esta vertiente son semejantes a las que emiten los investigadores del grupo anterior pues señalan que los contratos de mediería, aparcería, renta y venta de tierra ejidal existían antes de aplicarse el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede). Su principal aporte es reconocer que las razones que impiden el buen funcionamiento de los mercados son: la inexistencia de políticas de financiamiento para los jóvenes habitantes del medio rural para comprar tierra, la insuficiente capacidad del Registro Agrario Nacional para dar cuenta real de las operaciones de traspaso del uso y propiedad de la tierra ejidal, la complejidad de las normas que regulan las transacciones de tierras ejidales y la corrupción.

Pese a lo anterior, algunos estudios de caso dan muestra de cierto grado de desconocimiento de los conceptos importantes del mercado de tierras, lo que ha llevado a exagerar los efectos inmediatos de la política de regularización de la tenencia de la tierra afirmando, por ejemplo, que “es relevante el proceso de descomposición de algunas familias al finalizar el programa de certificación de las tierras, ante los cambios en las formas tradicionales de herencia, mismos que generaron incertidumbre en las posibilidades de acceso a los descendientes” (Almeida 2001: 229). Estas ideas contradicen algunos puntos fundamentales que han enriquecido el acervo existente en torno a los análisis del campo y los fenómenos que le son propios.

Si bien algunos mecanismos de transmisión de los derechos de propiedad de la tierra de las familias campesinas se han modificado como consecuencia de las políticas de regularización de la propiedad ejidal, es poco acertado indicar que la “descomposición familiar” es consecuencia de la certificación de las tierras ejidales. Habría que observar estos procesos bajo una visión global en la que se incluyan aspectos como la migración, la pobreza, la presencia del crimen organizado en algunas áreas rurales, la creciente influencia de los medios de comunicación entre los habitantes del campo y la baja calidad de los servicios educativos institucionales, entre otros, para fijar posturas estructurales que permitan observar el grado en el que el mercado de tierras a través de la herencia afecta a instituciones sociales como la familia al grado de “descomponerla”. Además, el hecho de que después

del Procede algunos ejidatarios hayan podido heredar en vida y subdividir legalmente su dotación es un elemento más que ha venido a contribuir en la cohesión de las familias y no a “descomponerlas”.

Es común encontrar en los estudios de caso algunos errores de interpretación sobre todo en lo relacionado con los derechos de heredar la tierra, por ejemplo:

El debilitamiento del carácter patrimonial familiar de las tierras se expresa al permitir que el titular (ejidatario) con tan sólo dos testigos decida la sucesión a favor de cualquier otra persona, aunque ésta no sea miembro de la familia. Es decir, la mujer, los hijos y en su caso el marido, pierden todo el derecho y sólo tendrán preferencia como posibles compradores, de acuerdo con lo que la nueva ley reconoce como el derecho del tanto (Almeida 2001: 236).

Continuando con la idea anterior, se llega a afirmar que: “son los hijos los que realizan el trabajo de la parcela, como posesionarios y luego, con el traslado de dominio, adquieren la calidad de ejidatarios” (Tarrío 2001: 279).

Respecto de las citas anteriores, se debe señalar que, si bien la ley agraria tiene contradicciones y vacíos que merecen ser atendidos urgentemente, en lo tocante a los derechos de transmisión vía la herencia o la compra-venta existen aspectos que vale la pena aclarar.

El proceso relacionado con la sucesión de derechos ejidales no sufrió cambios significativos con la reforma de 1992 al 27 constitucional. Actualmente el artículo 17 de la Ley Agraria “sugiere” un orden para transmitir los derechos vía la herencia: “El ejidatario [...] podrá designar al cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a uno de los hijos, a uno de los ascendientes o a cualquier otra persona” (Ley Agraria 2006: 59). Por su parte, el artículo 81 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que hasta antes de 1992 reglamentaba al artículo 27 constitucional, indicaba lo siguiente:

El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su cónyuge e hijos, y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él. A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él (Marco Legal Agrario 2006: 470).

En ambos casos, “puesto que la Ley agraria impone un único sucesor por título o derecho” (Rey 2005: 154), se busca que el patrimonio ejidal lo conserve la familia, “sugiriéndose” al titular la forma en la que se elabora la lista de sucesores; la diferencia radica en un aspecto que no se manifiesta en las respectivas legisla-

ciones. Antes de realizarse las reformas al artículo 27 constitucional, el registro de sucesores era un acto mediante el cual no sólo se transmitían los derechos de uso y usufructo de las parcelas ejidales, sino que también se transmitían derechos corporativos referentes a la participación del titular de la tierra en asuntos de tipo social y colectivo. De este modo, el sucesor era “sancionado” por la asamblea y, en su momento, reconocido por su buen comportamiento. Se trataba entonces de un asunto familiar que era convenido en el ámbito público de la asamblea ejidal o comunal y regularizado en los censos ejidales o por medio de las IGUPE.

Actualmente esta “facultad” que tenía la asamblea ha sido transferida a la esfera de lo privado, por lo que sería más adecuado decir que uno de los efectos más evidentes de la reforma de 1992 al artículo 27 es que actualmente gran parte de los asuntos que eran manejados en el ambiente público de los ejidos y comunidades agrarias son definidos en el interior de la familia campesina, con lo que la asamblea ejidal ha visto mermadas sus funciones.

Los ejemplos antes citados son evidencia de que en algunos sectores de la comunidad académica se considera que el Procede es el programa culpable de algunos de los males que aquejan actualmente al campo mexicano; se olvida además que, como ha quedado escrito anteriormente, los mercados de tierras ejidales existían antes de instaurar dicho programa y que el papel de Estado como árbitro en las transacciones de tierras ha sido fundamental.

El tercer grupo de estudios abarca los realizados por Robles (2005, 2008), Artís (1997), Warman (2001) y Morett (2003), los cuales se centran en los efectos directos e indirectos del Procede sobre el mercado de tierras en México.

La parte destacable de estos análisis es que han contribuido en la conformación de un banco de datos bastante fiable, además de que han señalado las tendencias del mercado y el impacto que tiene entre la población habitante del medio rural, lo que en gran medida facilita la tarea del investigador. Como es lógico, la producción de estos estudios se da en el momento en el que el Procede, como política del Estado mexicano, se encuentra en etapas de consolidación.

Para quienes integran este grupo, el tema de la tenencia de la tierra en el contexto de las reformas neoliberales, más que agotarse, ha cobrado importancia en la medida que los cambios en la estructura agraria se hacen evidentes. Aunque para los estudiosos orientados principalmente por marcos teóricos económicos, el mercado de tierras ejidales está en proceso de consolidación y presenta “fallas” provocadas por la cultura campesina, para quienes priorizan los puntos de vista sociológicos, políticos y antropológicos, el mercado de tierras se encuentra en proceso de construcción.

En este estudio me inclino por esta última vertiente, por lo que partiendo del análisis de los conceptos de “propiedad social” y “unidad doméstica” elaboro el concepto de “mercado de tierras campesino”.

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEY AGRARIA ENTRE LA SOCIEDAD RURAL

Después de la aplicación de la política agraria de “regularización” de la propiedad ejidal, los campesinos vieron amenazada la forma “tradicional” de control y acceso a la tierra vigente hasta 1992 y que muchas veces fue producto de luchas agrarias y de los repartos precarios que realizaron en el interior de sus ejidos, pero sin la anuencia del gobierno que, si bien conocía el reparto parcelario “de hecho”, no lo reconocía “de derecho”.

De este modo, se genera la idea de que las categorías y conceptos que sirvieron para sustentar la garantía de la propiedad social ejidal dejaron de tener importancia entre los campesinos. En este sentido, al abordar el tema de la tenencia de la tierra ejidal destaco los elementos que permiten considerarla como un tipo específico de propiedad social enfatizando los cambios más importantes que en torno a este concepto se han presentado como consecuencia de la reforma de 1992 al artículo 27 constitucional.

Alexistir entre los habitantes del medio rural distintos significados simbólicos y económicos de la tierra, hay motivos variados que provocan el surgimiento de formas diversas de negociar con ella y diferentes mecanismos para participar en los “tratos agrarios” que se generan y se reproducen en el mercado. De este modo, el concepto de propiedad social es útil para comprender el funcionamiento actual del mercado de tierras.

Por principio de cuentas se debe considerar que, en el medio rural, las acciones de los campesinos que participan en los actos de compra-venta, renta, herencia, mediería y aparcería de terrenos ejidales y comunales responden, por un lado, a la conducta de otros ejidatarios o comuneros y sus familias y, por otro lado, a los lineamientos marcados por el Estado, la política agraria y la economía, principalmente a través del mercado de tierras. De este modo considero que existen mecanismos legales y formas tradicionales de negociar con la propiedad de la tierra que no siempre responden a las fuerzas del mercado.

Así, en la medida en que los mecanismos establecidos por la ley poco benefician a los campesinos y sus familias, actitudes de indiferencia a la normatividad agraria son comunes entre los campesinos, lo que los lleva a generar, a reproducir y a fortalecer mecanismos basados en instituciones sociales, como la confianza y

la reciprocidad, que generan soluciones flexibles a la falta de seguridad jurídica de los mercados de tierra ejidal “oficiales”.

No obstante lo anterior, aunque los contratos no son numerosos, se han generado situaciones complejas en el interior de los pueblos: la compra-venta de tierra en un mercado no consolidado provoca diferencias de opinión en el interior de la familia y el ejido, entre quienes deciden vender y aquellos que pretenden conservar las parcelas.

Como consecuencia de las transformaciones en el uso del concepto de “propiedad social” y la generación de mecanismos para la operación del mercado de tierras, las relaciones entre los miembros de los ejidos se han visto afectadas en un doble sentido: por un lado, algunos de los elementos que permitían a las comunidades campesinas mantenerse cohesionadas, como el asambleísmo y la cooperación comunitaria entre los miembros del núcleo agrario, se han debilitado; por otro, la familia, en su expresión ampliada como unidad doméstica, se ha fortalecido constituyéndose actualmente como el escenario donde se toman las principales decisiones sobre el uso de los derechos sobre las parcelas y los solares. Como consecuencia de lo anterior, las relaciones entre individuos de diferentes generaciones se ven afectadas.

Lo anterior es consecuencia de que, una vez reformado el artículo 27 constitucional en 1992, la manera de considerar la tenencia de la tierra de los ejidos se modificó y el concepto de propiedad social perdió importancia, cediendo espacio a la idea de propiedad privada.

IMPORTANCIA Y VIGENCIA DEL CONCEPTO DE PROPIEDAD SOCIAL EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO ACTUAL DEL MERCADO DE TIERRAS

Durante el proceso de reforma agraria, la obligación del gobierno de repartir tierras entre los campesinos se basó en el principio de reconocer “al campesinado un derecho genérico a la tierra, es decir, una prerrogativa agraria otorgada a favor de quienes vivían en el campo y eran de escasos recursos, cuyo carácter clasista y tutelar le valió ser calificada por la doctrina jurídica como garantía social agraria” (Pérez Castañeda 2002: 42).

De acuerdo con este precepto, la tierra era entregada al pueblo que, a partir de ese momento, era reconocido como ejido o comunidad agraria los cuales formaban una unidad cohesionada por las características jurídicas de la “propiedad” que habían recibido: inalienable, imprescriptible, inembargable, intransmisible e inafectable, así como por las obligaciones colectivas que imponía la ley a sus integrantes: explotación obligatoria, indivisible e intransformable; de este modo

el carácter social de la propiedad ejidal y comunal se veía reforzado porque se reconocía como titular del derecho agrario al núcleo ejidal, “es decir, el grupo de ejidatarios reconocidos como una sola persona de carácter moral. Ésta era la que recibía la tierra en propiedad, la que administraba y asignaba o privaba de derechos [...] y la que decidía el uso y destino de los terrenos dentro de los márgenes que le permitía la ley” (Pérez Castañeda 2002: 56).

Bajo esta dinámica, la asamblea de ejidatarios se constituyó, por un lado, como una entidad autónoma capaz de decidir sobre el destino de sus recursos y sobre las facultades y capacidades de sus agremiados y, por otro, en la medida en que la propiedad social constituía un derecho “intransferible e indivisible, [que] preservaba la unidad de los núcleos agrarios sin desmembramientos ni en los sujetos ni en los objetos [...] protegía el patrimonio de la familia y los intereses de los segmentos campesinos más desvalidos, lo que remarcaba su carácter social” (Pérez Castañeda 2002: 114), la asamblea se encargaba de mantener el orden social dentro de los márgenes establecidos por el gobierno.

La propiedad social, tal y como era reconocida por la mayoría de los habitantes del campo, constituía un derecho único e indivisible que garantizaba que el campesino usufructuara la tierra de manera individual en las parcelas que había recibido. Además, se tenía el derecho de acceder a los terrenos de uso común; conjuntamente, en aquellos casos que se hubiera designado una zona para el asentamiento humano, se les concedía a los ejidatarios y comuneros un solar, derecho que también podía reconocerse a los vecindados.

Para el resto de los habitantes del pueblo, la garantía de tener las tierras en propiedad social implicaba que no sólo el ejidatario o comunero hicieran uso de los distintos tipos de tierras que existían; los posesionarios y los vecindados también tenían derechos que de manera consuetudinaria ejercían.

De este modo, las tierras podían rentarse, concederse en usufructo mediante la aparcería, la mediería y el préstamo y hasta venderse en el interior del núcleo agrario, por lo que la idea de que por sí misma la propiedad social amortizaba las tierras del ejido no es tan acertada, pues ya desde antes de las reformas de 1992, las tierras de ejidos y comunidades agrarias circulaban en mercados internos que, aunque no eran reconocidos por el gobierno, resultaban funcionales para los campesinos en la medida en que les permitían sortear las restricciones legales y dinamizar la economía de las comunidades.

LA PROPIEDAD SOCIAL ANTE EL DERECHO AGRARIO

De acuerdo con la legislación agraria vigente hasta 1992, la propiedad social individual comprendía la posesión de las parcelas y la de los terrenos mancomunados a favor de los ejidatarios y comuneros. A decir de Pérez Castañeda (2002), la propiedad mancomunada correspondía a los terrenos de uso común; no obstante, este autor deja fuera de la categoría de propiedad social a los solares del área urbana pues considera que “éstos no formaban parte del derecho de propiedad social agraria, *strictu sensu*, dado que una vez asignados y titulados, se asumía su pleno dominio y se incorporaban al mercado inmobiliario de modo independiente de los otros derechos” (Pérez Castañeda 2002: 114).

Tal afirmación no es del todo cierta pues la renta y la venta de los solares, aun siendo actos permitidos por la ley, eran acciones sancionadas por la asamblea de ejidatarios y por la Secretaría de la Reforma Agraria; por ejemplo, los artículos 93, 95, 98 y 99 de la Ley Federal de Reforma Agraria establecían que sólo podía tenerse en propiedad un solar, asimismo podían perderse los derechos de propiedad sobre el solar si éste era abandonado antes de adquirirse el dominio pleno o cuando no existían herederos ni sucesores legales a la muerte del titular. En ambos casos la asamblea podía disponer de los solares y, por lo tanto, formaban parte de la propiedad social pues eran terrenos sobre los que tenía control pleno el ejido a través de su asamblea, además el dueño de un solar no sólo obtenía los derechos de posesión sino que también adquiría una serie de obligaciones para con el ejido, tales como ocuparlo útilmente y realizar obras de beneficio social a favor de la comunidad.

En el nuevo marco legal agrario, el derecho de propiedad social no sólo se fragmentó sino que perdió fuerza. Actualmente los derechos sobre la propiedad rural, particularmente la que ostentan los ejidatarios y comuneros, se dividen en corporativos e individuales; esta forma de considerar sus garantías guarda estrecha relación con los denominados derechos agrarios.

Los derechos agrarios eran reconocidos por un certificado que amparaba la calidad de ejidatario o comunero a quien lo ostentaba, es decir que el ejidatario o comunero tenía reconocida esta calidad por derecho, independientemente de poseer o no tierra. Durante la reforma agraria, existían ejidatarios con derechos a salvo que no recibieron tierra en el momento de ejecutarse la resolución presidencial, pero que tenían la posibilidad de recibirla en el futuro, lo anterior significaba que sólo la persona que poseía el certificado de derechos agrarios era sujeto del derecho agrario y recibía los beneficios que le reconocía la ley.

Con la reforma de 1992 al artículo 27 constitucional, la situación en torno a los derechos agrarios no sufrió transformaciones sustanciales, éstos siguen amparando derechos corporativos que ejidatarios y comuneros tienen en común: participar en las asambleas ejidales y comunales, votar y ser votados para desempeñar cargos dentro del comisariado ejidal o consejo de vigilancia, recibir una parte de las ganancias económicas que arrojen las actividades del núcleo agrario y el acceso a las tierras de uso común, a las tierras del asentamiento humano y a las parcelas con destino específico. Estos derechos persisten aún después de que el ejidatario vende la parcela o adopta el dominio pleno, siempre y cuando conserve derechos sobre otras parcelas o sobre tierras de uso común.

Dentro de los derechos agrarios se incluyen también los denominados “derechos individuales” que son ejercidos por los ejidatarios y comuneros y que pueden hacerse extensivos a los poseionarios, avcindados y sus familias. Entre ellos es posible identificar los siguientes: el acceso a las parcelas y a los solares del área urbana, la celebración de contratos de renta, compra-venta, mediería y aparcería, la posibilidad de asociarse con terceros, la designación de un sucesor y la adopción del dominio pleno.

Además de los derechos agrarios corporativos e individuales citados, existen en los ejidos tres tipos de derechos que tienen relación directa con la posesión, con la propiedad y con el tipo de tierra según se trate de derechos parcelarios, mancomunados y de propiedad privada sobre los solares urbanos.

Dentro de un ejido existen diferentes tipos de tierra; el actual marco jurídico agrario, en sus artículos 44 y 107, indica que se dividen en: tierras del asentamiento humano, tierras de uso común y tierras parceladas. Las tierras del asentamiento humano están constituidas por la zona de urbanización y el fundo legal del ejido o comunidad, son inembargables, imprescriptibles e inalienables. El área de uso común se integra por los terrenos que no han sido formalmente parcelados ni divididos en solares. A estas tierras sólo tienen acceso los ejidatarios y comuneros reconocidos por la asamblea, regularmente son tierras que cuentan con recursos forestales, montes, potreros, bancos de minas o material pétreo, agostaderos explotados en común, aunque tienen la característica de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables.³ Las tierras parceladas son las que han sido repartidas de manera individual entre los ejidatarios, comuneros y poseionarios para ser aprovechadas en actividades agropecuarias. La garantía de aprovechamiento por

³ La legislación agraria actual en su artículo 75 permite transmitir el dominio de las tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles en las que participen ejidatarios o comuneros. A pesar de consentirse lo anterior, la aportación de las tierras se decide en una asamblea de formalidades especiales establecidas en los artículos 23, 25, 26, 27 y 28 de la Ley Agraria.

parte del titular de estas tierras es amplia ya que su propiedad permite traspasar más fácilmente su dominio y su usufructo.

Estas formas de considerar a la propiedad ejidal no son nuevas ni fueron instauradas por el actual régimen legal agrario, existen desde hace tiempo y fueron consolidándose a lo largo de la etapa de reforma agraria. En casi todos los casos, con el reparto agrario, los campesinos recibieron parcelas individuales y pequeños solares.

Dentro de las tierras del asentamiento humano es posible identificar derechos mancomunados y derechos de propiedad privada sobre los solares. Los primeros corresponden a las parcelas con destino específico (parcela escolar y de la mujer) y los terrenos donde se han instalado servicios públicos, estas superficies pertenecen al núcleo ejidal y cuentan con un certificado agrario o un "título de propiedad" que regularmente resguardan los representantes del lugar. Estas superficies no entran en los mercados de tierra, lo que preserva su condición de propiedad social.

Actualmente los derechos de propiedad privada sobre los solares atañen a cualquier persona (ejidatario, comunero o vecindado) que tenga o haya tenido en posesión un solar en el momento de certificarse la tierra. Este tipo de tierra se excluye definitivamente del concepto de propiedad social, pues a partir de la asignación que realiza la asamblea de ejidatarios, los predios son amparados legalmente por un título de propiedad que se inscribe en el Registro Público de la Propiedad, con lo que cualquier acto subsecuente, como la renta y la venta, es regulado por el derecho común. En este sentido, los solares pueden integrarse libremente en el mercado de tierras y, a diferencia de la regulación agraria anterior, actualmente la asamblea de ejidatarios o comuneros no tiene ninguna facultad sobre la forma de poseer y traspasar su propiedad.

Puesto que no existen derechos diferenciados en lo que a su propiedad se refiere, dentro de las áreas de uso común existen únicamente derechos mancomunados. En estas áreas, los certificados que se expiden corresponden únicamente a los ejidatarios titulares de derechos agrarios, es decir, aquellos que están registrados en la resolución presidencial o en el padrón de comuneros y, aunque los derechos de aprovechamiento de estas tierras pueden transmitirse a sociedades mercantiles y civiles, es la asamblea de ejidatarios la que decide en última instancia la forma en la que se realizarán los contratos.

Por último están los derechos parcelarios que se ubican dentro de las áreas parceladas, es decir, aquellas superficies donde el campesino realiza su labor, hace la milpa o cría su ganado. Estos derechos corresponden a los ejidatarios, comuneros y posesionarios en lo individual quienes, a partir de la certificación, son responsables directos de cualquier acto de explotación y aprovechamiento que

se realice sobre su parcela sin autorización expresa de la asamblea. Los derechos parcelarios pueden transmitirse libremente a otros ejidatarios, comuneros o vecindados a través de la renta, la mediería, la aparcería, la cesión, la venta y la sucesión,⁴ además existe la posibilidad de adoptar el dominio pleno sobre las parcelas, con lo que las tierras dejan de ser ejidales pasando a ser reguladas por el derecho común.⁵

En estricto sentido, toda vez que corresponde al titular de la parcela el derecho pleno de decidir sobre la forma de explotarla y los mecanismos que adoptarán los contratos que pueda celebrar, así como a quién cederá o heredará la tierra, el derecho parcelario no guarda ninguna relación con el concepto tradicional de propiedad social, pues muchos de los asuntos que incumbían a las parcelas y que antes eran abordados en el plano de la vida pública del ejido o comunidad, hoy se tratan en privado principalmente en el ámbito de la unidad doméstica.

De acuerdo con lo anterior, las tierras ejidales conservan pocos elementos que permitan caracterizarlas como propiedad social, pero este concepto posibilita reconocer las formas actualmente vigentes de circulación de la tierra, pues al admitirse que los sujetos agrarios no son solamente titulares de “un derecho de propiedad individual y un derecho de propiedad mancomunado, asociado este último a tierras con diferentes usos” (Pérez Castañeda 2002: 308), los ejidatarios ostentan derechos agrarios individuales y colectivos que no siempre tienen relación directa con la posesión de la tierra, pero en los que existe la posibilidad de acceder a ella mediante la celebración de algún contrato. Lo anterior implica también la existencia de derechos que requieren de la condición de ser propietario de la tierra ya sea como derecho mancomunado, privado o parcelario. En ambos casos se trata de la posibilidad de transferir o transmitir la propiedad de la tierra, lo que significa que prácticamente toda persona que esté interesada en obtener derechos de propiedad o de usufructo sobre tierras ejidales y comunales los adquiera de manera relativamente fácil a través del mercado de tierras donde no siempre dominan las fuerzas de la oferta y la demanda.

El hecho de que la propiedad social atraviere actualmente por un proceso de segmentación que la debilita conceptualmente afecta notablemente la noción que los sujetos agrarios tienen sobre las operaciones de traspaso y transmisión de la propiedad y el usufructo de la tierra. Una de las formas de comprender el impacto que esto tiene en el ámbito social y cultural de las comunidades campesinas es a través del estudio del mercado de tierras en donde se presentan, por un lado, procesos que tienen su origen y sustento en mecanismos legales y, por otro,

⁴ Artículos 45, 46, 60 y 80 de la Ley Agraria.

⁵ Artículos 81 y 82 de la Ley Agraria.

acciones que obedecen más a formas tradicionales de acceso y traspaso de la propiedad ejidal y comunal, sustentadas en la organización y la normatividad de los pueblos campesinos.

LOS TRATOS AGRARIOS: EL TRASPASO DEL USO Y LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL EN EL MERCADO DE TIERRAS

Si bien el tema de los mercados de tierra cobra importancia en años recientes, las operaciones de traspaso y venta de tierra ejidal y comunal son usuales en la historia reciente de México y la posibilidad de incorporar dicha propiedad al comercio de tierra era evidente desde la década de 1960.

La forma en la que se realizaban los contratos respondía a diversas causas; por ejemplo, de acuerdo con Barbosa y Maturana (1972), en algunos ejidos de la Tierra Caliente del estado de Michoacán, los ejidatarios, carentes de recursos económicos para una agricultura rentable, celebraron durante las décadas de 1960 y 1970 convenios —de asociación en participación— con grupos de agricultores beneficiados con créditos del Banco Nacional de Crédito Ejidal. La función que desempeñaron estos convenios fue la de disfrazar el arrendamiento de tierras ejidales, entonces prohibido por el artículo 55 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Para Jorge Durand (1983), el caso de las enajenaciones de terrenos ejidales en áreas conurbadas del D. F. en la década de 1980 tiene su explicación en la existencia de un número considerable de asentamientos humanos irregulares dentro de ejidos conurbados a la ciudad de México. La venta de terrenos ejidales fue un mecanismo que acogieron en ese tiempo los ejidatarios y los colonos para adaptarse a los procesos de crecimiento urbano.

En otros casos, los campesinos eran obligados a vender la tierra a prestamistas y acaparadores quienes, por medio de prestanombres, adquirieron parcelas ejidales mediante procedimientos relativamente simples: “Lo usual es hacer constar ante testigos que se venden las mejoras, el alambre o la choza, pero no la tierra. El ejidatario vende esas mejoras a un prestanombres, peón de confianza del comprador o prestamista, que toma posesión y a los dos años tiene derecho a legalizarla” (Rincón 1970: 89).

En cada uno de los casos citados anteriormente, quienes vendieron la tierra fueron impulsados por diversos motivos, desde aquellos que lo hacían para curarse de enfermedades o por causa de la pobreza, hasta quienes decidieron dejar de ser ejidatarios y emigrar.

Así, es posible identificar dos grupos de campesinos que realizaron transacciones con la tierra: los que “cedieron” su posesión sin dejar de ser miembros del

ejido o comunidad agraria, pues esperaban poder recuperar la tierra en el futuro, y quienes, ante la poca rentabilidad de las actividades agrícolas, renunciaron a su calidad de ejidatarios, desavecindándose definitivamente del pueblo.

Lo importante es que en los actos de venta, de renta, de mediería, de aparcería y de empeño de las parcelas ejidales sobresalieron elementos de confianza y reciprocidad basados en la costumbre. El mercado de tierras ejidales ha operado de acuerdo con normas consuetudinarias que se crean en determinado momento y que responden a la coyuntura en la que fueron originadas. Las operaciones de traspaso de la propiedad ejidal permiten obtener ingresos económicos a los ejidatarios y sus familias cuando la producción agrícola no es suficiente. El apoyo que puede recibir el propietario de la parcela por parte de otros familiares o vecinos de la localidad es importante en la medida en que se le permite deshacerse de ella o ceder su usufructo temporalmente, sabiendo que, en determinado momento, una vez superada la necesidad, podrá recuperarla.

De acuerdo con algunos autores, en gran parte de las operaciones de mercado de tierras “prevalece [...] el carácter solidario y comunitario: el que vende busca resolver un problema o establecer relaciones por ese medio con otros miembros de la comunidad y el que compra lo hace con el fin de ampliar su capacidad de reproducción y acepta implícitamente una relación no económica vinculante con el vendedor y los suyos” (Concheiro y Quintana 2001: 24).

Toda vez que la mayor parte de los contratos se han realizado “a la palabra” y son reconocidos y respetados por la mayoría de los habitantes del núcleo agrario porque se instituyen ante la familia, a veces con el apoyo de alguna autoridad local, es posible considerar que las decisiones tomadas por los campesinos se orientan por las acciones de otros campesinos “las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras” (Weber 1944: 18) y que, por lo tanto, se espera por parte del ejido al que pertenece el campesino que obedezcan los lineamientos establecidos por el conjunto social mayor, sin importar que se contravenga el mandato legal, pues domina la idea de “dejar hacer” ya que en el futuro cualquier campesino puede enfrentar situaciones que lo lleven a realizar las mismas acciones.

Pero al hablar de acciones que realiza “libremente” el campesino, se deben considerar otros factores que influyen en los actos que sobre la posesión y traspaso de la tierra realizan los campesinos: por un lado está el Estado, su política agraria y el manejo del marco legal que lo sustenta y la economía; por otro lado, tenemos a otros ejidatarios y/o sus familias. De acuerdo con Arturo Warman, “la acción de los campesinos y la reacción del Estado pueden comprenderse mejor si se analizan en dos dimensiones: la de la coyuntura política y la de la posición estructural del campesinado dentro de la sociedad mayor” (1980: 111). En este

trabajo se reconoce que en el momento actual entre ambos actores se imponen y crean una serie de procedimientos para la “circulación” de la tierra. El campesino como sujeto social tiende a la realización de acciones dotadas de sentido, o que por lo menos se espera tengan conexión de sentido, identificables en casos históricos, casuísticos o en masa de casos.

ELEMENTOS FORMALES E INFORMALES DEL MERCADO DE TIERRAS

Dentro del estudio del mercado de tierras, el arrendamiento, la mediería, la aparcería, el préstamo y la compra-venta son los principales mecanismos por medio de los cuales se concede el uso y el usufructo de la tierra. Sin embargo, si el fenómeno del mercado de tierras es analizado sólo mediante la descripción de lo que cada uno de estos actos significa, existirían serias limitaciones para comprenderlo en toda su complejidad. Deben tomarse en cuenta ciertos elementos, como la calidad de la tierra y su rentabilidad, la definición y protección de los derechos de propiedad y, por último, algunos elementos simbólicos propios de la cultura rural, para identificar cuáles son sus principales componentes y definirlos en el marco de una región determinada, esto es: quiénes y por qué compran, quienes y por qué venden y cómo se definen los precios de las parcelas.

Para identificar los factores antes citados, sugiero realizar un breve análisis de las propuestas que algunos investigadores han desarrollado en torno de los conceptos que aquí nos interesan. No es posible incluir a todos aquellos que se han interesado por estos problemas; sin embargo, los autores seleccionados destacan las principales ideas desarrolladas en torno de los actos de traspaso y transmisión de la propiedad ejidal y comunal.

De acuerdo con Jesús Morett, en el periodo posterior a las reformas de 1992 al artículo 27 constitucional, las formas más comunes de transferir el uso y aprovechamiento de la tierra son tres: el dominio pleno, la venta de parcelas y el arrendamiento. Si bien este autor no ofrece descripciones precisas sobre cada uno de estos actos, proporciona datos que permiten ubicar el desarrollo e impacto del mercado de tierras en años recientes. En lo referente al dominio pleno, para el año de 2003 “uno de cada 15 ejidos ha optado por el dominio pleno”, mientras que en lo relativo a la venta de parcelas, “a partir de la certificación, los ejidatarios que vendieron total o parcialmente sus parcelas constituyen 5.4 por ciento del total” (Morett 2003: 217). Lo importante de este dato es que permite observar que, si bien la ley agraria actual permite la venta total de la superficie parcelaria y no por fracciones, existen actos que se realizan consuetudinariamente, como la venta de una fracción de la parcela, lo que destaca la importancia que tienen los

“tratos” que, a pesar de contravenir el mandato legal, son originados y manejados por los campesinos de acuerdo con su costumbre y sus necesidades.

Héctor Robles Berlanga incluye dentro de lo que define como “tratos agrarios”, “la herencia y cesión de tierras, aparcería, renta, préstamo, acuerdo de asamblea y venta de tierras” (Robles 2005: 27). Vale la pena rescatar el concepto de “tratos agrarios” propuesto por dicho autor pues guardan estrecha relación con el mercado de tierras en la medida que son definidos como: “las relaciones que los sujetos agrarios establecen en el interior de los ejidos, comunidades y poblados, que tienen carácter de un acuerdo, en este caso, entre los ejidatarios o propietarios de la tierra y de éstos con otros individuos en el interior de la familia o fuera de ella para poseer y explotar la tierra. Éstos son mecanismos que permiten cierta reordenación de la propiedad” (Robles 2005: 27). De acuerdo con esta descripción, queda claro que se trata de formas de transferir los derechos de propiedad y aprovechamiento de la tierra basadas en la tradición y la costumbre, pero no se distingue entre propiedad privada y propiedad social, tal vez en el entendido de que es posible encontrar ambas formas de propiedad en el interior de los pueblos. Los “tratos agrarios” implican la idea de considerar las formas legales y consuetudinarias mediante las cuales las personas pueden tener acceso a la tierra.

Resulta útil la diferenciación que Robles Berlanga realiza sobre los “contratos que no modifican derechos de propiedad”, entre los que destaca el arrendamiento y la aparcería, señalando el fundamento legal que rige cada uno de estos actos, no sólo desde la legislación agraria sino desde el derecho común, y los “contratos que modifican derechos de propiedad” tales como la herencia y la venta de parcelas. En el caso de la segunda de estas variantes reconoce que “la importancia que se le quiere dar a esta vía de acceso es un indicador de la débil voluntad política de los grandes propietarios de la tierra y las élites que gobiernan para una distribución equitativa de la tierra” (Robles 2005: 54).

Para este autor, existen cuatro condicionantes para que los “tratos agrarios” funcionen bien: “derechos de propiedad legalmente reconocidos; un sistema judicial que funcione bien; registros públicos actualizados e información sobre los bienes a transar entre los participantes” (Robles 2005: 82); de éstos, sólo lo relativo al primer punto se cumple en México. Este trabajo concuerda con la idea de que mientras los sujetos interesados en participar en el mercado de tierras no tengan bases sólidas que garanticen que sus intereses no se verán afectados, y entre tanto no se establezca un sistema de valuación de los terrenos ejidales acorde con la calidad de las tierras y con la ubicación de los predios, seguirán realizándose actos al margen de la ley que afectaran el patrimonio de los pueblos.

El mercado de tierras, en el rubro de los “contratos que modifican derechos de propiedad”, como la compra-venta de terrenos ejidales y comunales, beneficia a personas que están interesadas en ampliar sus propiedades para desarrollar y mejorar sus labores agrícolas y a sujetos que no se encuentran atraídos por la actividad agrícola, por ejemplo inversionistas privados de compañías inmobiliarias.

Para el caso de la cesión y sucesión, el mercado funciona de manera muy limitada, aunque es importante el impacto que ejercen estos actos sobre la circulación de la tierra, toda vez que la principal fuerza que los motiva es la demanda desde el interior del núcleo agrario; además, para quien hereda o recibe la tierra mediante la “cesión de derechos en vida” pocas veces importa la calidad de la tierra, son más importantes en todo caso las relaciones de parentesco y las formas de organización social que se originan en el interior de los ejidos y comunidades agrarias. De hecho, para el año de 1997, del total de titulares de tierra de tipo social, “la mitad, 50.8 por ciento, recibió la tierra por relaciones de parentesco, por cesión o sucesión de otros ejidatarios” (Warman 2001: 84).

La demanda de tierra es factor importante para comprender cómo funciona el mercado de tierras; en este sentido existen factores que motivan la movilidad de dicho recurso tanto en el interior de los núcleos agrarios como fuera de ellos, por ejemplo, el desarrollo urbano de algunas ciudades y el crecimiento demográfico.

De acuerdo con Concheiro y Quintana, existen:

tres diferentes formas de abordar la movilidad del mercado de tierras: la transmisión del usufructo y propiedad a través de vínculos familiares y fuera de ellos; la historia del usufructo y propiedad de cada predio, incluyendo las formas de movilidad de la tierra, y el comportamiento histórico, actual y potencial de los diferentes actores locales y regionales con relación al mercado de tierras, incluyendo entre ellos a los ejidatarios y sus familiares, avecindados, propietarios privados, empresas e instituciones, haciendo las debidas diferenciaciones por género, edad y otras características que se consideran importantes en cada caso (Concheiro y Quintana 2001: 15 y 17).

La idea que proponen los autores resulta útil aunque en ella no se distingue la transferencia de la transmisión de los derechos que corresponden a los sujetos que participan o pueden participar en un mercado de tierra desde la posición que les reconoce la ley. Aunque más adelante señalan la compra-venta, el traslado de derechos y las herencias y, por otro lado, la mediería y el arrendamiento como formas permanentes de las transacciones de tierra, éstas “responden a la clara voluntad de continuar siendo ejidatarios” (Concheiro y Quintan 2001: 31), pero no indican qué tipos de derechos son transferidos ni mediante qué mecanismos se concede el uso y el aprovechamiento de las superficies ejidales.

No obstante lo complejo que puede resultar un análisis si sólo se toma en cuenta lo propuesto por estos autores, se reconoce su aporte a la idea de distinguir entre lo que denominan “formas permanentes” y “formas transitorias” de movilidad de la tierra. Además, incluyen dentro de las formas transitorias del mercado de tierras al “empeño”,⁶ reconociendo al mismo tiempo que esta forma es “poco utilizada en las zonas ejidales, pero se encuentra entre los microfundistas privados” (Concheiro y Quintana 2001: 24). Considero que el “empeño” poco favorece la movilidad de las tierras, puesto que es una actividad usurera que amortiza este recurso sacándolo de la circulación aunque sólo sea temporalmente.

Por otro lado, Guillermo Zepeda identifica por lo menos dos vertientes de los mercados de tierra: una por medio de la cual se concede el uso de la tierra sólo mediante la “transferencia de derechos indirectos”; la otra en la que el objeto de la transacción es la propiedad plena y que distingue como “trasmisión de derechos directos”: “Los derechos indirectos se otorgan, principalmente, a través de préstamo, arrendamiento, aparcería, concesión (en caso de que sea un predio de dominio público), entre otros actos jurídicos” (Zepeda 2000: 212).

En este sentido, las transmisiones de derechos directos implican la idea de dominio pleno sobre los predios pues “Estos derechos pueden transmitirse por diversos actos jurídicos como el traslado de derechos y el traslado de dominio [...] el traslado de derechos agrarios indica fundamentalmente la sucesión en el dominio de la tierra tras la muerte del titular” (Zepeda 2000: 216). Existe, sin embargo, un mecanismo mediante el cual se transmiten también los derechos directos: la cesión de derechos que puede realizar en vida el titular de la parcela; en lo referente a la segunda modalidad: “la enajenación se inscribe como traslado de dominio” (Zepeda 2000: 217).

En los textos especializados existen pocas referencias en lo que a la aparcería se refiere. Para la Procuraduría Agraria se trata de “Una explotación agrícola con base en un contrato entre el propietario de la tierra y el campesino que la trabaja, por virtud del cual este último toma el nombre de aparcerero y se compromete a pagar al titular, en concepto de arriendo, una parte de los productos de la explotación” (Procuraduría Agraria 2006: 22).

La definición anterior deja fuera los contratos de aparcería que tienen por objeto las actividades ganaderas, además no toma en cuenta la amplia gama de formas que puede adoptar. Por tanto, al considerarla como un mecanismo de transferencia de la tierra ampliamente extendido en el medio rural, es conveniente definirla como: el trato agrario celebrado sobre una superficie de tierra para ser

⁶ El empeño implica el acto mediante el cual se considera a la tierra como prenda usuraria a través de la cual es posible obtener un préstamo de dinero en efectivo.

explotada mediante el usufructo para repartir los productos agrícolas o los beneficios del ganado entre el propietario y quien trabajó la parcela o el que cuidó y crió el ganado; su celebración tiene gran variedad de pactos, usos y costumbres dependiendo de la región en la que acontezca.

Los estudios de caso que han abordado el tema de los mercados de tierra en el nivel local y regional identifican a la aparcería, la mediería, el tercio y la renta como los tratos más habituales; aunque en cada región y comunidad éstos adquieren características particulares, contienen rasgos semejantes que contribuyen a que su práctica cotidiana los haya constituido en formas tradicionales de tratar con la tierra:

La cesión del usufructo de la tierra, sea ejidal o privada, es conocida en la comunidad como “préstamo” de tierra. Este “préstamo” adquiere dos formas: la mediería y el tercio. La mediería consiste en repartir la cosecha en partes iguales. Para ello quien “presta” debe aportar al proceso productivo la yunta o la semilla, así como realizar en colectivo con el “mediero” algunas de las labores del cultivo. El tercio tan sólo implica ceder el usufructo de la tierra recibiendo a cambio el derecho de cosechar una de cada tres melgas de la parcela [...] se entiende por renta de la tierra el pago en dinero por la cesión del usufructo (Quintana 2003: 55, 56).

Con base en lo expuesto hasta este momento, y con la finalidad de contribuir en una definición más amplia del mercado de tierras, es necesario considerar los derechos que se afectan o modifican, además de los actos mediante los cuales se concede el uso y aprovechamiento de la tierra. Por otro lado, las formas legales o consuetudinarias que adoptan los tratos que realizan los interesados es aspecto a resaltar pues, ante la escasez de mecanismos que regulen la transmisión y transferencia de la tierra, los campesinos generan sus propias reglas que, la mayoría de las veces, están sustentadas en la confianza y la reciprocidad, lo que ha propiciado la conformación de mercados campesinos de la tierra.

CONCLUSIÓN: HACIA UNA DEFINICIÓN DE MERCADOS CAMPEVINOS DE TIERRAS

Existen elementos que pueden ayudar en la construcción de un concepto de mercado de tierras que englobe ideas importantes. Así por ejemplo, de acuerdo con lo descrito por Zepeda (2000), es posible distinguir los actos de transferencia del usufructo de tierras ejidales de los de transmisión de derechos de propiedad vinculándolos con los tratos agrarios señalados por Robles Berlanga (2005) y Morett (2003).

Por otro lado, la inclusión de algunos aspectos culturales que operan en los actos de transmisión y propiedad de las tierras ejidales, al modo como lo realizan Concheiro y Quintana (2001), puede ayudar a explicar la orientación preponderantemente social del mercado de tierras campesino.

De este modo, concibo el mercado de tierras campesino como el escenario donde se desarrollan tratos mediante los cuales se “transfieren” de manera “transitoria” –a través del arrendamiento, la mediería, el préstamo, la aparcería y la concesión– o se “trasmiten permanentemente” –vía la venta, la cesión y la sucesión– derechos directos e indirectos sobre el uso o aprovechamiento de los diferentes tipos de tierra que pueden existir en el interior de una comunidad campesina. En ellos participan, por un lado, titulares de derechos agrarios (sean estos corporativos e individuales), de derechos parcelarios, de derechos mancomunados y de derechos privados y, por otro lado, agentes internos y externos al ejido o comunidad agraria que demandan tierra y que están dispuestos a negociar con los dueños de estos recursos. En la realización de los tratos y contratos que pueden generarse en estos mercados predomina la confianza y la reciprocidad, lo que explica en cierta medida su origen y base campesinos así como la “informalidad” de dichos actos, por lo que es común que no sea necesario dejar constancia escrita de los mismos.

Los mercados de tierra campesinos no surgen como consecuencia de la implementación de un nuevo marco jurídico agrario ni con la “regularización” de las tierras de ejidos y comunidades; los mercados donde circula la tierra existen desde hace muchos años y su operación se basa en la confianza y la reciprocidad que son consecuencia de la necesidad económica a la que se enfrentan, en muchos casos, los campesinos y sus familias.

El sujeto que participa en la realización de contratos en el interior del mercado de tierras, lo hace de acuerdo con los siguientes criterios:

1) Su intervención en los mercados de tierras obedece a elementos como la extensión y la calidad de la tierra que permiten al campesino tomar decisiones sobre la conservación o la pérdida de la tierra, o conceder su usufructo de manera temporal o transitoria. Para quienes toman en cuenta estos aspectos, la actividad agropecuaria y el prestigio son importantes aun cuando la ganancia que se logre mediante una agricultura de subsistencia sea mínima, por lo que recurren a la norma consuetudinaria y a la costumbre para realizar los contratos principalmente de palabra, incluyendo los tratos que tienen que ver con la herencia de la parcela.

2) Están también los actos sustentados principalmente por motivos económicos, por medio de los cuales el campesino o cualquier otra persona priorizan aspectos tales como la calidad, la extensión y la rentabilidad de la tierra para considerar

la posibilidad de cambiar el uso de suelo y reemplazar las actividades agrícolas y pecuarias que se realizan en las parcelas, sustituyéndolas por otras más rentables; para quienes orientan sus acciones por estos motivos, la actividad agropecuaria es factor secundario y la tierra posee un valor mercantil más que simbólico. En este caso, se tiende a considerar más la normatividad agraria que la costumbre para formalizar los contratos, dando importancia que todo se asiente por escrito incluso en los casos de herencia y cesión de derechos.

3) Para algunos campesinos la tierra posee un valor simbólico más que comercial. La tierra, al ser parte de su identidad es, en muchos casos, la base cultural de las comunidades campesinas. Para quienes aprecian así las cosas, la opción de participar en el mercado de tierras es la última y menos deseable de todas.

Los campesinos que no desean enajenar la tierra se encuentran en muchos casos en situaciones económicas difíciles, por lo que se ven en la necesidad de vender o rentar sus parcelas para resolver su problema económico en el corto plazo. En estos casos, el trato es “a la palabra” y se considera la posibilidad de recuperar la tierra una vez superada la necesidad, por lo que no cabe la posibilidad de realizar ningún contrato con agentes externos al ejido o comunidad agraria. La base sobre la que se desarrollan estas acciones son sobre todo de tipo consuetudinario y se puede afirmar que para este sector de campesinos, la calidad, extensión y fertilidad del suelo, si bien no son factores determinantes en la celebración del contrato, sirven para definir el precio de la tierra, aunque como se mencionó, la tierra posee características más bien culturales y sociales que económicas.

Para quienes encuentran orientadas sus acciones por los factores enumerados en los puntos uno y tres, la tierra es parte de su historia y debe ser conservada como parte de su cultura material y simbólica. En este sentido, la herencia es en muchos casos la única posibilidad de transferir su propiedad.

REFERENCIAS

ALMEIDA MONTERDE, ELSA

- 2001 Dimensiones emergentes del mercado de tierras ejidal. Estudio de caso: el ejido El Salto de Eyipantla, San Andrés Tuxtla, estado de Veracruz, Luciano Concheiro Bórquez y Roberto Diego Quintana (coords.), *Una perspectiva campesina del mercado de tierras ejidales. Siete estudios de caso*, Universidad Autónoma Metropolitana, México: 229-260.

ARTÍS ESPRIU, GLORIA

- 1997 Minifundio y fraccionamiento de la tierra ejidal parcelada, *Revista de Estudios Agrarios*, 3 (8): 11-32.

ÁVILA MÉNDEZ, AGUSTÍN

- 1986 Etnia y movimiento campesino en la Huasteca hidalguense, Agustín Ávila y Alma Cervantes (coords.), *Procesos de organización campesina en las Huastecas*, Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México-Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Las organizaciones de productores rurales en México, I), México: 7-37.

BAITENMANN, HELGA

- 1998 Experiencias locales en la transformación del orden rural: el Procede en el centro de Veracruz, Sergio Zendejas Romero y Pieter de Vries (eds.), *Las disputas por el México rural*, volumen I, Actores y campos sociales, El Colegio de Michoacán, Zamora: 321-335.

BARBOSA, A. RENÉ Y SERGIO MATURANA

- 1972 *El arrendamiento de tierras ejidales. Un estudio en Michoacán*, Centro de Investigaciones Agrarias, México.

CALVA, JOSÉ LUIS

- 1993 *La disputa por la tierra. La reforma del artículo 27 y la nueva Ley Agraria*, Fontamara, México.

CARTON GRAMMONT, HUBERT

- 1995 Nuevos actores y formas de representación social en el campo, Jean-François Prud'Homme (coord.), *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*, Instituto Interamericano de Estudios Transnacionales-Plaza y Valdés, México: 105-167.

CHEVALIER, FRANÇOIS

- 1956 *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México.

VAN DAM, CHRIS

- 1999 La tenencia de la tierra en América Latina. El estado del arte de la discusión en la Región, documento especialmente preparado para la Iniciativa Global Tierra, Territorios y Derechos de Acceso, Oficina Regional para Sud América, Unión Mundial para la Naturaleza, Quito.

COLIN, JEAN PHILIPPE, CHRISTOPHE BLANCHOT, ENRIQUE VÁZQUEZ Y HERMILO NAVARRO

- 2003 Reforma agraria, dinámicas organizativas y prácticas agrarias. El caso de Graciano Sánchez, Tamaulipas, México, Éric Léonard, André Quesnel y Emilia Velázquez (coords.), *Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa, México: 73-106.

CONCHEIRO BÓRQUEZ, LUCIANO Y ROBERTO DIEGO QUINTANA (COORDS.)

- 2001 *Una perspectiva campesina del mercado de tierras ejidales. Siete estudios de caso*, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

DEERE, CARMEN DIANA Y MAGDALENA LEÓN

- 2002 *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado en América Latina*, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.

DURAND, JORGE

- 1983 *La ciudad invade al ejido*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

DZIB CAN, UBALDO

- 2004 Diversidad cultural y poder en la formación del ejido Chicbul, Carmen, Campeche, *Revista de Estudios Agrarios*, 10 (25): 9-63.

ESCOBAR OHMSTEDE, ANTONIO Y ANA MARÍA GUTIÉRREZ RIVAS

- 1998 Entre la costa y la sierra. La estructura agraria en las huastecas durante el siglo XIX: Propiedades privadas y pueblos indios, Jesús Ruvalcaba (coord.), *Nuevos aportes al conocimiento de la Huasteca*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Instituto Politécnico Nacional, UACH, Centro de Investigaciones Históricas de San Luis Potosí, Instituto Nacional Indigenista, México: 153-187.

GONZÁLEZ MONTES, SOLEDAD Y VANIA SALLES

- 1995 *Relaciones de género y transformaciones agrarias*, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México.

HENDRIX, STEVEN E.

- 1993 *Property law innovation in Latin America with recommendations*, Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison.

LARA PADILLA, YOLANDA

- 1992 Posibles impactos de las reformas al Artículo 27 sobre los recursos forestales de México, *El Cotidiano* 48: 13-20.

LEÓNARD, ÉRIC, ANDRÉ QUESNEL Y EMILIA VELÁZQUEZ (COORDS.)

- 2003 *Políticas y regulaciones agrarias. Dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Porrúa, México.

MELMED-SANJAK, JOLYNE

- 1998 Mercados de tierras en América Central, Perspectivas sobre mercados de tierras rurales en América Latina, informe técnico, Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Medio Ambiente, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, No. ENV – 124.

MESTRIES BENQUET, FRANCIS

- 1993 La reforma al 27: ¿transición a la vía farmer o la gran agro-empresa?, David Chacón Hernández y Francis Mestries Benquet (coords.), *Debate sobre las reformas al agro mexicano*, Universidad Autónoma Metropolitana, México: 113-134.
- 2002 El rancho se nos llenó de viejos: crisis del agro y migración internacional en Zacatecas, *Estudios Agrarios*, 8 (19): 81- 135.

MORETT SÁNCHEZ, JESÚS CARLOS

- 1992 *Alternativas de modernización del ejido*, Diana, México.
- 2003 *Reforma Agraria: del latifundio al neoliberalismo*, Departamento de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo, Plaza y Valdés, México.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

- 1998 *Agroindustria y pequeña agricultura: vínculos, potencialidades y oportunidades comerciales*, Unidad de Desarrollo Agrícola, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Oficina Regional Para América Latina y el Caribe FAO (comps.), Naciones Unidas, Santiago de Chile: 166.

PÉREZ CASTAÑEDA, JUAN CARLOS

- 2002 *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*, Palabra en Vuelo (Textos y Contextos), México.

POLANYI, KARL

- 1992 *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Fondo de Cultura Económica, México.

REY POVEDA, LUIS ALBERTO DEL

- 2005 El nuevo marco de relaciones intergeneracionales en las familias ejidales: migración y herencia en el sur de Veracruz, *Estudios Agrarios*, 11 (28): 151-193.

RINCÓN SERRANO, ROMEO

- 1970 La organización de los ejidos y comunidades y del crédito ejidal, *Revista del México Agrario*, 3 (4): 75-105.

ROBLES BERLANGA, HÉCTOR M.

- 2005 *Los tratos agrarios, vía campesina de acceso a la tierra. La experiencia de San Ildefonso Tultepec*, Cámara de Diputados LIX legislatura-Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, México.
- 2008 *Saldos de las reformas de 1992 al artículo 27 Constitucional*, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, México.

URIBE GARCÍA, CRESCENCIO

- 2003 El derecho de preferencia también conocido como Derecho al tanto en Materia Agraria y Civil, *Podium Notarial*, 28: 55-59.

VOGELGESANG, FRANK

- 1998 Tierra, mercado y Estado, Perspectivas sobre mercados de tierras rurales en América Latina, informe técnico, Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Medio Ambiente, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, No. ENV – 124.

WARMAN, ARTURO

- 1976 *...y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado Nacional*, Secretaría de Educación Pública-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Mexico.
- 2001 *El campo mexicano en el siglo veinte*, Fondo de Cultura Económica, México.

- 2003 *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*, Fondo de Cultura Económica, México.

WEBER, MAX

- 1944 *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México.

ZENDEJAS ROMERO, SERGIO

- 1994 *Respuestas locales a reformas gubernamentales en el campo mexicano: el ejido como forma de organización de prácticas políticas de grupos locales*, El Colegio de Michoacán, Zamora.

ZENDEJAS ROMERO, SERGIO Y PIETER DE VRIES (EDS.)

- 1998 *Las disputas por el México rural*, volumen I, Actores y campos sociales, El Colegio de Michoacán, Zamora.

ZEPEDA, GUILLERMO

- 2000 *Transformación agraria. Los derechos de propiedad en el campo mexicano bajo el nuevo marco institucional*, Centro de Investigación para el Desarrollo-Miguel Ángel Porrúa, México.

ISBN: 978-607-525-458-6



El presente libro es resultado del trabajo en el Seminario Interinstitucional de Antropología de la Alimentación, integrado por investigadores del Colegio de Antropología Social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y del Área de Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Nos propusimos trabajar en conjunto dos conceptos que guían el trabajo de investigación etnográfica realizado en ambas instituciones, los cuales, consideramos, contribuyen a la discusión teórica de la Antropología de la Alimentación en nuestro país; estos conceptos son *espacio culinario* y *región culinaria*.

Afirmamos que una Antropología de la Alimentación estaría centrada en de-letrear e interpretar los usos, funciones y significados de cocinar/comer que hacen sistema en las prácticas culinarias de un grupo social y/o cultura, en espacio y tiempo determinado. Preguntarse: ¿cuáles son las funciones de la comida en una sociedad específica?, ¿qué significados simbólicos conlleva la comida en un grupo social?, ¿cómo se estructuran esos significados?, ¿cómo intervienen la preparación y el consumo de alimentos en la interacción social entre individuos, grupos o comunidades?, ¿qué papel desempeñan la preparación y el consumo de alimentos en la identidad de un grupo o de un pueblo específico?, etc., es pertinente para una Antropología de la Alimentación.

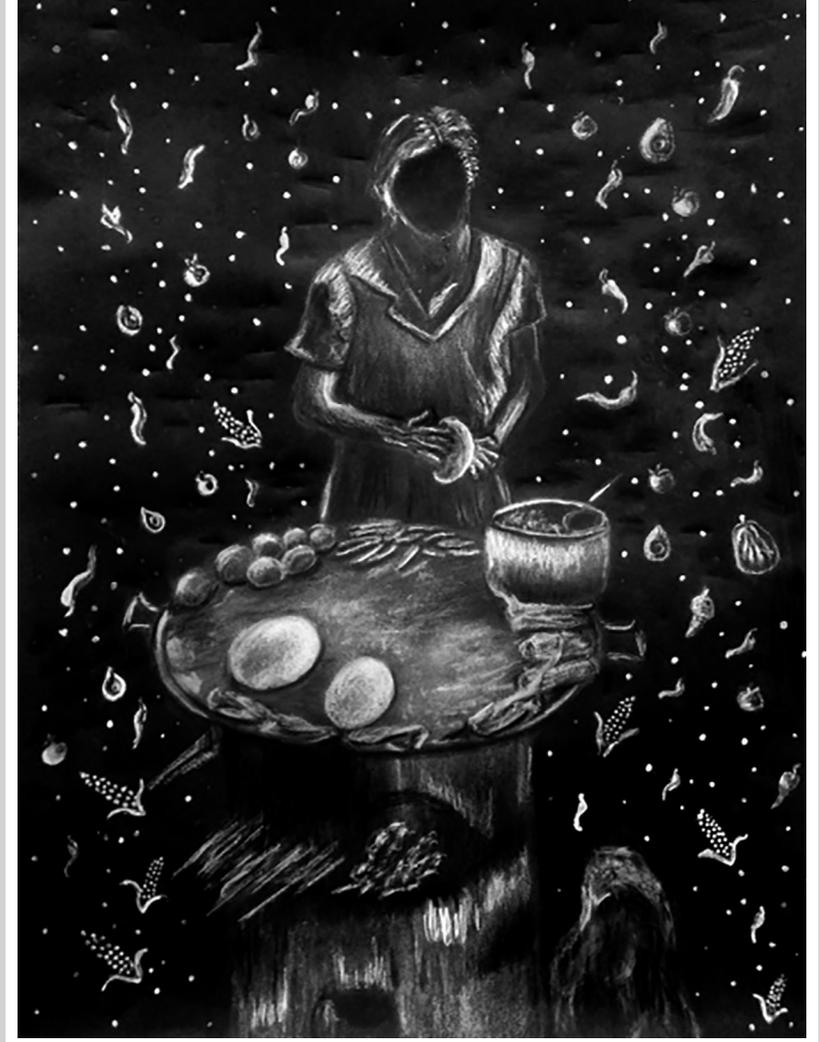
Este libro, explora etnográficamente lo definido como espacio culinario, región culinaria y comensalidad ritual y su objetivo es desarrollar y sustentar el concepto de *espacio culinario* como figura analítica de espacialidad y temporalidad vinculada al acto de comer. A partir de aproximaciones etnográficas, los autores buscan rutas de análisis y de producción teórica-etnográfica que dan cuenta de la complejidad del fenómeno alimentario en su dimensión sociocultural. Desde esta perspectiva, los espacios culinarios son aquellos que están integrados por dimensiones materiales y simbólicas, que son productores de retóricas e imaginarios sociales, mitologías, portadores de jerarquías, órdenes y “maneras de mesa”. Se trata, en todo caso, de un tipo particular de estructura que, en palabras de Mary Douglas (1990), refleja el contenido sistémico de otras estructuras sociales, como lo político, lo religioso y lo doméstico.



BUAP

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ALIMENTACIÓN, CULTURA Y ESPACIO
ACERCAMIENTOS ETNOGRÁFICOS



ALIMENTACIÓN, CULTURA Y ESPACIO ACERCAMIENTOS ETNOGRÁFICOS

ERNESTO LICONA VALENCIA
ALEJANDRO CORTÉS PATIÑO
COORDINADORES

ALIMENTACIÓN, CULTURA Y ESPACIO ACERCAMIENTOS ETNOGRÁFICOS

Ernesto Licona Valencia
Alejandro Cortés Patiño
COORDINADORES



ffyl

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

José Alfonso Esparza Ortiz

Rector

René Valdiviezo Sandoval

Secretario General

Ana María Huerta Jaramillo

Directora de Fomento Editorial

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Ángel Xolocotzi Yañez

Director

Francisco Javier Romero Luna

Secretario Académico

Ma. del Carmen García Aguilar

Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado

Mónica Fernández Álvarez

Secretaria Administrativa

Arturo Aguirre Moreno

Coordinador de Publicaciones

El Errante Editor / Érika Maza

Diseño de portada y formación

Título: *Metáfora Alimentaria*. Autor: Ximena Licona Gámez.

Técnica: mixta. Tamaño: 27.9 x 21.6. Año: 2017

Imagen de portada

Primera edición: 2017

Esta obra fue arbitrada por dictaminadores externos

ISBN: 978-607-525-458-6

D. R. © Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

4 Sur 104, Centro Histórico, C. P. 72000, Puebla, Pue.

D. R. © Ernesto Licona Valencia

D. R. © Alejandro Cortés Patiño

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 9 |
| <i>Ernesto Licona Valencia</i> | |
| <i>Alejandro Cortés Patiño</i> | |
| El Bajío como región culinaria: identidad y cocina en un área cultural de México | 15 |
| <i>Eduardo Solorio Santiago</i> | |
| <i>Adriana Guerrero Ferrer</i> | |
| La construcción social del espacio culinario <i>gourmet</i> | 37 |
| <i>Gabriela Ruiz Velázquez</i> | |
| <i>Ernesto Licona Valencia</i> | |
| Espacio culinario en conflicto: el desayunador escolar | 65 |
| <i>Ma. del Carmen Ríos Acevedo</i> | |
| <i>Ernesto Licona Valencia</i> | |
| Espacios culinarios como espacios de mitologías comestibles | 79 |
| <i>Alejandro Cortés Patiño</i> | |

| | |
|---|-----|
| La comensalidad ritual: el “rodeo” en San Pedro Cholula, Puebla. Una aproximación etnográfica | 99 |
| <i>Alejandra Gámez Espinosa</i> | |
| <i>Rosalba Ramírez Rodríguez</i> | |
| Pan que danza con el tiempo. El pan y los tahoneros en barrios de San Pedro Cholula | 133 |
| <i>Isaura Cecilia García López</i> | |
| <i>Sofía Guadalupe Domínguez García</i> | |

El Bajío como región culinaria: identidad y cocina en un área cultural de México

Eduardo Solorio Santiago
Adriana Guerrero Ferrer

Introducción

En este artículo se analiza la formación del Bajío como una región culinaria discutiendo el concepto de cocinas regionales, término integrador de los procesos históricos en un área cultural determinada. Partimos de la idea de que El Bajío constituye una región económica compleja e integrada, que por su posición geográfica ha mantenido relaciones con el norte y el centro del país, creando mercados agrícolas debido al empuje de la zona minera, al dinamismo de las ciudades abajeñas y de la ciudad de México. En el caso de Querétaro, su cocina es reconocida por su origen agrícola al articular productos de la Sierra Gorda con aquellos provenientes de las haciendas y los ranchos de los Valles Centrales y del Semidesierto.

Entendemos por región culinaria un área cultural integradora de diversos rasgos y patrones, formados a lo largo del tiempo, que reformula prácticas, usos y significados de platillos, ingredientes y procedimientos culinarios en constante interacción dando lugar a una identidad regional. Este concepto es útil para el estudio de las cocinas regionales y locales al concebirlas como dimensiones complementarias que afianzan y consolidan “platos” como identificadores de una identidad con fuertes lazos con la región. Se proponen dos conceptos para el análisis: *región culinaria* y *territorio culinario*.

El Bajío como región cultural

Luis González (1980), Van Young (1991) y Miño (2002) reconocen que la historia regional da cuenta de largos y complejos procesos que

unen ciudades y zonas con potencial agrícola y comercial con otras áreas por medio de una red de caminos que conectan a las ciudades del centro con las del norte. Esta complejidad de interconexiones dio paso al intercambio de productos e ideas, que con el tiempo, enriquecieron la cocina y la sociedad de los siglos xvii y xviii. Se trataba de una región abierta al tránsito de personas a través de la cual circulaban ideas, productos y noticias que en constante flujo con el centro y con el norte configuraron una región particular gracias a su dinamismo económico.

La historia ha considerado a Querétaro como una ciudad nodal por sus múltiples interconexiones con otras rutas y ciudades del centro y del norte del territorio nacional. Circulaban por los caminos que unían Querétaro con otras ciudades diversos productos como textiles, frutas, cereales, ganado y pulque. “La célula gastronómica es la región y de ninguna manera la nación... ciertos platos pueden viajar, otros son refractarios a todo tipo de desplazamientos. Hay que ir a ellos, no se los puede traer” (Revel, 1996, p. 211).

Es necesario comprender la idea de que un platillo no proviene de una ciudad, sino de una región que abarca un complejo territorio que trasciende las fronteras estatales fijadas durante el siglo xix, y reforzadas por el Estado posrevolucionario, sólo para figurar en el discurso político como rasgos identitarios definitorios de una entidad político-administrativa, pero que lejos de aclarar la relación con el entorno, oscurecen y ocultan su construcción política.

El crecimiento de Querétaro en el Bajío fue relevante durante los siglos xvii y xviii gracias a su capacidad para potenciar un capital agrícola y ganadero por medio de la Hacienda y del rancho, que organizaron mano de obra indígena (otomí-chichimeca) y produjeron excedentes exportables a otras áreas vecinas, en función de amplios ciclos económicos que transformaron la economía de zonas como el altiplano poblano y Pachuca, las cuales comenzaron a demandar granos, ganado e insumos, o bien del norte, con su pujante demanda de bienes para los centros mineros.

Es así que la dinámica económica de la ciudad de Querétaro se explica por encontrarse inserta dentro de una amplia región —el Bajío— con la que compartía una economía centrada en la hacienda cerealera y ganadera, ampliamente diversificada en su interior y flexible en su articulación con otras áreas y regiones circundantes. Dichas haciendas y ranchos, como ejes articuladores de la región estaban formados

por una *sui generis* mezcla de población otomí con variantes micro-regionales y arreglos étnicos (población otomí trasladada del centro de México a esta región de frontera chichimeca) que operaron simbióticamente en relación con los vaivenes de la economía regional diversificando, en ocasiones, las actividades laborales o especializándose y, en otras, movilizándose para incorporarse a actividades económicas incipientes (obrajes).

El Bajío como área cultural

El Bajío es una región que muestra una serie de rasgos culturales que se han expresado a lo largo del tiempo y es, por lo tanto, un área cultural en el sentido que plantea Steward (2014) en su taxonomía para clasificar datos culturales de los grupos humanos en categorías de áreas, que es también una herramienta para identificar “[...] la cantidad o el porcentaje de elementos o características compartidas por tribus o sociedades contiguas (Steward, 2014, pp. 105-109). No obstante, esta forma de clasificación de áreas geográficas con base en los rasgos culturales de su población es histórica y permite medir la evolución multi-lineal a lo largo del tiempo durante el cual fue adquiriendo esos rasgos compartidos gracias a la difusión.

El núcleo cultural (*cultural core*) refiere a la regularidad de rasgos culturales sobre el territorio distribuidos como una constelación. Un área culinaria cultural adquiere rasgos como la cocción del maíz mediante la nixtamalización, procedimiento que evolucionó en el contexto de un área concreta (Mesoamérica) y se exportó como conocimiento especializado a otras regiones vecinas.

Un área cultural pone énfasis en los rasgos económicos, las regularidades y los paralelismos presentes en un espacio determinado; un factor importante de dicha área es que cuente con un “[...] núcleo común de rasgos culturales compartidos, lo que hace que todos los miembros de la sociedad tengan un mismo punto de vista y las mismas características psicológicas” (Steward, 2014, p. 45). Lo importante del área cultural radica en el contenido total de elementos que explican las causas de su organización.

Esto quiere decir que dentro del grupo social que habita un espacio compartido, la conducta de sus integrantes se expresa por medio de múltiples manifestaciones que van desde la forma de conseguir su

alimento y cómo lo preparan hasta sus formas de organización social y política, y que además reconocen un centro o varios centros (políticos, económicos o religiosos).

Es así que el Bajío se configura como un área cultural donde su población, desde el periodo colonial hasta el presente, a pesar de los cambios de régimen y de las profundas transformaciones socioeconómicas, mantiene un origen compartido en los procesos económicos formativos (en un primer momento encomienda, hacienda, rancho, y más tarde, ciudades como centros articuladores). La identidad de la población del Bajío, su historia y la presencia de múltiples rasgos culturales, que ya anotaban los historiadores (como la forma de ser), se corroboran etnográficamente en múltiples prácticas y procesos de preparación de alimentos, como ocurre con las enchiladas, plato ampliamente difundido entre la población de toda el área cultural.

Conforme Querétaro fue desempeñando un rol abastecedor respecto de las minas del norte, el sistema económico se hizo más complejo, y el papel de la región como eje articulador destacó por su importante centro de conexión entre el centro y norte.

Ya no se trata únicamente de suministrar cereales y productos alimenticios, sino de desempeñar con ese próspero mercado un papel similar al que venían ejerciendo Puebla y Cholula con respecto a su región iniciando una nueva actividad económica: la producción textil (Serrera, 1973, p. 492).

La formación cultural del área abajeña recibió influencias de otros lugares y regiones vecinas que aportaron un interesante inventario de productos, poblaciones y actividades. En este proceso de intercambio comercial, la población experimentó la llegada de otros ingredientes, procesos y maneras de preparar alimentos que enriquecieron la dieta.

Cabe recordar que:

[...] los ingredientes por sí mismos no integran una cocina. Éstos deben estar insertos dentro de una geografía definible y sobre los cuales prevalezcan consideraciones sociales acerca de su uso. En ese sentido, vemos a las cactáceas, el chile, el maíz, el azúcar y las frutas, dentro del repertorio de ingredientes que sobresalen dentro de la cocina regional... Pero estos ingredientes por sí mismos no dicen nada si no están dentro de una concepción difundida y comprendida de los alimentos representativos de la región, que es, en opinión de

Sydney Mintz, “donde tiene su mayor sentido la cocina” (citado en Guerrero, 2007, p. 13).

Al reflexionar acerca de la construcción sociocultural de la cocina abajeña nos hemos percatado de que las relaciones sociales, más que los aspectos puramente económicos, son la clave para una mejor comprensión de la misma. En realidad, el estudio de esta cocina regional está inserta dentro un “espacio socialmente creado y socialmente vivido” (De la Peña, 1991, p. 127).

Lo culinario a debate: ¿Qué entendemos por culinario?

Lo culinario ha sido concebido como una historiografía de las diferentes cocinas de Europa, en particular las de Francia, España, Italia e Inglaterra. Esta relación, gestada desde occidente, documenta de manera detallada el registro de la cocina europea desde sus orígenes, influencias y procesos (Juárez, 2008, p. 160). Es importante destacar que José Luis Juárez concibe lo culinario como esa historia de la cocina occidental referida a su desarrollo en México, centrada en las principales contribuciones, cocineros y restaurantes, con especial énfasis en los aportes de Mariano Cárcer y Disdier, en Alfonso Reyes y Manuel Bartolomé Trens. Es notorio que lo culinario aparece como parte del recuento histórico de las cocinas sin referencia a los cambios; pareciera que se mueve en una sola dirección, en el camino de la literatura y no de la cultura.

En un célebre artículo titulado “La cocina de América y el intercambio colombino”, Dominique Fournier comienza por definir la cocina como una estructura:

[...] un estado de ánimo, un conjunto de reglas, una suma de técnicas, una voluntad de afirmar la propia pertenencia cultural, un modo de nutrirse partiendo de cuanto ofrece el ambiente circundante. En efecto, la cocina se presenta ya como un conjunto tan complejo, que en vano se podría buscar en todo el mundo contemporáneo una cocina que no fuera el fruto de un cruce entre dos culturas... (Fournier, 2003, p. 221).

Resulta interesante que Fournier conciba a la cocina como una estructura, un estado de ánimo y de reglas, aspectos constitutivos de lo

culinario. Su profundidad analítica nos permite considerar a la cocina como la forma máxima de expresión de lo culinario porque considera dos aspectos centrales: 1. es un ámbito integrador que estructura en un sistema cultural el saber hacer del hecho alimentario, y 2. este saber hacer genera una pertenencia cultural con claros visos identitarios co-referenciales que tienen lugar en un territorio en particular.

Así, lo culinario se manifiesta en una identidad regional presente en platos, procedimientos e ingredientes locales que integran preferencias alimentarias organizadas en tiempo y forma, en ocasiones como tradiciones. Se entiende lo culinario como una parte constitutiva de la identidad regional que refiere a una estructura que organiza y jerarquiza elementos presentes en el espacio regional; es así que la cocina, en este caso la regional, es la expresión situacional de un entrecruce de cocinas locales que convergen en una expresión: platillo, ingrediente o procedimiento. Al respecto Fournier nos recuerda que:

De la cocina de los países americanos generalmente se conoce un único, bien preciso, plato “exótico” [el mole]. Ahora bien, aunque sea la resultante de un proceso de cruce entre culturas diferentes, una cocina no puede resumirse en un solo plato o en un solo producto, por más emblemáticos que éstos puedan parecer (Fournier, 2003, p. 121).

Si bien no puede resumirse y sintetizarse en un solo “plato o producto”, la cocina es una parte, entre muchas otras formas de expresión, de lo culinario. Dicho de otra manera, lo culinario es la estructura que genera formas y mecanismos de expresión de la cocina regional, manifestaciones, estas últimas, de las cocinas locales.

De este modo, entender lo culinario como un ámbito unidimensional en el que los “platillos” o “productos” son emblemáticos reduce la posibilidad de explicar el potencial del sistema culinario en su complejidad. Es decir, lo culinario integra un sistema de prácticas, maneras, platillos, ingredientes, técnicas, rasgos, gustos, reglas y personas, dado que la cocina constituye una forma de expresión del sistema cultural que genera una identidad. De esta forma, lo culinario se reconoce en su complejidad como una expresión cultural anclada a un territorio en particular con formas de expresión concretas, como ocurre con un platillo o producto, y se encuentra estructurado en un sistema, por lo

que tiene que reconocerse su dimensión histórica y cultural, resultado de préstamos, intercambios y conflictos a través del tiempo.

Lo culinario es un modelo de estructura de relaciones sociales desplegadas históricamente que posee un carácter sistémico, puesto que abarca desde las formas de preparación de alimentos hasta su circulación y degustación en otros circuitos fuera de su ámbito inmediato; está, además, en constante transformación al integrar nuevos ingredientes, procedimientos y relaciones sociales.

Como modelo estructurado y estructurante opera y funciona en distintos niveles, desde el familiar y el local hasta el regional y el transnacional; puede dar cuenta de todos los hechos observables –platillos, recetas, ingredientes, modos, gustos, relaciones sociales– como señala Lévi-Strauss (1995), y puede ser consciente en el nivel macro o inconsciente en el nivel micro, aunque los cruces también ofrecen una veta de análisis recurrente.

Si aceptamos que los modelos tienen una dimensión consciente y otra inconsciente, para el análisis de lo culinario en el ámbito regional, los modelos conscientes se estructuran en “normas”. Al respecto Lévi-Strauss señala:

Los modelos conscientes, en efecto –llamados comúnmente “normas”– se cuentan entre los más pobres, debido a que su función no consiste en exponer los resortes de las creencias y los usos, sino en perpetuarlos. El análisis estructural se enfrenta, así, a una situación paradójica bien conocida por el lingüista: cuanto más nítida es la estructura manifiesta, tanto más difícil se vuelve a aprender la estructura profunda, a causa de los modelos conscientes y deformados que se interponen como obstáculos entre el observador y su objeto (Lévi-Strauss, 1995, p. 303).

Las normas que organizan, estructuran y jerarquizan las relaciones sociales, económicas, políticas, religiosas e ideológicas de una región culinaria expresan claramente los mecanismos que perpetúan las creencias y usos de las cocinas regionales. Es común escuchar entre la población llegada a Querétaro que no existe un platillo “típico”, aseveración que se alimenta de la evidencia etnográfica que sostiene que las enchiladas queretanas son parecidas a las guanajuatenses e incluso a las mineras de Zacatecas, sin entender que se trata de variantes al interior de un área cultural compartida y dividida políticamente por el Estado para crear

identidades políticas. De este modo, las normas que dictan y organizan las relaciones sociales en el marco de un espacio regional como el Bajío, representan en modelos culinarios –por ejemplo, en este caso, las enchiladas– formas y variantes de una expresión cultural sistémica de alcances regionales que funciona porque mantiene una identidad regional con claras fronteras.

Las diversas formas de abordaje de lo culinario

Massimo Montanari (2006) no menciona lo culinario como tal, de hecho no hace alusión alguna al término; por el contrario, desarrolla una argumentación que se acerca a la comida como cultura mediante aproximaciones desde la historia y la antropología sin entrar al debate de la cultura alimentaria. Refiere, al igual que otros historiadores de la alimentación, la trayectoria de la cocina en occidente a lo largo de la evolución de recetas, sabores, formas de preparación y costumbres alimentarias, así como del arte de cocinar en relación con los tratados.³

No obstante, Montanari señala una dimensión territorial de la comida que nos interesa destacar aquí. Se trata del “comer geográfico”, entendido como una forma de identidad expresada en la cocina de un territorio, sus productos y sus recetas que nos parece “natural” y por lo tanto una realidad antiquísima (Montanari, 2006, p. 80). Esta forma de comer geográfico es distintiva de cada región y traza líneas que distinguen a una de otra y consolidan identidades por contraste, ya que difieren por oposición. Al respecto apunta que en la historia surgen lugares como Roma, el imperio más grande del mundo, según occidente, donde todos los productos locales están presentes con una amplia variedad regional y son representados en la mesa como un todo.

En relación con las cocinas regionales nos dice: “El momento de desarrollo de las cocinas que hoy llamamos regionales (atribuyéndolas, abusivamente, a arquetipos históricos que nunca han existido) es el siglo XIX, es decir, exactamente el periodo de la industrialización”

³ Un tratado es una obra extensa y especializada destinada a documentar y difundir los procedimientos de un oficio. La diferencia con el recetario es que éste es un corpúsculo de formas y maneras de hacer. En el pasado, el recetario estaba vinculado a los quehaceres de la medicina, eran libretas en blanco donde se anotaban las fórmulas y los procedimientos que se debían seguir. Agradecemos al etnólogo Carlos Krausse Rodríguez por su orientación al respecto.

(Montanari, 2006, p. 84). Es muy importante destacar que dichas cocinas regionales surgen y se desarrollan en el marco nacional, teniendo como trasfondo una identidad territorial más amplia que congrega diferencias y versiones alternas para consensar “platillos”, “prácticas” e “ingredientes” como signos distintivos de un lugar y de una región.

La relación entre lo culinario y la región se presenta a través de lo local, al destacar aquello de la cultura de un lugar, las diferencias particulares sobresalen por encima de los procesos de homologación y la globalización, incluso reforzándolo como un dato distintivo.

Parece una paradoja, pero no lo es: han sido justamente los procesos de homologación y de globalización de los mercados y los modelos alimenticios los que han provocado una nueva atención hacia las cocinas locales, la invención –sobre la base de fragmentos entregados por la historia– de “sistemas” a los que nos gusta llamar “cocinas regionales” (Montanari, 2006, p. 84).

El modelo propuesto desde la antropología por Ernesto Licona está sustentado “en la combinación del enfoque etnográfico y el de la teoría de los sistemas, que entiende los fenómenos sociales como hechos complejos que forman parte de un sistema con partes interconectadas entre sí edificando un espacio social” (Licona, 2017, p. 1). A esta particular forma de aproximación para estudiar la cultura alimentaria le ha denominado “análisis de las cocinas con enfoque etnográfico especializado”. La “cocina” se define como una “instancia social estructurante” que da sentido y coherencia histórica a las prácticas alimentarias de un área cultural. Es importante este modelo porque propone un acercamiento etnográfico respecto de la preparación de alimentos, así, la antropología de la alimentación tendría como dimensiones de análisis interpretar los usos, funciones y significados de cocinar o comer, actividad necesaria para el estudio de las cocinas regionales desde el enfoque de la cultura, tal y como se requiere para las cocinas del Bajío.

Los rasgos socioculturales organizan la comida por medio de un “sistema cultural alimentario o cocina”, que es estructura estructurante al organizar y ordenar la vida social de los actores, al expresar un orden del mundo (Licona, 2017). Por ello, la cocina es un sistema cultural alimentario en el que todos los aspectos de la vida material y simbólica compleja convergen en una misma expresión, como las enchiladas, los tacos de guisos, las tostadas de arriero, los garbanzos en amarillo, la

ensalada de nopales, sus variadas formas de preparación, las celebraciones, eventos y situaciones en las que se sirven, así como los lugares y los espacios donde se consumen, sin olvidar, quiénes y cómo lo hacen.

Al respecto vale recordar que durante el siglo XIX Querétaro, como parte de una amplia región como lo es el Bajío, continuaba produciendo “[...] cereales, ganado y frutas que demandaba la ciudad de México. De hecho, la hacienda y los ranchos continuaron siendo lugares de abasto de las zonas urbanas y sitios de refugio en las diferentes épocas en que hubo escasez de alimentos debido a los momentos de conflicto armado” (Guerrero, 2007, p. 12). En su expresión culinaria se vivía una época de intensas manifestaciones que refieren al Bajío como la región culinaria de la que Querétaro formaba parte.

En las haciendas los trabajadores tenían gallinas y puercos y consumían pulque, pitaya, tuna, verduras (quelites, verdolagas que crecían en tierras de cultivo y lechos aluviales), bayas, semillas y tubérculos. El camote, que era menos común que en el centro, llegó al Bajío para consumirse asado o cocido en miel. Los indios incorporaron nuevos alimentos a sus dietas, como diversos tipos de carne, trigo y habas, y los combinaron con la tortilla de maíz, el frijol y el pulque (Guerrero, 2007, p. 12).

Lo arriba señalado dio paso a una cultura que compartía la población de Querétaro y del resto del Bajío al incorporar distintos modos y modelos alimentarios en su complejidad para dar origen a otros nuevos que se traslapaban y organizaban por la voluntad de los grupos a través del tiempo.

Es así que una región socioculinaria, como el Bajío, se define por su articulación a un sistema cultural más amplio por medio de componentes genéricos como el maíz, el pulque, el frijol, el chile y sus variadas formas de producirlos y consumirlos, siendo estos procesos los que estructuran una cocina mediante una receta, un guiso y su ecosistema, que da cuenta de su compleja historia, desde su origen hasta su consumo y resignificación.

Por lo tanto, el abordaje de lo culinario se puede llevar a cabo desde el análisis del territorio y de cómo su población ha transformado y apropiado selectivamente ingredientes e influencias externas configurando un espacio regional culinario, el cual es necesario para la construcción de la región culinaria mediante las prácticas y los significados

de sus poblaciones, así como también para la identificación de la identidad regional culinaria, que es el resultado de los procesos históricos y culturales de un área determinada observable en la preferencia por platillos, prácticas e ingredientes en relación con la producción y consumo patentes en celebraciones colectivas y cotidianas.

¿Qué integra lo culinario?

Lo culinario es una dimensión humana que requiere una lectura desde lo cultural, lo histórico, lo económico, lo político y lo ideológico. Implica un entramado complejo totalizante, al igual que la cultura, y por lo tanto su estudio requiere de un examen minucioso del cambio cultural; contrariamente a la cocina, es la práctica inmediata y funcional. Lo culinario adjetivado califica al arte de guisar, por lo tanto, siguiendo a Taylor (1987) “el hombre es el animal que guisa”. ¿Qué más integra lo culinario y hasta dónde abarca?

La cocina, como el acto mecánico de integrar ingredientes, es un hábito; en cambio, lo culinario es totalizador, reflexivo y se adjetiva con el arte de guisar al integrar prácticas, saberes y tradiciones especializadas que marcan cambios, crisis, ciclos vitales en el tiempo, como la cultura.

La región sociocultural culinaria

La de “región sociocultural” es una propuesta que hemos retomado de la investigación de Gilberto Giménez (1999), quien define dicha dimensión regional como “soporte de la memoria colectiva y como espacio de inscripción del pasado del grupo”. La cocina es memoria colectiva y memoria individual, ambas convergen en la región sociocultural y se manifiestan en numerosos elementos simbólicos. Entendida la cocina como práctica cultural, implica *habitus* y sus productos, ya sean instituciones o artefactos, que organizan el espacio social creando identidad.

La región Bajío ha sido un área articuladora, ya que contiene características que permiten entender por qué Querétaro desempeñó un papel central y operó como un nodo en la geografía abajeña al regular el flujo de productos agrícolas, de ganado en pie, de bebidas y de población. Los factores que señala Giménez son importantes: las

migraciones alternantes, que iban y venían; los desplazamientos por compras o diversiones; el aprovisionamiento de los centros urbanos de productos agrícolas, la difusión de periódicos ciudadanos, etcétera (Giménez, 1999, p. 41).

El territorio, la identidad y la cocina mantienen una relación dialéctica; las prácticas alimentarias construyen rasgos culinarios que serán apropiados y definirán una región, los cuales no son fijos ni unívocos, ya que cambian por situaciones de tiempo y espacio; es así que, por ejemplo, consumido por la población en el campo, el pulque se bebió menos debido a la introducción de la cerveza y del refresco embotellado a partir de la década de 1930. No obstante, su consumo se mantiene entre distintos segmentos de la población campesina del Bajío, el cual, junto con el centro del país, formaban parte de la región pulquera que abarcaba los actuales estados de Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Estado de México y parte del estado de Querétaro.

En este sentido podemos hablar de regiones culinarias con tradiciones alimentarias que definen y redefinen constantemente un área cultural. La práctica culinaria define espacios porque está articulada a actividades económicas centrales que organizan la vida social, política y económica de una comunidad o área cultural. Por ejemplo, Querétaro fue una zona productora de camote durante el último cuarto del siglo XIX y principios del XX, pero la entidad federativa que sobresale en la actualidad por su producción de dulces a base de este tubérculo es Puebla. ¿Qué papel desempeñan los mitos que fijan en el imaginario una producción culinaria a un lugar en concreto? ¿Qué mecanismos entran en juego para pensar en continuidades más que en cambios? ¿Por qué nos negamos a considerar el cambio como una constante y nos es más cómodo pensar en la presencia continua de prácticas, utensilios y platillos como algo fijo?

Quizás la respuesta se encuentre en la seguridad que nos aporta considerar que los cambios sólo se presentan en el ámbito de lo económico y lo político —como un cambio de régimen— pero que no afectan otros ámbitos de la vida social, religiosa y familiar, lo cual es falso, porque cualquier cambio implica reorganización, ajuste y reacomodo de todos los ámbitos y espacios de la vida social de un pueblo.

Esto implicaría analizar la relación entre cultura y territorio. Nos interesa de manera particular la segunda dimensión que señala Giménez, aquella en la que el

[...] territorio puede servir como marco o área de distribución de instituciones y prácticas culturales espacialmente localizadas... Se trata siempre de rasgos culturales objetivados, como son las pautas distintivas de comportamiento, las formas vestimentarias particulares, las fiestas del ciclo anual, los rituales específicos que acompañan el ciclo de la vida –como los que se refieren al nacimiento, el matrimonio y la muerte–, las danzas lugareñas, las recetas de cocina locales, las formas lingüísticas o los sociolectos del lugar, etcétera (Giménez, 1999, p. 34).

No podemos dejar de lado otras dimensiones que señala Giménez, como que el territorio puede ser apropiado como objeto de representación y de apego afectivo. Esta dimensión refiere a la identidad y opera como vehículo político que se impone sobre la dinámica económica.

La cocina se apropia de espacios, como las cocinas locales, las de familia, las de las colectividades (restaurantes, fondas), el mercado y el tianguis, la verbena y la fiesta patronal, la feria anual, las campañas y mítines políticos municipales, estatales y federales, todos se articulan en territorios culinarios que se sobreponen y yuxtaponen formando un área cultural. Esto ocurre con el Bajío, el cual integra una región sociocultural culinaria con una identidad distintiva y una historia compartida.

Cultura e identidad como elemento relacional de las cocinas regionales: el Bajío

Los elementos relacionales de las cocinas en una región culinaria como el Bajío son la cultura y la identidad de sus pobladores. Nos interesa el manejo del concepto de cultura de Gilberto Giménez, que retoma de C. Geertz, para aplicarlo a la formación del territorio con un enfoque antropológico. Así, entendemos como cultura la apropiación que hacen los pobladores de su espacio; Giménez la concibe como

[...] la dimensión simbólica expresiva incluidas sus matrices subjetivas (hábitus) y sus productos materializados en forma de instituciones o artefactos. En términos más descriptivos diríamos que la cultura es el conjunto de signos, símbolos, representaciones, modelos, actitudes, valores, etc., inherentes a la vida social (Giménez, 1999, p. 32).

En este sentido, concebimos a la cocina regional como un conjunto de prácticas sociales y culturales que incluyen las prácticas subjetivas – como las formas de concebir una cocina, de construirla y de utilizarla–; entendida así, la cocina como una dimensión de la cultura, la encontramos “... verbalizada en el discurso, cristalizada en el mito, en el rito y en el dogma; incorporada a los artefactos, a los gestos y a la postura corporal” (Eunice R. Durham, citada en Giménez, 1999, p. 32); cocina regional referida a una dimensión espacial del territorio que va del ámbito local y extralocal hasta el regional. Lo anterior se encuentra en el discurso de los habitantes del Bajío queretano que refiere sus recursos locales alimentarios en relación con la historia de la hacienda ganadera y cerealera, en las huertas urbanas y en el ámbito doméstico y conventual como modelos hegemónicos alimentarios articulados dentro del sistema colonial. Al respecto, John C. Super señala que la hacienda y la ganadería coloniales fueron unidades productivas que organizaron la vida económica, política, social y religiosa de la población en la región al integrar actividades agropecuarias a nivel interregional.

En el presente, la cocina regional se refiere a rasgos culturales culinarios, selectivos, heredados históricamente y transmitidos en los distintos espacios de lo cotidiano (la casa, la plaza, el barrio y el mercado), y a situaciones (la celebración y la fiesta, los ritos de paso y los intercambios) que operan como sistemas articuladores y vínculos para comunicar una manera de hacer, de perpetuar una práctica culinaria,⁴ de moldear actitudes cotidianas⁵ y formar el gusto.⁶ Por lo tanto, la cocina regional está anclada en espacios locales y proyectada al ámbito más amplio mediante una receta, un ingrediente, una forma de preparación, una fiesta o celebración familiar; en definitiva, una manera de compartir en lo social su continuidad. Estos rasgos culturales culinarios operan como marcadores identitarios entre clases, géneros, generaciones, profesiones, oficios, grupos, sectores e individuos que se distinguen por sus gustos alimentarios pero que también comparten prácticas culinarias y actitudes cotidianas.

⁴ Aprender un guiso a partir de la cocina escrita y la cocina práctica (Juárez, 2016).

⁵ Enrollar un taco, cucharear con la tortilla, limpiar el plato con un pedazo de pan. Desde almorzar tacos de guisos hasta comer pepitas o tomar pulque.

⁶ Se desarrolla desde la niñez por medio de la crianza (gusto particular) y la socialización (gusto social).

Un ejemplo clave de la relación compleja y no resuelta entre identidad y región culinaria, para el caso del Bajío, lo encontramos en John C. Super, cuando menciona el concepto de “mesa sencilla” para Querétaro durante el virreinato. Quizás se refiera, con este concepto a los productos regionales que hacían la cocina de todos los días y no tenían demanda en el mercado exterior, entre ellos se encontraban el maíz y el chile, las cactáceas, los insectos y la cacería menor (serpientes, liebres, tlacuaches, aves de diverso tamaño, etc.), que no eran parte de las tradiciones culinarias europeas. Sin embargo, la cocina cotidiana combinaba los ingredientes de manera particular debido a la variedad de productos que se cosechaban y se criaban en estas tierras. Las fuentes coloniales nos permiten imaginar que esa “mesa sencilla” estuvo identificada con las pautas culturales y alimenticias de los habitantes de esta región, que era ampliamente compartida y no constituían una cocina “de prestigio” para la época (Super, 1983).

Las aportaciones de la cocina queretana a la nacional están marcadas por el desarrollo histórico de esta región. Variada y diversa, ofrece un amplio espectro de posibilidades nutricias y culturales basadas, por un lado, en la recolección, sometida a los ciclos estacionales, y por el otro, a los cultivos tradicionales que, combinados con técnicas y procedimientos tanto prehispánicos como europeos, han configurado paulatinamente, a partir del siglo XVI, esta cocina.

La cocina regional que se fraguaba en Querétaro unía las tradiciones culinarias de los antiguos mexicanos con las prácticas de inmigrantes españoles. De esta manera, la cocina queretana se fue construyendo a través del conocimiento del medio, de la familiaridad con las materias primas, las propias y las ajenas, el gusto, los muchos momentos de escasez y carestía, y de cierta genialidad en el momento de cocinar. Poco a poco se gestó una cocina regional con identidad propia

[...] que incorporó en su elaboración técnicas culinarias de ambos grupos, como los destilados de frutas; la costumbre de freír casi todo; el mezclar técnicas de cocimiento, como en el tamal, en la que primero se guisa la carne y después se envuelve con la masa de maíz para cocerse al vapor; el empleo de la cal en la preparación del nixtamal, y de su uso en el cocimiento de algunos frutos, como las cactáceas para volverlas dulces. También podemos referirnos a platillos que combinaban tradiciones culinarias, como las arepas con tuna, el tepache de cebadina, las gorditas de cuajada, los tacos de nata y los chiles

rellenos de queso; quelites, frijoles quebrados en salsa de guajillo, verdolagas en carne de puerco, tamalitos de piñón envueltos en hoja de aguacate, la extraordinaria dulcería elaborada con las frutas mesoamericanas y endulzada con piloncillo o azúcar (Guerrero, 2007, p. 64).

Como se ha referido, esta porción del Bajío integró una compleja mezcla de ingredientes, productos y técnicas que se incorporaron de manera creativa a las distintas cocinas microrregionales. Es así que los rasgos culturales que forman parte de las cocinas del Bajío se encuentran en la historia culinaria de la región y su cambio y evolución son muestra de su capacidad de adaptación a distintas zonas del Bajío. La incorporación discreta y no hegemónica de las tradiciones culinarias indígenas durante el virreinato no ha sido reconocida; así, las cocinas del Bajío explican la falta de valoración de las cocinas indígenas.

Había un reconocimiento de la fusión en platillos, pero no de su origen cultural en cocinas indígenas diversas circunscritas a espacios domésticos y microrregiones donde se amalgamaron con tradiciones alimentarias de otra índole. Esta identidad regional va incorporando esas tradiciones (española, mestiza e indígena) y construyendo un nuevo modelo alimentario que no es la negación ni de una ni de otra, sino la suma de sus aportaciones. No obstante, no es reconocida porque no cuenta con signos claramente reconocibles que puedan identificarse con la historia regional.

Ejemplo de lo anterior son los platillos considerados “típicos” que sólo son producto de la construcción del Estado posrevolucionario mexicano, que se dio a la tarea de definir y fijar platillos “típicos” de cada entidad federativa, en busca de una identificación elaborada por el discurso estatal, y que eran promovidos como política cultural de integración desconociendo las variantes intrarregionales de las cocinas.

El Bajío como región culinaria

¿Qué es el Bajío? ¿Cómo se define? ¿Desde cuándo se concibe como tal? Desde 2001, Manuel Miño advertía que ya en el siglo XVIII el Bajío era una región reconocida por su dinamismo agrícola en comparación con el altiplano. Esto fue posible porque concentró la tierra en latifundios, haciendas, ranchos y pequeñas propiedades organizadas en relación con el circuito de ciudades y villas que se articulaban sobre la

base del comercio de la ganadería, la agricultura y la producción textil durante el siglo XVIII con los centros mineros del norte del territorio (Miño, 2001, pp. 17-19).

Serrera, por su parte, destaca el potencial agrícola del Bajío y sitúa en la geografía sus características más importantes: “[...] húmedos pastizales para el desarrollo de la ganadería lanar y fértiles tierras de regadío para el cultivo de maíz, trigo y frijol, y otros diversos tipos de cereales, hortalizas y frutas” (Serrera, 1973: 491).

Luis González señalaba que el Bajío fue visto como un poderoso espacio regional del cual se exaltaba la fecundidad de su suelo hasta calificarla como la “Mesopotamia mexicana” o “planicie rica que produce frutos de Europa y de los trópicos” (González, 1980, p. 101). Refiere que la primera vida urbana del Bajío, a finales del siglo XVI:

[...] quedó marcada por el trajín de ganados y ganaderos que iban y venían de Querétaro a las Ciénegas de la laguna de Chapala; la fiebre argentina que empujaba ríos de gente hacia Zacatecas y que hacinó en el estrechísimo valle de Guanajuato a multitudes anhelantes, acezantes, temblorosas, ansiosas de salir de pobres, y el espíritu bélico de españoles, otomíes, purépechas, mexicanos, negros, pames, guachichiles, guamares y tecuexes (González, 1980, p. 102).

Es así que la economía de las ciudades del Bajío se debe al:

[...] desarrollo veloz de las tareas tradicionales: ganadería vacuna y caballar (ganadería mayor) y ovina y porcícola (ganadería menor); agricultura del trigo y del maíz, tan próspera que le acarreo a la canoa abajeña el título de granero de la Nueva España; minería de Guanajuato; menos internacionalmente conocida, que no menos valiosa, la industria artesanal: obrajes textiles de Guadalajara, Celaya, Querétaro, Valladolid, Salamanca, Zamora y San Miguel; talabarterías de San Miguel, León y Valladolid; molinos de harina de todas partes y azúcares y dulces de las poblaciones situadas al sur del Lerma, y el comercio a través de la arriería (González, 1980, pp. 104-105).

La diversificación de actividades económicas de las distintas ciudades de la región Bajío se articuló en redes de tránsito comercial mediante la arriería consolidando la especialización de mercados.

Luis González señaló que la región tuvo un carácter distintivo que:

[...] consistió en el uso desmedido del caballo y en el invento y la práctica de la charrería; en el modo como se desarrollaron algunos ocios y diversiones; en la fisonomía de ciertas costumbres que andan en busca de autor y, sobre todo, en la manera como se satisfizo en el Valle de los Chichimecas, una vez vuelto Bajío, una de las dos necesidades primarias del hombre. Quizá en ninguna otra parte de México cayó tan rápidamente el muro racial como aquí. Fuera de pocos señores empeñados en mantener la palidez de la raza de mármol, lo común en la zona parece haber sido un amplio comercio con las razas de bronce y de ébano que confluieron en ella desde el siglo XVI, un no hacerle el fuchi al matrimonio con personas de distinto tinte (González, 1980, pp. 105-106).

Las condiciones que configuraron al Bajío como una región con nombre propio fueron resultado de una compleja relación económica que articuló los vastos territorios del norte con los fértiles llanos del centro. La configuración de un área cultural con tradiciones propias fue fruto de la integración interétnica de su población, organizada en actividades agrícolas, ganaderas y de comercio a larga distancia. Estas actividades económicas formaron parte de una identidad distintiva expresada en celebraciones rituales, modos de ser e ingredientes, formas de comer y de aprovechar los recursos del entorno, así como preferencias alimentarias.

Comentarios finales

En esta propuesta de definir al Bajío como región culinaria hemos recurrido a una revisión cuidadosa de la construcción histórica de la región, con especial énfasis en sus aspectos territoriales, sus principales cambios y transformaciones económicas y sociales para dilucidar su configuración con un área cultural culinaria compleja, lo que nos condujo a reflexionar en torno a ¿qué es el Bajío, qué denominamos con este nombre, qué abarca y contiene, y cómo se estructuró como una región culinaria compleja?

Hemos identificado en este artículo que la región Bajío está vinculada a una tradición culinaria mucho más amplia, pero al mismo tiempo crea su propio carácter específico ligado a los significados y valores de su cultura regional. Sus modos de comer reflejan una amplia variedad de técnicas, utensilios y procedimientos que no encontramos

en otras regiones del país; de la misma manera, guisos, bebidas y dulces se componen en muchas ocasiones de ingredientes propios que los hacen únicos; como ejemplo baste mencionar las gorditas de migajas, el manjengue (bebida preparada con pulque, piloncillo y maíz prieto quebrado), los garbanzos en amarillo, el chivo tapeado y la famosa nieve de guamishe.

Por otro lado, nos interesó reflexionar lo culinario, tomando como punto de análisis al Bajío desde Querétaro, para explicar de qué manera esta región cultural integra prácticas, saberes y tradiciones construyendo identidades en relación con lo culinario, es decir, con las formas de aprovechar los recursos del lugar, aprender a prepararlos, heredar a través de recetas y configurar emblemas regionales por medio de platillos o ingredientes como símbolos unificadores. No obstante, este proceso no está exento de contradicciones y de retos; uno de los principales fue mostrar que el Bajío es una región definida por su historia compartida e integrada desde el interior por una serie de rasgos culturales identificables en la forma en que su población habla, trabaja, consume, se relaciona y se siente “parte de”.

Si bien hemos tratado de que lo culinario articule y defina la configuración del Bajío, reconocemos que no es la única entrada para hacerlo; no obstante, ofrece una interesante aproximación para reflexionar en torno a la construcción de las cocinas regionales de México y para poner en valor una cocina regional, la del Bajío, demeritada por su escaso reconocimiento como una compleja manifestación cultural que va más allá de reconocer en el reducido campo de “los platillos típicos”, una vasta historia regional culinaria que no reconoce las limitantes fronteras políticas estatales.

Bibliografía

- De la Peña, G. (1991). Los estudios regionales y la antropología social en México. En Pérez, P. (comp.). (1991), *Región e historia en México, 1700-1850: métodos de análisis regional* (pp. 629-674). México: Instituto Mora.
- Fournier, D. (2003) La cocina de América y el intercambio colombiano. En Montanari, M. (comp.). (2003), *El mundo en la cocina. Historia, identidad, intercambios* (pp. 119-131). Buenos Aires: Paidós Diagonales.

- Geertz, C. (1997). *La interpretación de las culturas*. España: Gedisa.
- Giménez, Gilberto (1999). Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, V(9), (pp. 25-57).
- Gonzalez y Gonzalez, Luis. 1980 "Ciudades y villas del bajo colonial", en *Revista Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Colegio de Michoacán, 4, otoño, vol. I, pp.100-111.
- Good, C. & Corona, L. (2011). Introducción: estudiando la comida y la cultura mesoamericana frente a la modernidad. En Good, C. & Corona, L. (coords.). (2011), *Comida, cultura y modernidad en México. Perspectivas antropológicas e históricas* (pp. 11-38). México: INAH / Conaculta.
- Guerrero, A. (2007). *Cocina y cultura en Querétaro. Recetario*. México: Universidad Autónoma de Querétaro / Instituto Gastronómico de Estudios Superiores, S.C.
- Juárez, J. (2008). *Nacionalismo culinario. La cocina mexicana en el siglo xx*. México: Conaculta.
- _____ (2016). *La cocina también es laberinto. Mujeres: génesis de una historia*. México: Ediciones Navarra.
- Lévi-Strauss, C. (1995). *Antropología estructural*. Barcelona: Paidós.
- Licon, E. (2017). *Hacia un modelo de análisis de las cocinas con enfoque etnográfico espacializado*. Documento inédito.
- Montanari, M. (comp.). (2003). *El mundo en la cocina. Historia, identidad, intercambios*. Buenos Aires: Paidós Diagonales.
- _____ (2006). *La comida como cultura*. España: Trea.
- Miño, M. (2001). *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía siglos XVII y XVIII*. México: FCE.
- _____ (2002). ¿Existe la historia regional? En *Revista Historia Mexicana*, LI (4) [867-897].
- Revel, J. (1996). *Un festín en palabras. Historia literaria de la sensibilidad gastronómica desde la antigüedad hasta nuestros días*. Barcelona: Tusquets Editores.
- Serrera, R. (1973) "La ciudad de Santiago de Querétaro a fines del siglo XVIII: apuntes para su historia urbana", *Anuario de estudios americanos*, vol. XXX, Sevilla, pp. 489-556.
- Steward, J. [1955] (2014). *Teoría del cambio cultural: metodología de la evolución multilineal*. México: IBERO / UAM / CIESAS.

- Super, John C. (1983). *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Tylor, E. (1987). *Antropología. Introducción al estudio del hombre y de la civilización*. Barcelona: Editorial Alta Fulla.
- Van Young, E. (1991). “Haciendo historia regional: consideraciones meteorológicas y teóricas”, en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México, 1800-1850: métodos de análisis regional*. Instituto Mora / Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp. 99-122.

*Alimentación, cultura y espacio
acercamientos etnográficos*

de Ernesto Licona Valencia y

Alejandro Cortés Patiño, coordinadores

se terminó de imprimir en noviembre de 2017
en los talleres de El Errante Editor, s.a. de c.v.,
ubicados en Privada Emiliano Zapata 5947,
col. San Baltazar Lindavista, Puebla, Pue.

Corrección de estilo:
Ana Luz Minera Castillo.

El tiraje consta de 500 ejemplares.

Entre el reconocimiento de la diversidad cultural y los sistemas normativos de los ñaño del sur del estado de Querétaro, México: una reflexión desde la perspectiva del Estado de derecho frente a la pluralidad jurídica¹

Adriana Terven Salinas

Universidad Autónoma de Querétaro (Santiago de Querétaro, QRO, México)

Doctora en Antropología Social

Dirección electrónica: adrianaterven@gmail.com

Terven Salinas, Adriana (2017). "Entre el reconocimiento de la diversidad cultural y los sistemas normativos de los ñaño del sur del estado de Querétaro, México: una reflexión desde la perspectiva del Estado de derecho frente a la pluralidad jurídica". En: *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Medellín, vol. 32, N.º 53, pp. 124 - 141.

DOI: <http://dx.doi.org/10.17533/udea.boan.v32n53a08>

Texto recibido: 13/05/2016; aprobación final: 22/11/2016

Resumen. Detrás del reconocimiento de la justicia indígena, existen tensiones entre distintas nociones jurídicas: las del Estado y las de los pueblos indígenas. Hablar de diversidad cultural bajo la visión jurídica positiva no encuentra comprensión, generando una gran distancia entre la lógica legal y la realidad de las comunidades indígenas. El propósito de este artículo es mostrar formas diferentes de hacer justicia, cuya vigencia, validez y legitimidad puede descansar en principios diferentes a los del Estado de derecho. Lo anterior encuentra sustento si consideramos las relaciones y mezclas entre los distintos referentes normativos: los estatales y los indígenas, lo que permite la presencia de asuntos que involucran lógicas culturales indígenas en instancias de justicia del Estado.

Palabras clave: diversidad cultural, legalidad, justicia indígena.

1 El presente texto corresponde a un artículo de revisión documental de leyes, resultados de investigación de posgrado y casos registrados en minutas; asimismo, retoma las discusiones del Seminario Permanente de Antropología del Derecho de la UAQ.

Between the recognition of cultural diversity and regulatory systems among ñãño people from the southern state of Queretaro, Mexico: A reflection from the perspective of rule of law against legal plurality

Abstract. Behind the recognition of indigenous justice, tensions exist between diverse legal notions, those from the state and those from the indigenous people. When talking about cultural diversity under the positive legal vision, there is no understanding, creating a vast distance among the legal logic and the reality of the indigenous communities. The purpose of this article is to show different ways to make justice and whose validity and legitimacy can rest under different principles to those of the rule of law. The latter finds support if the relations and blend among the different legal normative references are considered: state and indigenous, which allows the presence of affairs that involve indigenous cultural logics in instances of state justice.

Keywords: cultural diversity, legality, indigenous justice.

Entre o reconhecimento da diversidade cultural e os sistemas normativos dos ñãño do sul do estado de Querétaro, no México: uma reflexão desde a perspectiva do Estado de direito frente à pluralidade jurídica

Resumo. Após o reconhecimento da justiça indígena, existem tensões entre diferentes conceitos jurídicos, aquelas do Estado e aquelas dos povos indígenas. Falar de diversidade cultural sob a visão jurídica positiva, não encontra compreensão, gerando uma grande distância entre a lógica legal e a realidade das comunidades indígenas. O propósito deste artigo é expor diferentes maneiras de fazer justiça e cuja vigência, validade e legitimidade podem descansar em princípios diferentes àqueles do Estado de direito. O anterior encontra sustentabilidade se considerarmos as relações e misturas entre os diversos referentes normativos: os estatais e os indígenas, isto permite a presença de assuntos que envolvem lógicas culturais indígenas em instâncias de justiça do Estado.

Palavras-chave: diversidade cultural, legalidade, justiça indígena.

Entre la reconnaissance de la diversité culturelle et les systèmes réglementaires entre les ñãño de l'état méridional du Querétaro, au Mexique : une réflexion du point de vue de l'état de droit face à la pluralité juridique

Résumé. Après la reconnaissance de la justice indigène, il existe des tensions entre les différents concepts juridiques, celles proposé par l'État et celles des peuples indigènes. En parlant de la diversité culturelle sous le point de vue juridique positive, n'est pas compréhensible, ce qui fait un écartement entre la logique juridique et la réalité des communautés indigènes. Cet article montre différentes façons de faire justice et dont la validité et la légitimité se trouve dans des principes différents à celles de l'Etat du droit. Cette idée trouve un soutien si l'on considère les relations et les mélanges entre les différentes modèles juridiques: de l'état et des indigènes, ce qui permet la présence de sujets impliquant logiques culturelles indigènes aux instances de la justice de l'État.

Mots-clés : diversité culturelle, légalité, justice indigène.

Introducción

Uno de los principales retos que ha enfrentado el reconocimiento legislativo de la diversidad étnica y cultural en México es su distancia retórica de la realidad de las comunidades indígenas, reflejándose en la imposibilidad para articular internamente el conjunto de leyes con las prácticas normativas indígenas. La brecha entre discursos legales y justicia indígena ha provocado diversos escenarios, desde aquel que alerta sobre el peligro de reconocer sistemas normativos que afectan la vida y dignidad de las personas, hasta un escenario de total incompreensión por parte de los funcionarios del Estado, para quienes nociones como “diversidad cultural” no encuentran intelección en su lógica jurídica.

Esta última situación es la que me interesa explorar, para superar la visión coloquial que ubica la diversidad cultural como un adjetivo que describe una condición de pluralidad y situarla como un proyecto político. En el primer apartado de este texto presento una reflexión que pone en debate el reconocimiento legislativo de la diversidad cultural frente a la lógica del Estado de derecho, mostrando cómo desde esta última no es posible pensar los sistemas normativos indígenas desde un principio de legalidad, invalidándose así a la justicia indígena (en términos formales).

Como parte de esta reflexión, ubico en el pluralismo jurídico el puente que une distintas nociones normativas (las del Estado y las de los pueblos indígenas) que, aunque aparentemente son irreconciliables en términos formales, vistas desde la realidad social se encuentran sobreimpuestas y mezcladas, permitiendo la presencia de asuntos jurídicos que involucran a la población indígena y sus lógicas culturales en juzgados estatales y cortes nacionales. No obstante, para reconocer la justicia indígena desde un principio de legalidad, es necesario conocer la manera como se conforman los sistemas normativos de los pueblos indígenas.

En el segundo apartado, presento dos casos de disputa que sucedieron en Querétaro, México, en el municipio de Amealco, en los que estuvo involucrada población ñaño, los cuales se resolvieron por medio de sus sistemas normativos. A partir de estos casos visibilizo la vigencia y validez de los referentes normativos indígenas en el ámbito comunitario, indicando los principios que pueden conformar una legalidad diferente y diversa. Para cerrar el artículo, retomo los principales conceptos: Estado de derecho, sistemas normativos y pluralismo jurídico, para ubicar la legalidad como una construcción social, dinámica y afectada por distintas concepciones normativas.

La diversidad cultural en un marco de legalidad

Este estudio se ubica en el contexto del reconocimiento constitucional de la diversidad étnica y cultural que los Estados-nación latinoamericanos llevaron a cabo en

las últimas décadas del siglo xx, acompañado por el desarrollo de una jurisprudencia internacional, la cual identificó los derechos indígenas como derechos humanos. Si bien estos eventos en el orden de lo legal parecían plantear cambios importantes en las relaciones entre la población indígena y el Estado (Stavenhagen, 2002),² los resultados han sido por demás decepcionantes, al observarse un recrudecimiento de las relaciones de despojo en el actual contexto neoextractivista, caracterizado por la explotación de los gobiernos y las empresas multinacionales de los recursos naturales en territorios indígenas (López-Bárceñas, 2012; Santos, 2012).

En México, el proceso de reconocimiento de la diversidad cultural inició con la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en agosto de 1990 y continuó con la reforma al artículo 4.º constitucional en 1992, que reconoció el carácter multicultural de la nación al promover la protección y el desarrollo de las culturas, las lenguas, los usos, las costumbres y las formas específicas de organización social de la población indígena y garantizar el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

No obstante, el tema del reconocimiento de derechos indígenas cobró mayor atención con el levantamiento zapatista de 1994, dando mayor fuerza a los debates sobre la conformación de naciones plurales. Posteriormente, en 2001, la reforma en materia indígena al artículo 2.º de la Constitución reveló lo que se ha visto como la conformación de un multiculturalismo neoliberal u oficial. Se ha analizado la manera en que el Estado se volvió el responsable del reconocimiento de derechos culturales, otorgando ciertos derechos al mismo tiempo que negando otros (Hale, 2002) y articulando políticamente la diferencia como parte del orden social, al volverla compatible con las relaciones de dominación (Hernández, Paz y Sierra, 2004).

Frente a lo anterior, los pueblos indígenas han hecho distintos usos de la legalidad del Estado, al utilizar estratégicamente el derecho, recurrir a instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y al conseguir sentencias favorables en cortes estatales. Tales han sido los casos de los purépechas de Cherán para la elección de autoridades municipales por medio de sus usos y costumbres, la lucha por el agua de la comunidad yaqui frente al gobierno del estado de Sonora y la defensa del territorio sagrado de los wixárika ante empresas mineras canadienses.³

En lo tocante a Querétaro, en marzo de 2008 se reformó el artículo 3.º de la Constitución local en el que se reconoció el carácter pluricultural del Estado, sustentado en tres pueblos originarios: otomí (ñaño y ñaño), huasteco (teenek) y

2 En México, la ideología que durante décadas imperó estuvo encaminada a integrar, mexicanizar, modernizar y desarrollar a las poblaciones indígenas, lo que llevaba persistentemente a la demolición de las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas de dichas poblaciones.

3 Si bien se trata de casos en los que los pueblos indígenas salieron favorecidos, esto no termina por evitar el asedio de sus territorios. Ver Aragón (2013), Alfie (2015) y Moreno (2015).

pame (xi'oi).⁴ Posteriormente se elaboró un marco legal secundario que fue la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Querétaro (LDC), publicada en julio de 2009. El apartado que retomo para esta revisión es el título tercero, correspondiente a la justicia indígena, y su capítulo primero sobre los sistemas normativos, en el cual se presenta una elaboración sobre las autoridades tradicionales y sus competencias, así como la distribución de funciones y organización del trabajo municipal.

Se trata de un capítulo compuesto por siete artículos (del 16 al 22) que podemos considerar breves en relación con lo que representa la justicia indígena en términos del entramado sociocultural, económico y político que condensa. Mi propósito es, entonces, darle contenido empírico a las disposiciones legislativas de la LDC a partir de la exposición de casos de disputa que fueron registrados en el municipio de Amealco de Bonfil, ubicado al sur del estado de Querétaro, el cual representa el núcleo poblacional con mayor número de hablantes del hñãñho (INEGI, 2010).⁵

La discusión que a continuación presento parte de considerar que una de las principales tensiones relacionadas con el reconocimiento de la justicia indígena se ubica en su disonancia con la concepción monopólica del Estado basada en un único derecho, mientras que la justicia indígena es una realidad que históricamente ha formado parte de la vida de los pueblos originarios, independientemente de su reconocimiento legislativo, y pone en entredicho la visión monojurídica dominante⁶ al revelar la existencia del pluralismo jurídico.

Es justamente esta brecha entre la justicia administrativa a partir de la cual se brinda la seguridad jurídica a los ciudadanos (y la diversidad cultural), sobre lo que me interesa reflexionar. De un lado tenemos el principio de legalidad, que debe cumplir con tres elementos mínimos, de acuerdo con Salazar: el primero es la existencia de un cuerpo normativo formulado por la autoridad jurídica; el segundo se refiere al cuerpo normativo compuesto por normas estables, prospectivas, generales, claras y que hayan sido publicadas; y el tercero indica que la aplicación de normas debe ser ejecutada por tribunales previamente establecidos, a través de

4 La denominación entre paréntesis es la forma en que la población se autodenomina en su propia lengua.

5 El Estado de Querétaro se ubica en el centro de México en la región conocida como el bajío, de acuerdo con el censo de población del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de 2010. Tiene una población de 1.269.931 habitantes, está compuesto por 18 municipios y se divide en tres regiones: Sierra Gorda, Semidesierto, Centro y Sur. El municipio donde se realizó el estudio se ubica en el sur (ver mapa en el siguiente apartado).

6 La justicia indígena no es la única que confronta la visión única del derecho: organismos internacionales como el Banco Mundial también han traído cambios en el derecho local, como sucede con la materia mercantil, por ejemplo (Blanco, 2009).

procedimientos que garanticen que toda pena esté debidamente fundada y motivada (Salazar, 1998).

A diferencia de esta visión con tendencia hacia la centralización de la práctica jurídica y cuya finalidad es la protección de los derechos del individuo, en la justicia indígena observamos que

[...] son enormes las variaciones en el tipo de autoridades que administran la justicia, en la manera de aplicarla, en las orientaciones normativas que presiden la aplicación, en los tipos de litigios para cuya resolución se consideran competentes, en las sanciones que aplican con más frecuencia, en la relación entre oralidad y escritura, en la relativa distancia normativa e institucional en relación con la justicia ordinaria y en las formas de articulación y cooperación que mantienen con ella. (Santos, 2012: 20-21)

Nos encontramos, pues, con dos visiones jurídicas irreconciliables, y la dificultad para entender la noción de diversidad cultural crece cuando se quiere (y se ha hecho) reconocer desde los principios relacionados con el Estado de derecho.⁷ Desde esta plataforma, los derechos humanos y las libertades fundamentales se hacen efectivos “a través de su protección formalizada e institucionalizada en el ordenamiento jurídico positivo” (García-Ricci, 2011: 37),⁸ cuyo proceso de formación de leyes se realiza, exclusivamente, por medio del dictamen, la discusión y la votación del proyecto de ley por las cámaras de diputados y los senadores. En las comunidades indígenas, podemos decir que los derechos fundamentales se garantizan desde una lógica diferente, como lo sería a partir de la vigilancia que ejerce la población local; de esta manera, las autoridades indígenas no pueden imponer unilateralmente sus decisiones, ya que “ellos mismos son vecinos de los pueblos y esto los limita en su acción, ya que participan en las relaciones de parentesco y poder de la comunidad” (Sierra, 1992: 99).

Estas distintas visiones plantean un complejo dilema cuando hablamos de sistemas normativos indígenas; el artículo 16 de la LDC dice:

Se reconoce la existencia y la validez de sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, con características propias y específicas en cada uno, basados en sus usos, costumbres y tradiciones ancestrales, que se han transmitido por generaciones, enriqueciéndose y adaptándose con el paso del tiempo, los cuales son aplicables en el ámbito de las relaciones familiares, de la vida civil, de la vida comunitaria y, en general, de la prevención y solución de conflictos al interior de cada comunidad. (LDC, 2009: 37)

7 De acuerdo con el principio de legalidad, el Estado de derecho debe tener los siguientes principios mínimos: garantía de los derechos fundamentales, división de poderes, legalidad de la administración y seguridad jurídica (Márquez-Rábago, 2008; García-Ricci, 2011).

8 El ordenamiento jurídico positivo está compuesto por la Constitución Nacional y las leyes y normas jurídicas creadas por un proceso legislativo.

Aunque la LDC plantea reconocer diferentes ordenamientos (sistemas normativos internos) y procesos (usos, costumbres y tradiciones ancestrales), la visión del Estado de derecho termina por rescindir dicho reconocimiento. En la práctica, los operadores de justicia del Estado simplemente no consiguen articular un discurso y una práctica que contemple la diversidad cultural cuando se enfrentan a casos que involucran población indígena; como señala Barrera Garrido, las ideologías vinculadas con una intertextualidad constituyente ortodoxa no permiten interpretaciones plurales.⁹

Respecto a otro de los principios del Estado de derecho, la división de poderes, este se refiere a la diferenciación de funciones en distintos órganos (ejecutivo, legislativo y judicial) dentro del aparato institucional. Bajo este esquema, la creación de la ley le corresponde sólo al poder legislativo y la aplicación al ejecutivo y al judicial. La idea de esto es impedir el abuso del poder evitando su concentración en un sólo organismo y así garantizar la seguridad jurídica. Para los pueblos indígenas, podemos decir que los poderes se estructuran de forma muy diferente: la organización comunitaria por lo general recae en las autoridades civiles y religiosas, las cuales se articulan bajo el sistema de cargos y organismos locales como la asamblea. La LDC, en el artículo 21, se abre al reconocimiento de otra organización de poderes: “En los pueblos y comunidades indígenas, la distribución de funciones y la organización del trabajo municipal deberán respetar los usos, costumbres, tradiciones y sistemas normativos internos de cada comunidad” (LDC, 2009: 38).

En realidad, nos encontramos con una visión diferente a la de la división de poderes del Estado de derecho; el sistema de cargos es una forma distintiva de

[...] organización con base en cargos rotativos con cierto nivel jerárquico que constituye uno de los referentes del gobierno indígena, a partir del cual se articulan las distintas figuras de autoridad. El sistema de cargos se convierte en el eje articulador de estas figuras, lo que motiva su propia renovación y una continua adecuación del mismo; en este sentido puede ser visto como uno de los elementos que definen el sistema jurídico indígena. (Sierra, 2002: 258-259)

A diferencia de la idea de dividir para evitar el abuso de poder, los cargos de servicio concentran prácticamente todos los aspectos relacionados con la vida de las comunidades: organización de la fiesta patronal, de la faena, de elecciones de autoridades, la realización de trámites administrativos y la resolución de problemas. Esta forma de organización resulta confusa y contraria a los ojos de los funcionarios del Estado, para quienes la independencia de poderes y las vías de control constitucional representan la vía hacia un Estado democrático. Esta lógica

9 Comunicación personal con Karla Barrera Garrido, abogada que trabajó en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF (Desarrollo Integral de la Familia) del estado de Querétaro, ahora estudiante de Antropología.

del Estado de derecho termina por invalidar a las autoridades indígenas cuando se encuentran en una controversia: frente a esto, los pueblos indígenas han tenido que recurrir a abogados para plantear sus asuntos en los términos jurídicos formales.¹⁰

Un último principio que compone al Estado de derecho es el de la seguridad jurídica mediante la justicia administrativa, la cual vigila que la actuación se apege al derecho:

Las autoridades, por su parte, nada pueden hacer que no esté previsto en las leyes (principio de legalidad); cualquier posible afectación de los derechos del individuo debe estar debidamente fundada y justificada por una norma, a la vez que el afectado debe contar con la posibilidad de defenderse y ser escuchado (garantía de audiencia o principio del debido proceso legal). (Fix-Fierro, 1994: 11)

En las comunidades indígenas, los procedimientos de justicia se basan en normas y principios que no están codificados, son principalmente negociados y no se aplican de la misma manera; no obstante, existe cierta constancia basada en procesos conciliatorios.

En las resoluciones locales, por lo general

[...] los involucrados se ven obligados a discutir y argumentar sus puntos de vista, afloran una serie de principios, normas y valores, que si bien no están escritos ni codificados sirven de parámetros normativos para dirimir las disputas; una pluralidad normativa sobre lo permitido y lo prohibido, sobre el honor y el respeto, que conforman una ideología y una moral funcional para el grupo y las autoridades en turno. (Sierra, 1992: 99)

Cercano a lo anterior, la LDC en el artículo 17 indica que

[...] las autoridades tradicionales de los pueblos y [las] comunidades indígenas, electas por la comunidad para dar solución a los conflictos y [las] controversias entre sus miembros, lo harán conforme a sus sistemas normativos internos, en tanto no contravengan el orden jurídico mexicano y con pleno respeto a los derechos humanos. (LDC, 2009: 37)

Encontramos al final de este artículo una salvedad, la cual resulta necesaria si consideramos que la justicia indígena no cuenta con tribunales que garanticen el cumplimiento de la ley y la eficacia de la norma y de todo el sistema jurídico. Dicha salvedad reduce la justicia indígena a la atención de asuntos menores, cerrando la posibilidad a la resolución de problemas territoriales, sobre recursos naturales, penales, etc.

10 Como son los casos planteados anteriormente con los purépechas de Cherán y el pueblo yaqui, entre otros.

Hasta aquí, observamos que detrás del reconocimiento de la justicia indígena existen tensiones entre distintas nociones jurídicas, las del Estado de derecho y las de los pueblos indígenas. Hablar de diversidad cultural bajo la visión jurídica positiva no encuentra intelección y genera una gran distancia entre la lógica legal y la realidad de las comunidades indígenas. El objetivo es ubicar la justicia indígena desde un principio de legalidad y, para esto, las prácticas de resolución de problemas entre los pueblos indígenas sustentan empíricamente la existencia de formas diferentes de hacer justicia cuya vigencia, validez y legitimidad puede descansar en principios diferentes a los del Estado de derecho.

Lo anterior encuentra fundamento en la expresión del pluralismo jurídico,¹¹ es decir, en la articulación y sobreimposición de distintos referentes normativos: los estatales y los indígenas, que se influyen mutuamente. El puente que une ambos lados de la brecha se tiende a partir de visibilizar las relaciones entre dichos referentes, es decir, es la interlegalidad la que nos permite hoy en día presenciar asuntos que integran lógicas culturales indígenas y que se componen por una gran diversidad de involucrados, como empresas locales y transnacionales, gobiernos y particulares, tanto en instancias estatales e internacionales como en la comunidad. Este último espacio es el que me interesa, ya que permite comprender las lógicas normativas indígenas en el espacio jurídico translocal.

Sistemas normativos ñãño

Al sur del estado de Querétaro se ubica el municipio de Amealco de Bonfil, el cual cuenta con una población de 62.197 habitantes, de los cuales 23.556 son ñãño, lo que representa el municipio con mayor número de población indígena (INEGI, 2010). Otro dato que es necesario indicar es el relacionado con la organización político-administrativa: México se compone por 32 estados divididos en su interior por municipios; en Querétaro hay 18 cabeceras municipales, que se organizan por delegaciones y estas a su vez por subdelegaciones y barrios. Los casos que a continuación presento sucedieron en dos delegaciones del municipio de Amealco (en estas localidades las autoridades oficiales son los delegados, subdelegados y comisarios ejidales —estos últimos corresponden a autoridades agrarias—).

11 Retomo la noción de “pluralismo jurídico” presentada por Boaventura de Sousa Santos (1987). Se trata de un concepto clave para entender el derecho, concibiéndolo como diferentes espacios legales sobreimpuestos e interpenetrados que se mezclan en nuestras mentes y acciones cotidianas. Santos señala que vivimos un tiempo de porosidad legal caracterizado por múltiples órdenes legales, los cuales se expresan en la interlegalidad, otro concepto que refiere a las intersecciones entre estos órdenes, vistas como los procesos dinámicos (Santos, 1987).

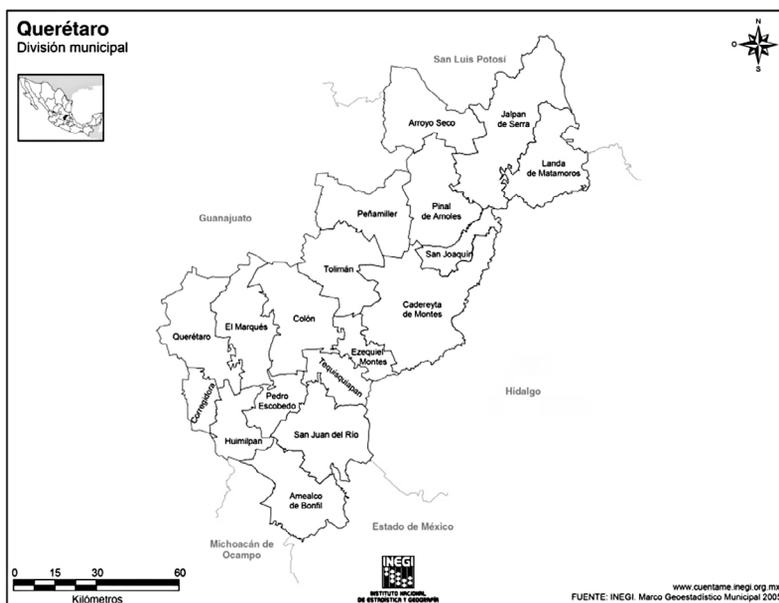


Figura 1 Mapa con división municipal del estado de Querétaro

Fuente: INEGI (2005).

En este apartado presento dos casos de disputa a partir de los cuales muestro algunos de los problemas que enfrentan los ñaño, así como la manera en que se conforman los sistemas normativos. El propósito es hablar de una serie de principios que permitan situar la justicia indígena desde un concepto de legalidad diferente. El primer caso se relaciona con normatividades y valores vinculados al aprovechamiento del agua del manantial del Millán, ubicado en la delegación de San Ildefonso Tultepec. San Ilde (como comúnmente lo denominan) representa el segundo núcleo poblacional con mayor número de hablantes del hñáño en el municipio de Amealco al contar con 5.482 hablantes de lengua indígena (INEGI, 2010).

El manantial del Millán se encuentra en los barrios de Xajay y Tenazda, y está orientado a usos agrícolas.¹² La trayectoria de sus disputas fue analizada por López (2014), quien ha hecho un amplio seguimiento de las relaciones de poder alrededor de la gestión y los manejos diferenciados de los manantiales en esta región. Tene-

12 En términos de la composición interétnica de ambos barrios, en Xajay hay una mayor presencia de población ñaño y en Tenazda hay una mayoría de mestizos, ubicándose una porción reducida de ñaño hacia la parte baja de este barrio.

mos entonces que el manejo de este manantial (y otros) se ha realizado por medio de la organización local, como lo son las regidurías del agua y los comités locales. Fue después de las disposiciones legales emitidas a mediados de 1990 por la Ley de Aguas que se definió que las concesiones de uso del agua en términos de unidades de riego, con fines agrícolas, se otorgarían a las agrupaciones bajo el régimen de sociedades civiles.

En el caso del Millán, la regiduría del agua se conformó bajo el nombre de Juante Sociedad Civil y se organizó bajo la lógica del sistema de cargos rotativos por barrio:

[...] se trata de un esquema de organización hasta cierto punto local cuyas funciones son tandeear y administrar los riegos derivados de los manantiales; dentro de los testimonios locales, se refiere la existencia de regidores de agua de manantiales posterior al desmembramiento de la hacienda (1910-1930), propiamente con la creación del ejido. (López, 2014: 112)

Entre las obligaciones del regidor de agua del Millán está la manutención de la cruz y la organización de su fiesta el 3 de mayo; “algunas personas usuarias del manantial de la parte de Xajay consideran que esta celebración del Millán se instauró específicamente para evitar el desecamiento de éste por efecto de las múltiples contiendas de las que ha sido objeto” (López, 2014: 115). Hoy en día, el regidor de la porción de Tenazda se ha desligado de tales actividades, quedando la realización de su fiesta a cargo del regidor de Xajay; los regantes (los beneficiarios del manantial) de Xajay han interpretado esta acción

[...] como una forma de “renegar” de los dotes del manantial de Dios, por lo que ésta persona ha sufrido castigos divinos relacionados con la muerte de su becerro por ahogamiento en una ciénaga, y la muerte de su caballo a causa de las picaduras de abejas. (López, 2014: 115-116)

Como podemos ver, la gestión del manantial está atravesada por diversos referentes normativos, tanto institucionales como de la organización local. Estos últimos, a su vez, se componen por lógicas relacionadas con el sistema de cargos comunitario y el uso ritual de la naturaleza, lo cual tiene gran peso en los procesos de disputa y regulación social. En este sentido, se percibe el manantial al igual que a una persona, por lo que este es susceptible de tener “hambre” y es alimentado por vía ritual:

el manantial es como uno, es como las personas, también sienten y necesitan cosas, como nosotros que tenemos hambre, uno como persona si no comemos no rendimos en el trabajo, nos sentimos débiles y sin ganas de trabajar... pues el manantial es igual que uno, necesita comer para que rindan sus agüitas, necesita su taquito para que siga trabajando y sacando agua. (Xajay, citado en López, 2014: 116)

De acuerdo con López (2014), los manantiales son declarados como familiares y miembros activos en las relaciones sociales que rigen la vida conjunta y es a través de estas celebraciones que se restablece el vínculo entre las personas y el manantial (es la forma de reciprocidad de los beneficios que la comunidad recibe durante el ciclo agrícola). Otro dato que es importante señalar es que el regidor representa una figura de autoridad y se ocupa, implícitamente, de regular y vigilar las posibles confrontaciones por el manejo del líquido al interior de la población:

De ello surge su correlación con una ética local acerca de las relaciones sociales, remarcada por la penalización de los conflictos o [las] envidias entre las personas originadas por la posesión y usufructo de sus aguas, la cual se agudiza cuando el manantial “se retira” (desección del ojo de agua) a causa de esto. (López, 2014: 118)

Xajay, citado en López, añade:

Debemos estar tranquilos entre nosotros, no debemos pelear, el manantial es muy fijado en eso, ya sabemos que cuando nos peleamos sus aguas, o cuando nos envidiamos para no darnos aguas, se va, se seca... cuando los problemas con el presidente municipal se nos bajó el agua, se fue mucha agua por el problema... creo que si Dios ya nos castigó, se bajó el agua a más de la mitad, ya no riegan todos los que regábamos antes, otro pleito y se esconde pa' siempre el manantial. (2014: 125)

Tenemos entonces que el manantial del Millán ha pasado por varios episodios de disputas por su posesión, ya sea con particulares o con administraciones municipales. Estos casos escapan de las instancias de justicia oficiales y revelan los principios y procedimientos de resolución de conflictos entre los ñaño. Como observamos, en estas disputas es la colectividad quien legitima la autoridad del regidor, los valores de justicia (relaciones de reciprocidad con el manantial), la moral social (participación total de la comunidad, incluso aquellos no beneficiados por el manantial han participado en su defensa dado que el manantial pertenece a San Ildefonso),¹³ y los instrumentos (acuerdos internos, documentos legales, presencia institucional, palos y piedras). Asimismo, observamos lógicas de regulación social,

13 Los barrios que integran San Ildefonso se ligan en términos culturales, sociales, político-administrativos y ecológicos a partir de una pertenencia basada a nivel social en interacciones vecinales, de parentesco y rituales (Prieto y Utrilla, 2006), en que los habitantes de los distintos barrios intervienen en los procesos biofísicos de la demarcación para proveerse alimento, agua, medicamentos, combustibles, productos rituales, así como elementos que dinamizan algunas relaciones comerciales (López, 2014). Esta unidad crea una identificación y pertenencia a un conjunto amplio de relaciones culturales, sociales y naturales que de manera situacional fundamentan la concepción integrada del concepto de comunidad (ar hnini) (Vázquez y Prieto, 2012).

ya que los conflictos ocasionan el retiro del manantial o la muerte de animales de corral.¹⁴

A continuación, retomo un caso que sucedió a mediados de 2013 cuando un grupo de habitantes mestizos de Tenazda, que no eran regantes del Millán, convocaron a los regantes de Xajay para presentarles la propuesta de entubar el agua del manantial correspondiente a los regantes de Tenazda y destinarla a consumo humano. Esta reunión supuso, de entrada, otro episodio de contienda para hacerse al control de las aguas del manantial, por lo que asistieron, como en ocasiones anteriores, los regantes y las personas que no son beneficiarias del manantial, pero que desde un sentido de comunidad han participado en su defensa. Conforme se iba congregando la gente, los pobladores de Xajay comenzaron a identificar a los asistentes del barrio de Tenazda, notando la ausencia del regidor y de los regantes de dicho barrio.

Los representantes de Tenazda mencionaron los motivos de la reunión (escasez de agua para consumo humano en su barrio) y solicitaron dos pulgadas del agua del Millán, petición que fue rechazada por los vecinos de Xajay. Ante el rechazo, la gente de Tenazda sustentó su reclamo en un discurso basado en el agua como derecho humano y mencionaron que ellos podrían apoyar en un futuro el posible despojo del agua por parte de la Comisión Estatal de Aguas (CEA), a razón del vencimiento de la concesión.¹⁵ Los habitantes de Xajay señalaron que no se podía realizar ninguna modificación en cuanto al uso definido para el agua, a pesar del vencimiento oficial, el cual se basaba en acuerdos internos anteriores, y concluyeron que no se tomaría ninguna decisión sin el regidor y los regantes del manantial de Tenazda y sin las otras autoridades (delegado y comisario ejidal), quienes no habían sido convocadas a la reunión.

En suma, podemos decir que las normatividades y los valores a partir de los cuales se resuelven las disputas en cuanto al acceso, manejo y control de las aguas del Millán, parten de lógicas distintas a las del Estado de derecho y su principio de legalidad. En el caso del Millán, por ejemplo, las nociones que fundamentan la resolución de la disputa se pueden enlistar de la siguiente forma, observándose una apelación a:

14 Ver López (2014) para conocer otros casos de disputa en torno al Millán y sobre otros manantiales en el municipio de Amealco, así como para profundizar en las concepciones ñaño sobre la naturaleza y la ritualidad.

15 Se refiere a la pérdida de la concesión del uso del Millán que les otorgó CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) como reconocimiento jurídico, cuya renovación no se realizó a tiempo y desde el año 2009 la Sociedad Civil Juante perdió los derechos del agua; sin embargo, esta situación no ha llevado a ningún cambio en los usos locales.

a) una posesión y propiedad como habitantes indígenas *originarios* de San Ildefonso; b) a la interacción ritual, de reciprocidad y respeto que mantienen con éste (declarando que las fiestas a los manantiales son esquemas de trabajo, de agradecimiento y de propiciación, que coadyuvan a la producción de sus aguas); c) al carácter jurídico que tiene el predio donde se ubica el Millán —dentro de la zona de bienes comunales del ejido—, por lo que en la reunión descrita la ausencia o no invitación del comisariado ejidal, del comité de vigilancia de bienes comunales del ejido, y de los regantes de ambos barrios, suponía desconocer el escenario limitando el elenco de actores que tienen capacidad de decisión sobre el Millán; y d) a una postura implícita relacionada con una demanda por la soberanía alimentaria, planteada desde la posibilidad de perpetuar las zonas milperas de sus barrios ligados a las redes hídricas del Millán. (López, 2014: 131 y 132)

La relevancia de este caso es que muestra la manera en que se conforman los sistemas normativos indígenas: colectividad, organización comunitaria (sistema de cargos), reciprocidad, ritualidad, acuerdos internos, legalidad institucional, a partir de lo cual superamos una noción adjetiva de la diversidad cultural. De esta manera, podemos reconocer la vigencia y efectividad de los sistemas normativos, ya que las disputas por el manantial se han resuelto por medio de ellos, incluso cuando hay involucrada población que no es indígena. También nos permite hablar de la ley en términos plurales, es decir, identificar la presencia de diferentes concepciones legales en las mentes y acciones de las personas (Santos, 1987), las cuales salen a la luz en el conflicto y durante la resolución de la disputa.¹⁶

El siguiente caso que me interesa reseñar es una disputa relacionada con la administración del Templo de Santiago Mexquititlán que sucedió en 2011.¹⁷ En este caso, ahondo aún más en las formas en que se componen los sistemas normativos y el registro lo realicé junto a Ricardo López Ugalde. El caso inició cuando acudieron al Centro-INAH Querétaro,¹⁸ en días distintos, dos grupos de personas solicitando el aval para la persona asignada al cargo de fiscal del Templo de Santiago. La petición resultaba inusual por dos razones: la primera, porque suelen ser los miembros de la comunidad quienes votan y reconocen al fiscal y el INAH simplemente no tiene ese tipo de atribuciones; y la segunda, porque se habían presentado a dos fiscales para ocupar un mismo cargo. Como se pudo apreciar posteriormente, había una disputa por el cargo de fiscal y las personas involucradas, separadas en dos facciones, buscaron hacer un uso estratégico del INAH, institución que sí participa en la entrega-recepción del cargo de fiscal, pero en calidad de revisar el inventario

16 El conflicto refiere al problema que surge entre dos personas o grupos de personas y la disputa es cuando ambas partes se enfrentan para pugnar por el bien en cuestión.

17 Santiago Mexquititlán representa la delegación con mayor población indígena del municipio de Amealco, con de un total de 9.639 habitantes, de los cuales 9.247 son hablantes nativos de hñáño (INEGI, 2010).

18 Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

de bienes patrimoniales de que consta el templo y de los cuales el fiscal estuvo a cargo.¹⁹

Se convocó entonces a una reunión en la comunidad de Santiago para resolver este problema, a la que asistieron los dos grupos en disputa: uno de ellos estaba conformado por los cargueros de las imágenes,²⁰ el párroco, la pastoral del templo y un sector de los peregrinos a Atotonilco;²¹ y el otro estaba liderado por el delegado de Santiago y compuesto por personas que no tenían ningún cargo religioso. También asistió un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (delegación Querétaro-Guanajuato), un representante de la presidencia municipal de Amealco y personal del INAH.

Los argumentos del grupo liderado por el delegado eran que la elección del fiscal, realizada un día después de misa, no era legítima porque había habido poco quórum, entonces se había vuelto a convocar y se eligió a otro fiscal. El otro grupo, que había participado en la primera elección, no había acudido a esta segunda, pues para ellos ya estaba elegido el fiscal, y señalaron que el delegado era protestante.

La pugna por el cargo de fiscal, en una primera ojeada, parece relacionarse con la administración del recurso financiero, el cual proviene del diezmo, pero también de las cuotas que pagan los comerciantes que se instalan en el atrio el día de tianguis. Sin embargo, el fiscal también resguarda las imágenes religiosas y realiza la fiesta conforme “el costumbre” y serán estos otros elementos los que cobrarán importancia en los siguientes momentos del caso. En la primera reunión no se llegó a ningún acuerdo; se pedía al personal del INAH que eligiera al fiscal y los representantes del Instituto señalaron que no tenían autoridad para decidir sobre la organización del templo y que sólo se limitaban a los bienes del catálogo patrimonial. Sin embargo, se comprometieron a acompañar la discusión hasta alcanzar una resolución.

Hubo tres reuniones más. En la segunda de ellas ya no acudieron funcionarios de la CDI ni de la presidencia municipal; en esta ocasión, la voz cantante fue la del párroco, quien dijo que asumía la autoridad por ser el representante de la parroquia a la que pertenecía el Templo de Santiago. Se discutió que no existía un reglamento sobre las funciones del fiscal, ni sobre el proceso de su elección (como el número de personas necesarias para que fuera válida la votación). Fue entonces cuando el

19 Este catálogo surge a raíz del robo de unos santos de la iglesia, el cual fue denunciado ante el INAH, y desde donde se hizo la recomendación de hacer un inventario para conocer y controlar los bienes religiosos.

20 Los cargueros son los encargados de realizar “el costumbre” de las fiestas religiosas según lo hacían los ancestros.

21 Se trata del párroco de la Torre, diócesis a la que corresponde el templo de Santiago y la pastoral es el grupo de personas que realizan las actividades religiosas institucionalizadas, como el catecismo, etc.

párroco dijo que él se encargaría de elaborar este documento, a lo que los cargueros respondieron que sí existían dichas reglas, que eran las dejadas por los abuelos. Es importante resaltar que en este momento el grupo de cargueros inició la defensa por la tradición, la cual se vio fuertemente amenazada cuando la regulación eclesiástica se impuso como la vía para la resolución de la disputa.

Para la tercera reunión, se acordó que solo asistirían los representantes de las dos facciones; sin embargo, los cargueros convocaron a toda su gente, “mayoriteando” en las votaciones de ese día, frente a lo cual el delegado no pudo hacer nada. La resolución fue que se respetaba la primera elección y que se haría la entrega del cargo en una próxima reunión. Pasado un tiempo, llegó la primera fiesta de la comunidad, la de San Isidro Labrador, durante la cual se cayó el santo de su base, situación que la población interpretó como una muestra de descontento del santo por los pleitos que habían tenido respecto al cargo del fiscal, castigándolos además con escasez de lluvia.

Este caso nos deja ver el carácter colectivo de los conflictos entre los ñaño del sur Querétaro, en que las consecuencias son padecidas por todos los habitantes, quienes son reprimidos con la falta de lluvias. Lo que observamos es la presencia de referentes tradicionales, revelando su legitimidad en la resolución de la disputa. Los casos del manantial y el del templo muestran que la justicia entre los ñaño se construye desde una lógica comunitaria basada en el sistema de cargos, abarcando una diversidad de ámbitos como el institucional, la naturaleza y el ritual, bajo principios como la colectividad y la reciprocidad, todo lo cual compone los mecanismos para la regulación social. Estas lógicas, distantes a las del principio de legalidad, ahora podemos verlas en instancias estatales, nacionales e internacionales, lo cual es posible por la existencia histórica del pluralismo jurídico.

Apuntes de cierre

El artículo analizó las formas en que se expresa la diversidad cultural a partir de los sistemas normativos indígenas, revelando la imposibilidad de un efectivo reconocimiento de la justicia indígena desde la visión del Estado de derecho. La importancia de estudiar esta tensión es que permite exponer la invalidación de las disposiciones legislativas en materia de justicia indígena, lo cual es preocupante frente a las amenazas de despojo de los recursos naturales (como está sucediendo en la región de estudio, por ejemplo).

Lo anterior no ha impedido a los pueblos indígenas defender sus territorios: estos han hecho uso estratégico de la legalidad del Estado, presentando demandas en contra de gobiernos, empresas, etc. No obstante, las sentencias favorables que a la fecha se han conseguido son frágiles y escasas en comparación con el número de conflictos que enfrentan los pueblos indígenas. Es necesario encontrar la coherencia al interior del ordenamiento jurídico, lo cual sólo es posible al insistir en la

necesidad de dar a conocer los sistemas normativos indígenas para poder pensar en unos principios de legalidad diferentes.

Lo anterior no sería posible si no fuera por las relaciones interlegales que históricamente han conformado un pluralismo jurídico en México, lo cual permite la presencia de lógicas culturales indígenas en juicios llevados a cabo en instancias judiciales del Estado, aun a pesar del ordenamiento jurídico positivo. En el ámbito comunitario, la justicia indígena también se compone por referentes legales del derecho estatal, “en el proceso conciliatorio es común encontrar el uso variable de argumentos legales oficiales, junto a argumentos basados en lo que se considera la costumbre. Ambos son valorados según los casos y los intereses en juego” (Sierra, 1992: 100).

La legalidad es entonces una construcción social, influida por múltiples órdenes jurídicos (internacionales, indígenas, etc.), los cuales se relacionan entre sí bajo procesos dinámicos y complejos (Santos, 1987), a partir de los cuales se defienden proyectos de vida diversos. De lo que se trata es de comprender precisamente la diferencia cultural como proyecto político, que permita el efectivo reconocimiento de derechos para su continuidad y reproducción.

Referencias bibliográficas

- Alfie, Miriam (2015). “Conflictos socio-ambientales: la minería en Wirikuta y Cananea”. En: *El Cotidiano*, N.º 191, Ciudad de México, pp. 97-108.
- Aragón, Orlando (2013). “El derecho en insurrección. El uso contra-hegemónico del derecho en el movimiento purépecha de Cherán”. En: *Revista de Estudios & Pesquisas sobre as Américas*, vol. 7, N.º 2, Brasilia, pp. 37-69.
- Blanco, Celia (2009). “El TLCAN abre oportunidades: explorando nuevos sistemas de justicia en época de reforma judicial”. En: *Revista Jurídica. Anuario del departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana*, No. 39 Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, pp. 295-305.
- Fix-Fierro, Héctor (ed.) (1994). *A la puerta de la ley. El Estado de derecho en México*. Ediciones Cal y Arena, Ciudad de México.
- García-Ricci, Diego (2011). *Estado de Derecho y principios de legalidad*. Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ciudad de México.
- Hale, Charles (2002). “Does multiculturalism menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala”. En: *Journal of Latin American Studies*, N.º 34, pp. 485-524.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2010). *Censo de Población y Vivienda*. INEGI, Aguascalientes.
- Hernández, Aída; Paz, Sarela y Sierra, María Teresa (2004). *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad*, Cámara de Diputados, Porrúa, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Ciudad de México.
- López, Ricardo (2014). *Agua, territorio y poder. Análisis de la gestión y manejos diferenciados en torno a los manantiales de San Ildefonso Tultepec, Amealco*. Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Querétaro, Santiago de Querétaro.

- López-Bárceñas, Francisco (2012). “Pueblos indígenas y megaproyectos en México: las nuevas rutas del despojo”. En: Ávila, Agustín y Vázquez, Luis Daniel (coords.), *Patrimonio cultural, saberes y derechos de los pueblos originarios*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Universidad Intercultural de Chiapas, Chiapas, pp. 123-140.
- Márquez-Rábago, Sergio (2008). “Estado de derecho en México”. En: Cienfuegos, David y Rodríguez, Luis Gerardo (coords.), *Estado, Derecho y Democracia en el momento actual. Contexto y crisis de las instituciones contemporáneas*. Fondo Editorial Jurídico, Ciudad de México, pp. 211-230.
- Moreno, José Luis (2015). “La lucha por el agua de los yaquis”. En: *Diario de Campo*, año 2, N.º 8, pp. 13-19.
- Prieto, Diego y Utrilla, Beatriz (2006). *Ya hnini ya jä'itho Maxei. Los pueblos indios de Querétaro*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Ciudad de México.
- Salazar, Pedro (1998). “Una aproximación al concepto de legalidad y su vigencia en México”. En: *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, N.º 9, pp. 193-206.
- Santos, Boaventura de Sousa (1987). “Law: a map of misreading. Towards a posmodern conception of law”. En: *Journal of Law and Society*, vol. 14, N.º 3, pp. 279-302.
- Santos, Boaventura de Sousa (2012). “Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad”. En: Santos, Boaventura de Sousa y Grijalva, Agustín (eds.), *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*. Abya Yala, Fundación Rosa Luxemburgo, Quito, pp. 13-50.
- Sierra, María Teresa (1992). “Conflicto y transacción entre la ley y la costumbre indígena”. En: *Crítica jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho*, N.º 11, pp. 97-103.
- Sierra, María Teresa (2002). “Derechos indígenas: herencias, construcciones y rupturas”. En: Peña, Guillermo de la y Vázquez, Luis (coords.), *La antropología sociocultural en el México del milenio. Búsquedas, encuentros y transiciones*. Instituto Nacional Indigenista (INI), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (Conaculta), Fondo de Cultura Económica (FCE), Ciudad de México.
- Stavenhagen, Rodolfo (2002). “Indigenous people and the state in Latin America: an ongoing debate”. En: Sieder, Rachel (ed.), *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, diversity and democracy*. Palgrave Macmillan, Londres.
- Vázquez, Alejandro y Prieto, Diego (coords.) (2014). *Los pueblos indígenas del estado de Querétaro. Compendio monográfico*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Universidad Autónoma de Querétaro, México.

Hemerografía

- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro (2009). *Periódico Oficial de la Federación “La Sombra de Arteaga”*. 24 de julio de 2009, Querétaro.

DOSSIER PANDEMIA Y TRABAJO

<http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25912755/oob59tck8>

El trabajo en la calle. Reflexiones etnográficas sobre la disputa por el espacio público en tiempos de la COVID-19, Querétaro (México)

David Alejandro Vázquez Estrada*

Universidad Autónoma de Querétaro – México
publicogeneral@yahoo.com.mx

Salvador Tapia García**

Universidad Autónoma de Querétaro – México
salvadortapia@hotmail.it

Recibido 3.03.21

Aceptado:8.05.21

Resumen: ¿Cuáles son los impactos que ha tenido la pandemia en las calles y las aceras de las ciudades medias? ¿Cómo se reestructura la vida de aquellos que trabajan en las calles a partir de la política de confinamiento y la distancia social? ¿De qué manera el gobierno atiende las problemáticas de los comerciantes en la vía pública devenidas de la COVID-19? Estas son algunas de las preguntas que se abordan en el presente texto a partir del estudio de caso de los comerciantes en la vía pública de la ciudad de Querétaro, desde un acercamiento etnográfico realizado a partir de entrevistas en profundidad, recorridos de área, observación participante y diario de campo, donde se registró el modo como se organiza el espacio público, su trabajo y los retos a los que se enfrentaron los comerciantes frente a las nuevas normas gubernamentales para su regulación y acceso. En México, la presencia del comercio llamado *informal* o de *ambulantes* es intrínseca al crecimiento

* Profesor investigador. Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro, México

** Estudiante de Posgrado. Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas. Universidad Autónoma de Querétaro, México



urbano; esto nos habla no solo de condiciones sociales de desigualdad y exclusión económica y política, sino de formas históricas y culturales de autoempleo arraigadas en la identidad y la memoria de varias generaciones. A partir del acercamiento etnográfico elaborado desde la antropología, podemos observar las continuidades y transformaciones que ha tenido el trabajo en el espacio público a partir de las restricciones y políticas tomadas por el gobierno estatal y municipal en relación con la pandemia.

Palabras clave: ciudad; espacio público; trabajo; vendedores ambulantes; COVID-19

Work in the street. Ethnographic reflections on the dispute for public space in times of COVID-19, Querétaro (Mexico).

Abstract: Which are the impacts that the pandemic has had on middle cities streets and sidewalks? How the life of those who work on the streets is restructuring from the confinement restrictions and social distance? How does the government deal with merchant's problems in the public streets caused by COVID-19? These are some of the questions addressed in this text from the case study of merchants on public streets in the city of Querétaro from an ethnographic approach carried out from in-depth interviews, area visits, participant observation and a field diary. We recorded the way in which the public space is organized, the work of the merchants and the challenges they faced in the light of the new governmental norms for their regulation and access. In Mexico, the presence of the so-called informal commerce or *ambulantes* is intrinsic to urban growth. This speaks to us not only of social conditions of economic and political inequality and exclusion, but of historical and cultural forms of self-employment rooted in the identity and memory of several generations. From the ethnographic approach elaborated from anthropology, we can observe the continuities and transformations that work in public space has had from the restrictions and policies taken by the state and municipal government in relation to the economic activity of merchants on public streets in times of pandemic.

Keywords: city; public space; work; peddlers; COVID-19

Trabalho na rua. Reflexões etnográficas sobre a disputa pelo espaço público em tempos de COVID-19, Querétaro (México)

Resumo: Quais são os impactos que a pandemia teve nas ruas e calçadas das cidades de médio porte? Como se reestrutura a vida de quem trabalha na rua a partir da política de confinamento e distância social? Como o governo trata os problemas dos vendedores ambulantes causados pela COVID-19? Estas são algumas das questões que são abordadas neste texto a partir do estudo de caso de comerciantes das vias públicas da cidade de Querétaro a partir de uma abordagem etnográfica feita a partir de entrevistas em profundidade, passeios

pela área, observação participante e jornal de campo, onde o caminho no qual se organiza o espaço público, registram-se sua atuação e os desafios enfrentados pelos comerciantes frente às novas regulamentações governamentais para sua regulação e acesso. No México, a presença do chamado comércio informal ou ambulante é intrínseca ao crescimento urbano; Isso nos fala não apenas das condições sociais de desigualdade e exclusão econômica e política, mas também de formas históricas e culturais de trabalho autônomo enraizadas na identidade e na memória de várias gerações. A partir da abordagem etnográfica elaborada a partir da antropologia, podemos observar as continuidades e transformações que o trabalho no espaço público teve a partir das restrições e políticas tomadas pelos governos estadual e municipal em relação à pandemia.

Palavras-chave: cidade; espaço público; trabalho; vendedores ambulantes; COVID-19.

INTRODUCCIÓN

A partir del primer trimestre del 2020 la vida ya no fue la misma en la gran mayoría de las ciudades medias de todo el mundo. Entre sus casas, sus calles y sus plazas, el nombre de COVID-19 o *coronavirus* no dejaba de sonar. En el andar de los días y las semanas se sumaron las palabras *contagio* y *muerte*, con lo cual el miedo, la preocupación y la incertidumbre se posicionaron dentro del *locus* social. A partir de allí, gran parte de la población mundial vio como la distante ciudad de Wuhan, localizada en el lejano oriente, comenzó a tener resonancia y cercanía en su vida cotidiana.

Progresivamente, los medios de comunicación globales comenzaron a narrar las historias sobre las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunciando la presencia de la COVID-19 y su avance mortal a lo largo de los distintos continentes. Frente al llamado sanitario de atención mundial, los gobiernos tomaron medidas respecto a la llegada de un virus de magnitudes crecientes que, al paso de los días, se convertiría en pandemia.

De ahí que la recomendación internacional para aminorar la propagación del virus fue la de implementar un conjunto de medidas vinculadas con la distancia social y el confinamiento, acciones que, al mismo tiempo que buscaban disminuir la tasa de contagios, daban tiempo para realizar adecuaciones en los sistemas de salud y tener mayores posibilidades de atender los casos que inevitablemente sucederían. ¿Qué pasó con la casa, con el trabajo, con la familia o con las ciudades? ¿Cómo se transformaron las nuevas morfologías del trabajo¹ en lo público y lo privado? ¿De qué modo las ciudades y sus trabajadores se tuvieron que reorganizar?

¹ Entendemos las nuevas morfologías del trabajo desde el planteamiento de Antunes que describe “el diseño multifacético que resulta de las fuertes transformaciones que atravesaron al mundo del capital en las últimas décadas” (Antunes, 2009: 39).

Día tras día, observamos cómo la COVID-19 se fue desbordando a lo largo de las avenidas, el transporte y los distintos lugares de la vida en las ciudades. La distancia social, la inhibición del uso del espacio público, la vigilancia y control para su acceso, se convirtieron en parte de las medidas que comenzaron a aplicarse. En el caso de México, las acciones vinculadas con la recomendación del distanciamiento social encontraron en la inhibición de reuniones masivas, eventos públicos, aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, sus principales expresiones. De manera paralela, se estableció la recomendación “quédate en casa”, haciendo énfasis en el lavado continuo y prolongado de manos y en el uso del cubre bocas como insumos necesarios para una vida ciudadana *consciente y razonable*. De esta forma la figura del ciudadano responsable, generada desde el discurso gubernamental, era la de aquel que se quedaba en casa y mantenía distintas prácticas higiénicas para evitar contagios, generando en simultáneo una mirada estigmatizada sobre quienes no cumplían con este mandato.

Como podemos advertir, en México al igual que en distintos países del mundo las medidas gubernamentales devenidas de la pandemia han provocado un conjunto de transformaciones culturales y sociales que van desde aquellas atraídas por el cierre de las escuelas hasta las generadas por el cierre de centros de trabajo. En la pandemia de las paradojas, por un lado observamos como gran parte del sector productivo establecido era golpeado duramente al mismo tiempo que vimos el resplandecimiento económico de “las poderosas compañías dominantes de la llamada ‘economía de plataformas’ como Apple, Alphabet (corporación que contiene a Google), Amazon y Facebook, protagonizaron un crecimiento acelerado de sus cotizaciones bursátiles debido a las inversiones realizadas antes del estallido de la pandemia y al incremento en la utilización de sus espacios virtuales” (Ventrici, Krepki y Palermo, 2020: 3)

El sector comercial y el sector de servicios catalogados fuera del orden de las necesidades básicas (actividades no esenciales) fueron los primeros en cerrar sus puertas, disminuyendo de manera drástica el flujo de consumidores, viandantes, paseadores y turistas en los espacios públicos de las ciudades. Todo ello generó imágenes increíbles de lugares, otrora poblados de automóviles y desbordantes de transeúntes y de ruido, convertidos en lugares silentes y expectantes.

Como se puede apuntar de manera inmediata, la pandemia y sus efectos en el mundo del trabajo se han vivido de manera diferenciada en cada uno de los segmentos de la sociedad citadina. Su diversidad va desde aquellos que han encontrado en la medida de confinamiento un ajuste laboral hacia el espacio doméstico, hasta aquellas realidades donde el trabajo se realiza en el espacio doméstico ajeno como lo señalan Palermo y Casas (2020) en su estudio sobre el trabajo en casas particulares en tiempos de la COVID.

Una mirada que comprende los efectos de la pandemia como heterogéneos y sus formas de adaptación diversas y dinámicas, nos invita observar en los detalles culturales los mecanismos identitarios que van configurando estrategias

para hacer frente a experiencias sociales devenidas de la COVID-19 y que, sin duda, trastocan/transforman la experiencia del trabajo en el espacio urbano.

De este conjunto heterogéneo de sujetos sociales afectados, en este texto nos referimos concretamente a un sector de comerciantes de la vía pública localizados en la avenida Luis Pasteur, en la ciudad de Querétaro. El trabajo etnográfico realizado comenzó antes de la pandemia a mediados de 2018. En aquel momento, se realizaron diversas entrevistas en profundidad, recorridos de área, observación participante y un diario de campo para dar cuenta de los modos culturales y de cómo se organizaron los comerciantes en dicha avenida después de haber sido retirados por la autoridad municipal del lugar en donde se encontraban conformados colectivamente como el “Tianguis de la Alameda Hidalgo”. Sin embargo, cuando suceden los decretos gubernamentales para la restricción de la movilidad en los espacios públicos con motivo de la pandemia, los comerciantes en la vía pública se vieron seriamente afectados. Este texto pretende registrar dichas transformaciones, que abordamos en un primer momento mediante entrevistas vía telefónica y posteriormente en el espacio público, respetando las medidas de distancia y el uso de cubrebocas. Esta última temporada de trabajo de campo, en el contexto de la aparición de la pandemia, se desarrolló de mayo a noviembre de 2020. Para dar cuenta de todo lo anterior, presentamos las biografías laborales² de Lety y Yola, que nos muestran las distintas vicisitudes que ha tenido el trabajo en la calle, derivadas de la COVID-19. Estas no son analizadas en términos ascendentes y descendentes que supondrían poner un mayor énfasis en la dimensión económica, como es el nivel de ingreso, sino más bien, en el sentido de rescatar la historia personal (Graffina, 2005) de estas mujeres a partir de su experiencia laboral como comerciantes en la vía pública. De este modo, a partir de una estrategia metodológica cualitativa, se realizaron entrevistas dando un lugar importante a su actividad laboral.

El presente artículo se organiza en cuatro apartados, el primero, que reflexiona sobre las categorías y características del espacio público y el trabajo en la calle; el segundo, que trata un conflicto urbano y el desalojo de los comerciantes del “Tianguis de la Alameda Hidalgo”; el tercero, que tiene que ver con la irrupción de la COVID-19 y sus efectos sobre la calle; y el último, donde profundizamos sobre los apoyos gubernamentales para los trabajadores y la ciberburocracia en tiempos de la pandemia, todo esto a partir de los elementos de las biografías laborales de dos comerciantes de la vía pública de la ciudad de Querétaro, México.

² La aplicación de las biografías laborales de Lety y Yola fue un gran instrumento de registro de información ya que nos permitió “reflexionar acerca de la movilidad de las mujeres entre una serie de ocupaciones que se caracterizan por su fragilidad contractual y su inestabilidad” (Cagrossi, 2020: 1112)

EL ESPACIO PÚBLICO Y EL TRABAJO EN LA CALLE. AHORA, EN MODO PANDEMIA

Una de las características intrínsecas del espacio público tiene que ver con la aglomeración y el tránsito de individuos. Como si se tratara de un palpitar con una sístole que congrega y una diástole que dispersa, el espacio público dinamiza las venas donde se mueve la sangre en las ciudades. En las avenidas, el devenir de los autos entre el asfalto no tiene contradicción alguna con el movimiento de los viandantes. Estos son los que como señala George Simmel (1986), bajo el auspicio del reloj circulan de un lugar a otro para llegar a sus destinos laborales, escolares y/o familiares.

Entre el ruido, los pasos y la contaminación,

la urbe se nutre del dinamismo de los colectivos que la integran, quienes, al apropiarse y significar el espacio, dotan de vida, sentido y pertinencia a la ciudad, protagonizando bregas y afanes vinculado con la atención de sus necesidades y la re significación de lugares, objetos e individuos de manera constante. (Vázquez y Prieto, 2014: 132).

Dentro del tránsito constante de sujetos, objetos y significados, las calles representan ese espacio donde el andar de los automóviles se orienta por la necesidad del movimiento continuo, a diferencia de las aceras que “sirven para muchas cosas además de para transportar peatones” (Jacobs, 2011:55). Compartimos la idea de esta autora, al comprender que las aceras (también llamadas *banquetas*) son el escenario donde se expresan los dilemas por el control de la vida callejera. Es el lugar de colisión de los anhelos y desafíos, donde el orden es el deseo irrenunciable de los sujetos que se enciman unos con otros en una perfecta coreografía que se desarrolla al ritmo de poderes evidentes y oblicuos. En las calles y las aceras conviven sujetos con múltiples rostros y múltiples formas. Están las caras de las leyes del gobierno, los caminantes desconocidos, los ciudadanos anónimos, los intereses grupales, los negocios de la superficie y los subterráneos:

frente a un control sobre la ciudad por parte de sus poseedores políticos y económicos, que quisieran convertirla en valor de cambio y que no duda en emplear todo tipo de violencias para ello, lo urbano escapa de las exigencias del valor de cambio, puesto que se conforma en apoteosis viviente del valor de uso. Lo urbano es el reino del uso, es decir del cambio y el encuentro liberados del valor de cambio. (Lefebvre, 1978: 167).

Por esto, “la ciudad y la realidad urbana son reveladoras de valor de uso” (Lefebvre, 1978: 26), el cual se caracteriza por una multiplicidad de formas que corresponden a las expresiones identitarias de una diversidad cultural que se aglomera y disipa³ en torno a las normas y regulaciones impuestas desde una no-

³ Para acercarnos a la experiencia urbana de estos sujetos, retomamos la distinción tradicional de Lefebvre (1978) entre “por un lado, la ciudad, en cuanto que realidad presente, inmediata,

ción de orden (legalidad/ilegalidad) por parte del estado, tal y como lo señala Canelo (2019) “en el caso concreto de la ciudades la regulación moral ejecutada desde agencias estatales apunta a expulsar las prácticas sociales, culturales, económicas y políticas no deseadas” (Canelo, 2019:113)

Entre el flujo de la calle y el reflujo de la acera, cuya reducción parecía imposible de imaginar antes de la pandemia, hay permanencias que recuerdan la heterogeneidad y la pluralidad de quienes fluyen en estos lugares de tránsito: los comerciantes de la vía pública también conocidos como vendedores ambulantes. Aquellos que legendariamente han hecho de la calle su empleo y su vida, los que entre los pasos imparables de los caminantes encuentran el espacio de trabajo, comunidad y convivio que otras fuentes de empleo no les pueden brindar. Sujetos que forman parte de los sectores populares y ocupan las aceras de un modo distinto a los que simplemente se pasean o trasladan de un lado a otro yendo y viniendo de sus casas a sus centros de trabajo o estudio y viceversa. Son los que construyen consistencias en el flujo y encuentran una manera de anclarse entre precarias estructuras de objetos movедizos brindando un servicio rápido y portátil a aquellos que por minutos hacen una pausa para seguir la vorágine del camino. Ellos ven en su actividad de comercio en la calle un trabajo que les confiere identidad y dignidad. “Es a partir de la identificación de su actividad como un “trabajo”, en tanto forma digna y legítima de ganarse la vida, que los vendedores defienden su actividad, a la vez que impugnan formas de tratamiento que no consideran adecuadas” (Belcic, 2020:287)

La experiencia de los vendedores ambulantes a partir de su vivencia de lo urbano como uso, práctica y relaciones sociales en el interior de la estructura de la ciudad (Ramírez Kuri, 2003; Tapia, 2020b) nos habla de la manera en que son criminalizados por los comerciantes establecidos, perseguidos por los códigos urbanos, los reglamentos⁴ cívicos y los inspectores de la vía pública⁵. En

dato práctico-sensible, arquitectónico, y, por otro lado, lo urbano, en cuanto que realidad social compuesta por relaciones que concebir, que construir o reconstruir por el pensamiento” (Lefebvre, 1978: 71). En este sentido, identificamos el concepto de ciudad con las instituciones políticas, la infraestructura y, en general, con la planeación urbanística de las ciudades desde el plano institucional (gobiernos locales y agendas de organismos internacionales como ONU-Hábitat), mientras que el concepto de lo urbano, lo relacionamos con el cúmulo de prácticas sociales dentro de las ciudades y con los usos que sus habitantes hacen de los espacios públicos (Tapia, 2020a).

⁴ El Reglamento para el desarrollo de actividades comerciales en vía pública del Municipio de Querétaro es la norma local que regula el ejercicio del comercio en la vía pública (definida como caminos, calzadas, puentes y sus accesorios, plazas, calles, avenidas, paseos, andadores y parques públicos) a través de las licencias municipales de funcionamiento para el ejercicio en vía pública. Regula también los operativos de inspección y vigilancia para el cumplimiento de los requisitos de instalación, los horarios y las dimensiones de cada espacio para el desarrollo de esta actividad. Las sanciones por incumplimiento a las disposiciones de este Reglamento van desde una amonestación por escrito hasta una multa y decomiso de la mercancía e instrumentos relacionados con la actividad comercial.

⁵ Sofía Belcic (2020) presenta un aporte relevante a lo anterior cuando muestra los modos en los cuales los vendedores ambulantes y los vigilantes (de Río de Janeiro y Ciudad de Buenos

ocasiones caracterizados por su perfil de foráneos, su origen étnico, su condición migratoria, su clase social y casi siempre vistos como un foco de delincuencia y ocupación del espacio público:

la aceleración del proceso de urbanización en el mundo se debe en buena medida al incremento de las migraciones rural-urbanas, frecuentemente debidas a la expulsión de mano de obra de la agricultura por la modernización de la misma, siendo asimismo consecuencia de los procesos de industrialización y de crecimiento de la economía informal en las áreas metropolitanas de los países en desarrollo (Borja y Castells, 1998: 10).

En México, al igual que en las ciudades medias de América Latina, su presencia en las calles es intrínseca al crecimiento urbano y nos habla no solo de condiciones sociales de desigualdad y exclusión económica y política, sino de formas históricas y culturales de autoempleo arraigadas en la identidad y la memoria de varias generaciones distribuidas a lo largo de los años. Su presencia puede ser

explicada como resultado de la combinación de dos fenómenos convergentes y que se alimentan recíprocamente: la escasa generación de empleo por parte de las empresas formales y los bajos salarios pagados por dichas empresas; y el relevante papel desempeñado en el sistema político local por las organizaciones que aglutinan y controlan a quienes participan en la gran diversidad de actividades económicas informales. (Duha y Giglia, Ángela 2009:30).

La vida en el espacio público se caracteriza por la aglomeración y concentración de individuos ubicados desde la pluralidad de trayectorias culturales.⁶ Cada uno de ellos realiza un conjunto de intrincadas actividades que le dan vida y movimiento a lo largo de cada centímetro cuadrado a partir de “prácticas microbianas, singulares y al tiempo plurales, que pululan lejos del control panóptico, que proliferan muchas veces ilegítimamente” (Delgado, 2008:125).

La disponibilidad del espacio público es su propiedad intrínseca, que al tiempo que atrae una enorme diversidad de sujetos hacia la construcción de posibilidades e intervenciones, constituye la disputa central por su uso y apropiación. Esto no quiere decir que en la calle reine el caos sino todo lo contrario, ya que cuenta con un entramado complejo de normas y valores visibles e invisibles que ordenan su praxis y significado. La moral pública (normas y valores) desde la visión de la ciudad, se construye y destruye de manera vertiginosa dentro del andar de la vida cotidiana generando conflictos perennes por su posible control (Salcedo, 2002). La disputa del espacio público sucede de manera permanente, debido a que

se trata de una ubicuidad en la densidad. Un amontonamiento de capas heterogéneas. Cada una, como capa de libro deteriorado, remite a un modo diferente

Aires) se relacionan dentro de una frontera porosa entre la legalidad y la ilegalidad, la vigilancia y la discrecionalidad.

⁶ (Sennett 1992; García Canclini 1995; Caldeira 2000; Signorelli 2003; entre otros).

de unidad territorial, de repartición socioeconómica de conflictos políticos y de simbolización unificadora. (De Certeau, 1990: 221).

En las calles y las aceras, pese a una disposición normativa del Estado que indica que se prohíben ciertas prácticas relacionadas con el trabajo identificado como “informal”, como es el llamado “comercio ambulante”, habrá siempre otra lectura que indica: *se permite*. En la disputa por el espacio público fluyen una diversidad de interpretaciones donde el poder representado por

el gobierno, en cumplimiento de su función como ordenador de la vida cotidiana y de la organización del espacio, instauro un conjunto de medidas, instituciones y prácticas que reflejan una nueva concepción del espacio físico. El conflicto entre los diversos significados, producto de la variedad de actores, conlleva la redefinición de relaciones sociales que tienen como finalidad la apropiación del espacio. (Jaramillo, 2007:151).

El espacio público es uno de los ámbitos más reñidos de las ciudades. Es escenario de conflictos (Delgado, 2011) donde se pelean usos y prácticas diferenciadas, por ejemplo, el que emerge cuando se alienta el paseo y el consumo,⁷ y por otra parte se castiga la ocupación del espacio público como medio de autoempleo y fuente del trabajo. Como dice Georges Perec (2001: 24), “no hay un espacio, un bello espacio, un bello espacio alrededor, un bello espacio alrededor de nosotros, hay cantidad de pequeños trozos de espacios” que dan cuenta de las diferencias, de las distintas realidades que se viven, que hablan de las maneras plurales y contradictorias en las que se viven las ciudades.⁸

El trabajo en el espacio público va más allá de lo formal e informal, de la norma del Estado o de la criminalización. Perelman sugiere mirar estas actividades laborales desde “las prácticas, los discursos y las personas que van moldeando los procesos económicos. Pensar los procesos económicos como sociales posibilita una mejor comprensión del modo en que se produce la reproducción social” (Perelman, 2013:245)

Antes de la pandemia, el andar de miles de personas en la calle, ofrecía un lugar propicio para la obtención de un ingreso generado a partir de actividades de autoempleo.⁹ Hasta hace pocos meses, ese flujo continuo y desbordante de perso-

⁷ Identificamos que existen consumos diferenciados; el consumo asociado con fines turísticos y recreativos se encuentra respaldado por la planeación urbanística de los gobiernos locales, a través del diseño y ejecución de los proyectos de renovación de los espacios públicos que están imbricados en las lógicas de mercantilización del espacio, pero también reconocemos al consumo popular como una práctica social dentro del plano de lo urbano y la satisfacción de necesidades sociales del sector popular.

⁸ Por ello, es importante no perder de vista que las ciudades concebidas desde la planeación urbanística, no representan a la totalidad de su población -que es diversa y heterogénea- porque suelen dejar fuera intencionalmente ciertas expresiones sociales de sus habitantes identificadas como populares (Tapia, 2020a).

⁹ García Canclini, en 2005 reúne un conjunto de autores y trabajos para hablar sobre la antropología urbana en México. En dicha obra los diversos autores dan cuenta de la calle como el escenario donde la cultura, las identidades y la memoria se dirimen al vaivén de la disputa, la reivindicación y el control del espacio público.

nas en tránsito brindaba un espacio de empleo a miles de personas dedicadas al comercio. Sin embargo, a partir de las políticas devenidas de la aparición de la COVID-19 las calles, las aceras y las plazas se fueron tornando distintas frente al miedo y al riesgo de posibles contagios.

En buena medida, la presencia de los flujos fue disminuyendo en los escenarios fuera de casa, pero lejos de desaparecer - porque la ciudad no puede vivir sin el sístole y la diástole humanos- hubo miles y millones de individuos que por necesidad y condición tuvieron que seguir haciendo su vida en la calle a pesar del riesgo de contagio y del señalamiento prejuicioso de aquellos que estaban confinados en casa, así como del castigo y vigilancia de las instituciones del Estado.

A aquellos comerciantes de la vía pública que continuaron sus labores por necesidad y condición en el espacio público, se les sumaron nuevas adjetivaciones y descalificaciones. Para el ojo distante y prejuicioso, los ambulantes ya no solo eran *ilegales*, *invasores*, *delincuentes* o *fuereños*, ahora también eran los *neocios*, *inconscientes* e *irresponsables*; desarrollándose así una representación evolucionista donde los “civilizados” se quedaban en casa confinados con los sanitizantes necesarios para sobrevivir a la pandemia, y los “salvajes” permanecían en el espacio público con riesgo de contagiar y ser contagiados.

LA EXPRESIÓN DE UN CONFLICTO URBANO. EL DESALOJO

El “Tianguis de la Alameda Hidalgo” se conformó formalmente en el año 2000, cuando la administración municipal (1997-2000) puso en marcha el “Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública Municipal” que convirtió a los ambulantes que se encontraban ejerciendo el comercio en la vía pública de los alrededores de la Alameda Hidalgo (un espacio público ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Querétaro) en comerciantes fijos, a través de la creación de un Corredor Comercial en la acera norte de este espacio. Este programa, que dio surgimiento formal al Tianguis, reguló la actividad de dichos comerciantes otorgándoles licencias y espacios acondicionados especialmente para el ejercicio del comercio en vía pública previo el cumplimiento de ciertos requisitos documentales y del pago de contribuciones anuales y mensuales, para operar en la zona delimitada y específica que se especificaba en el tarjetón o Placa de Empadronamiento que se les proporcionó. Los comerciantes pasaron de vender mercancías “a ras de piso” o de estructuras de metal y madera, a “carritos” de metal semifijos que proporcionaba un espacio para la venta de artículos diversos.

A lo largo de los años, el Tianguis de la Alameda Hidalgo tuvo una presencia, un reconocimiento y un uso frecuente entre los viandantes. Su importancia se debió en gran parte a su ubicación en la entrada del emblemático espacio público que es la Alameda Hidalgo, de gran significado colectivo y fuerte valor patrimonial, descrito como “un jardín urbano de carácter histórico que se con-

cibió como lugar para la recreación y la sociabilidad” (Alarcón, 2017). En gran parte, esto se debe a factores como su ubicación y conectividad con los diferentes puntos de la ciudad, ya que por las diferentes vías alrededor de la Alameda Hidalgo circulan 56 rutas de transporte colectivo urbano de la Zona Metropolitana de Querétaro, que abarca a los municipios de Querétaro, El Marqués, Corregidora y Huimilpan, y 31 rutas de transporte colectivo suburbano, es decir, aquellos que se dirigen a comunidades y municipios fuera de la Zona Metropolitana la Ciudad.

El desalojo del Tianguis de la Alameda Hidalgo ocurrió entrada la madrugada del domingo 19 de junio de 2016, fue un acto nunca antes visto en la ciudad. En medio de la noche, emergió una gran parafernalia con el acompañamiento de la fuerza pública entre elementos (policías) de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y de la Policía Estatal del Estado de Querétaro, y decenas de grúas contratadas por el gobierno local para retirar a los 353 carritos de mercancías que se encontraban ubicados en dicho espacio. Esto ocurrió sin notificación previa a los comerciantes, lo que se tradujo en una violación directa al principio de legalidad (y que llevó a los quejosos a interponer un amparo¹⁰ en contra de este acto), con el cual se combatió la ilegalidad de este operativo ordenado por la Dirección de Inspección de Comercio y Espectáculos del Municipio de Querétaro, en la administración municipal (2015-2018).

Estos 353 carritos desplazados representaban a más dos centenas de familias que encontraban en ese lugar un espacio de trabajo, una articulación social, un modo de organización y parentesco, así como una forma de vida ciudadana. De ahí que tomaremos a Lety y Yola como los hilos conductores de esta trama.

Lety es una mujer comerciante de 47 años, originaria de la Ciudad de Querétaro, a la que desde niña le llamó la atención el comercio pues sus papás eran comerciantes. Ella recuerda que le pedía a su papá bolsitas de frituras de harina y golosinas para vender afuera de su casa. Después de que se casó, a la edad de 22 años, comenzó a hacerse cargo de su propio negocio: un puesto de jugos y licuados que montaba y desmontaba sobre tablonces y mantas en la Avenida Corregidora, en las inmediaciones de la Alameda. Hoy, luego de 25 años ejerciendo el comercio en la vía pública en la misma zona de la Ciudad, la podemos encontrar muy cerca del lugar de sus inicios, vendiendo desayunos en la vía pública sobre tablonces cubiertos de manteles de plástico y una sombrilla que la protege medianamente del sol. Antes de la pandemia, a Lety se le podía encontrar por las mañanas, de lunes a sábado afuera del Centro Cultural “Manuel Gómez Morín”, por el costado lateral que colinda con la Avenida Pasteur, una de las principales vialidades de la Ciudad que nace en la Zona de Monumentos en el Centro Histórico de Querétaro y se extiende hasta alcanzar la mancha urbana en su límite sur. Quien transitaba temprano por aquella aveni-

¹⁰ En el derecho mexicano, el amparo es un juicio que sirve como medio de defensa ante los actos de la autoridad pública que causen violaciones de derechos humanos.

da antes de la pandemia podía observar a Lety desplegando rápidos y certeros movimientos con las manos, propios de quien domina una técnica acumulada a lo largo de años para atender a los clientes que en su mayoría llevan prisa. De seis a nueve de la mañana preparaba jugos y licuados a quienes “de pisa y corre” los pedían frente a su puesto mientras observaban el colorido acomodo de frutas: plátanos, fresas, papayas y manzanas que se encuentran sobre las mesas, y que servían como ingredientes al mismo tiempo que hacían la función de decoración junto a los vasos de licuadoras, jarras llenas de jugo de naranja, zanahoria y betabel, así como botes de granola, arándanos y galletas, empanadas, sándwiches, baguettes, ensaladas y vasos de cereal para llevar. Al lado de su puesto, un enredijo de extensiones, cables y multicontactos serpenteaban por la banqueta hasta encontrar la batería de su automóvil estacionado en la avenida, de donde obtenía la electricidad que daba vida a las licuadoras. Esto último había sido así desde que el personal del Centro Cultural cortara el suministro de los tomacorrientes a las que se conectaba en la banqueta, como medida para disuadir la presencia de ambulantes en aquella zona.

El puesto de Lety se localiza en una zona de la Avenida Pasteur, vialidad que, de acuerdo con la Red Nacional de Caminos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), atraviesa la ciudad de norte a sur a lo largo de más de 6,000 metros, pasando por importantes sitios como Plaza de Armas, el espacio público que congrega la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; la Alameda Hidalgo, el parque urbano con mayor importancia histórica en el primer cuadro de la Ciudad; y el Centro Cultural del Estado “Manuel Gómez Morán,” lo que la convierte en una vialidad con un flujo importante de personas y de conexiones. La ciudad de Querétaro, como el fiel reflejo del espíritu del tiempo, ha cambiado de manera constante. Uno de sus cambios actuales y estructurales sucedió a partir de 1996, cuando el conjunto arquitectónico del Centro Histórico y su zona de monumentos caracterizado por su estilo barroco y neoclásico (Arvizu, 2012) fue declarado patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO,

la inscripción en la lista de patrimonio mundial no constituye un maná financiero, sino una ventaja simbólica en términos de prestigio, el acceso a un valor patrimonial universal y de manera más directa una notoriedad susceptible de ser valorizada mediante acciones de desarrollo turístico” (Mele, 1998: 13). De ahí que “las políticas vinculadas con el ordenamiento territorial, la imagen urbana y el desarrollo económico a partir del turismo, han transformado las calles y aceras del centro histórico de la ciudad. (Prieto, 2012:99)

Esto muestra una reapropiación capitalista de los espacios público y de conversión de éstos en producto de y para el consumo (Delgado, 2011). Esta tendencia, junto a la lógica higienista¹¹ en la actualidad, resulta en procesos de “lim-

¹¹ El higienismo funcionó como una corriente urbanística en Francia durante el siglo XIX, como parte del nuevo modelo para el diseño de las ciudades que dejarían de ser medievales. Se basaba en la necesidad colectiva de propiciar más higiene dentro de las ciudades. En la actualidad tiene como objetivo principal la limpieza social, para con ello dar pie a iniciar procesos

pieza social” donde la fuente del malestar se encuentra identificada con ciertos grupos concretos, que “enferman” ya no al cuerpo físico sino al “cuerpo social” (Espinosa, 2016: 3) y, por lo tanto, el gobierno implementa un conjunto de estrategias para regulación y ordenación de la vía pública con una clara línea en contra del comercio ambulante. El ejemplo más representativo lo tenemos en el “Programa de Reordenamiento del Comercio en vía pública municipal 1997-2000” que dio origen a la creación del Tianguis de la Alameda Hidalgo como parte del proyecto de ordenación del comercio ambulante en la zona del Centro Histórico y, posteriormente, en el desalojo de los comerciantes del aquel Tianguis como parte de la política del “rescate” de espacios públicos que implementó la autoridad municipal de Querétaro en el periodo 2015-2018. Esa actuación fue calificada por un Tribunal Federal como violatoria del derecho de audiencia previa en perjuicio de aquellos comerciantes al no haberseles notificado previamente del desalojo, lo que en consecuencia resultó ser una violación al principio de legalidad y de las formalidades esenciales del procedimiento atribuibles a la autoridad municipal¹².

El puesto de Lety comparte cercanía con paraderos de más de 56 rutas de transporte urbano de la Zona Metropolitana de Querétaro y 31 rutas de transporte suburbano,¹³ además, circunda tanto al Centro Histórico, punto importante debido a su atractivo turístico, como a la Alameda Hidalgo, pulmón y parque de los queretanos donde hasta el año de 2016 se encontraba el Tianguis de la Alameda Hidalgo. Lety, al igual que otros trescientos comerciantes, fueron desalojados de allí por la fuerza pública con el argumento de recuperar el espacio para devolverlo a la ciudadanía queretana.

Si regresáramos el tiempo y nos situáramos de pie en el puesto de Lety antes del 31 de marzo de 2020, día en que en México fue declarada la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor debido a la pandemia causada por el virus SARS COV 2, encontraríamos sobre ese tramo de la acera un flujo importante y constante de gente en la calle, que iban y venían en ambos sentidos, de sur a norte y viceversa. Quienes iban a pie se dirigían con prisa a sus trabajos: enfermeras, secretarías, trabajadoras domésticas y empleados del gobierno. Quienes llegaban en automóvil eran trabajadores de paraestatales o de empresas privadas que se estacionaban sobre la avenida y podían ser reconocidos como tal por el logotipo en el automóvil y el uniforme que portaban.

Lety tiene casi tres años trabajando en ese sitio sobre la Avenida Pasteur, desde el desalojo del Tianguis. Como se mencionó, anteriormente lo hacía en el

de plusvalía sobre los espacios públicos.

¹² Así se determinó en sentencia dentro del Amparo Indirecto 1242/2016-V emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

¹³ Datos obtenidos de acuerdo con información de la Unidad de Transparencia del Instituto Queretano del Transporte, mediante oficio IQI/DVC/UT/46/2020 relativo a la solicitud de información de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Tianguis de la Alameda Hidalgo hasta el 19 de junio del 2016, día en que, junto con más de trescientos comerciantes, fue desalojada de dicho espacio. La avenida Pasteur conserva un diálogo y una continuidad con el otrora Tianguis, y se convirtió en un refugio frente al desalojo que, de acuerdo a la versión de la autoridad municipal, se ordenó en nombre de la liberación y recuperación de dicho espacio público “secuestrado por los ambulantes”. Este conflicto trascendió a la esfera legal y a la fecha no ha culminado en un acuerdo que indemnice o repare el daño que tuvieron los comerciantes tras su desalojo calificado en sentencia de amparo como violatorio de derechos.

La presencia actual de los comerciantes como Lety en la avenida Pasteur habla no solo de su experiencia urbana sino también de los hábitos del consumo popular (García Canclini, 1995) y su forma de vivir la ciudad, en suma, de su lucha por permanecer en el espacio público, ya que sus huellas impresas en él los visibiliza, los organiza y evoca lo que alguna vez fueron en la Alameda: comerciantes reconocidos por el gobierno (Tapia, 2020b). Esto, y la necesidad de autoempleo, es lo que los mantiene en pie y por lo que se niegan a desaparecer y a ser olvidados. Tal como lo dice Lety: “Todos tenemos derecho de trabajar, de salir adelante” (Comunicación personal, 22 junio 2020).

EL RIESGO EN LA CALLE. LOS CAMBIOS ANTE LA COVID-19.

En plena “Jornada Nacional de Sana Distancia”¹⁴ y luego de la declaración de emergencia sanitaria por COVID-19, inspectores municipales adscritos a la Dirección de Inspección de Comercio en vía pública retiraron a los comerciantes que se encontraban sobre las aceras del tramo de la avenida Pasteur. Ante este panorama, hubo quienes acataron las órdenes de retiro luego de la amenaza de que, de no hacerlo, les serían retiradas sus mercancías y sus pertenencias. Tal fue el caso de Yola, comerciante de la vía pública que asa la carne con la que preparará los tacos de suadero y bistec -que vende en “un carrito” en la Avenida Pasteur desde que fue desalojada del Tianguis de la Alameda Hidalgo- y la corta sobre un tronco mientras los comensales esperan sentados en bancos de plástico, en un tablón adjunto al carrito al filo de las 6:00 pm. Mientras trabaja ahí, en la concurrida Avenida Pasteur, entre el flujo de peatones que se dirigen a abordar el transporte suburbano, me platica que es originaria de la Ciudad de Querétaro, de una familia de comerciantes de toda la vida y que siempre se dedicó al giro de la comida. Con cuarenta y nueve años de edad y treinta años de trabajar en la calle, reconoce que no siempre lo hizo así pues un tiempo vendía en un local¹⁵ ubicado sobre la misma Avenida, cerca de la entra-

¹⁴ La “Jornada Nacional de Sana Distancia” consistió en las medidas que fueron previstas por el Gobierno Federal para reducir la frecuencia de contacto entre personas y disminuir el riesgo de propagación de COVID-19, puesta en marcha del 23 de marzo al 30 de abril de 2020 en todo el territorio nacional mexicano.

¹⁵ Así se le refiere coloquialmente a la construcción destinada para un uso de suelo comercial y/o de servicios, con la intención de distinguirlo de la construcción para uso habitacional.

da a una tienda de abarrotes al mayoreo y menudeo ubicada a 400 metros del lugar donde actualmente se localiza su puesto. Ahí trabajó un tiempo; sin embargo, a pesar de que se encontraba en un local establecido, no le iba bien con las ventas porque en aquel tiempo la gente no frecuentaba mucho ese lado de la Avenida. Por este motivo, un día decidió sacar un carrito para vender sus tacos en la calle, sobre la Avenida Pasteur. En cuanto comenzó a vender en la calle, notó que las ventas se incrementaban. Esto es lo que para los comerciantes en la vía pública como ella representa la calle: algo más que un lugar de tránsito y encuentros efímeros, es un modo de ganarse la vida, un ingreso y al mismo tiempo, un lugar de trabajo.

Dos meses después de se diera fin a la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, y todavía sin fecha de regresar a la Avenida Pasteur, me encontré con Yola en un espacio público cerca de su casa, donde antes de la pandemia se ubicaba un concurrido tianguis en una de las colonias tradicionalmente conocidas en la Ciudad por su fuerte vocación de comercio popular. Yola me relata en este encuentro cómo los inspectores la retiraron de la vía pública hace apenas unos meses atrás:

Llegaron primero unos sin identificarse, sin nada, en una camioneta también sin ningún logotipo ni nada, exactamente eran tres, diciéndonos que no, que ya no íbamos a poder trabajar, que era el último día (...) uno de ellos muy prepotente (...) le comenté que, si estaba enojado o que por qué hablaba así, que no había ninguna necesidad de hablar así porque, pues éramos personas que entendíamos. (Comunicación personal, Yola, 20 de junio 2020)

Yola me narra que al día siguiente regresaron los mismos inspectores pero ahora con un escrito diciéndole que se tenía que retirar de la vía pública, que le hicieron firmar. Yola intentó, sin éxito, apelar a que su giro, al ser de comida, era esencial¹⁶ pero los inspectores no cedieron:

“nos dieron una hoja a firmar y dijeron que nos podíamos reinstalar el 30 de abril, pero que ellos iban a llevar nuestro teléfono para avisarnos cuándo nos podíamos poner, hasta ahorita no hemos recibido ninguna llamada” (Comunicación personal, Yola, 20 de junio 2020).

Sin embargo, la situación que vivió Yola no fue igual para otros comerciantes de la misma zona que permanecieron laborando en la vía pública a pesar de la advertencia de la autoridad. Esto se debe al grado de protección que los comerciantes encuentran al estar o no asociados a una “Unión”,¹⁷ como se le conoce

¹⁶ Tras el inicio de la “Jornada Nacional de Sana Distancia, el Gobierno Federal dio a conocer una lista de establecimientos que fueron catalogados como “esenciales” y podrían permanecer en funcionamiento durante el periodo previsto para dicha Jornada.

¹⁷ Pertenecer a la Unión implicó que fueron invitados y aceptados para instalar sus puestos en el Tianguis de la Alameda Hidalgo. Ello significó ser reconocidos por el gobierno local a través del otorgamiento de una licencia para ejercer el comercio. La diferencia de pertenecer o no a la Unión después del desalojo, radicó en el “derecho” de ocupar un lugar en la Avenida Pasteur por haber sido ex comerciantes de aquel Tianguis.

en el gremio a las asociaciones de comerciantes ambulantes. A pesar de que tanto Yola como Lety forman parte de la misma “Unión”, la “Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, A.P.N.”, colectivo que interpuso y ganó el amparo en contra del desalojo del Tianguis de la Alameda, luego del desalojo, Yola se ha distanciado de dicha asociación, motivo por el cual ella considera que ya no es tomada en cuenta y que inclusive ha sido expulsada de ahí. Esto se refleja en una percepción de incertidumbre en cuanto a su presencia en el espacio público, lo que para ella se traduce en menos protección o respaldo respecto a su trabajo.

Por su parte, para Lety subsiste el derecho de permanecer en el espacio público ejerciendo el comercio por el hecho de haber ganado el amparo referido; de ahí proviene una percepción diferente, la de protección a su empleo y de respaldo por la “Unión” a pesar de las visitas de los inspectores municipales, por lo que argumenta: “Si no quieren que esté aquí, entonces díganme dónde me pongo y si no, pues me regreso a la Alameda. Me voy a la Alameda con todo el derecho que me otorga un juez, no porque sea mi capricho” (Comunicación personal, Lety, 22 de junio 2020).

De esta forma, Lety ha increpado a los inspectores en la avenida Pasteur durante estos (casi) tres años cuando se han presentado en su puesto con la intención de retirarla de la vía pública: “ellos quieren mandarnos (reubicarnos), pero no en el primer cuadro de la ciudad” afirma.

Del poder que una “Unión” de comerciantes tiene para dar protección a sus asociados, deviene un orden, una jerarquía y un respeto de los individuos que la conforman y viven la calle a diario. Los comerciantes ambulantes no escapan a esta estructura, al contrario, la incorporan a su experiencia urbana al ser su lugar de trabajo. En este sentido, la “Unión” realiza una serie de gestiones directamente con las autoridades municipales y estatales en favor de sus asociados, a cambio del compromiso y la muestra de apoyo de estos en las convocatorias a mítines públicos, así como en las aportaciones económicas que le dan sustento, lo que se traduce en protección ante los actos de las autoridades y de otros comerciantes ambulantes que también disputan las aceras y calles. Sin embargo, en medio de la pandemia, la confianza que los comerciantes depositan en sus líderes flaquea debido a la multiplicidad de información a la cual se le adicionan las restricciones de la autoridad municipal, ahora justificadas por la COVID-19:

“Pero pues él (el líder) decía: - Pueden vender, pero municipio decía: -No pueden vender, o sea, ¿tú cómo le haces?, él (su líder) dice que sí, pero llega Municipio y te quita, por eso (ya) no regresé con mi puesto a calle de Pasteur” (Comunicación personal, Yola, 20 junio 2020).

La estrategia de los inspectores para retirar a los comerciantes colocados en la vía pública es a través de las “constancias de notificación de retiro” -conocidas por los comerciantes “boletas de infracción”-, que en términos jurídicos son el

acto administrativo por el que se desaloja al ambulante y que además puede autorizar como medida provisional el aseguramiento de las mercancías, equipo, instalación e instrumentos relacionados con la actividad comercial, cuando los comerciantes no cuentan con la licencia municipal de funcionamiento para el ejercicio en vía pública.

Después del desalojo del Tianguis de la Alameda, cuando los comerciantes desalojados se ubicaron en Pasteur, su líder les decía que se defendieran y que no se quitaran, y que si amenazaban con quitarlos dijeran que irían a instalarse en la Alameda, porque habían ganado un amparo. Es así como estos comerciantes, fueron aconsejados por su líder para no retirarse ante las boletas de infracción de los inspectores, y defenderse con el amparo ganado, que ordenaba su reinstalación en la vía pública. Ante esta advertencia, los inspectores tomaban nota de los nombres de aquellos comerciantes y lo corroboraban en una lista que portaban y al confirmar que se encontraban en esta, los dejaban en paz. Sin embargo, aquellos que no pertenecían a la “Unión” quedaban fuera de esta protección si no contaban con la licencia.

APOYOS GUBERNAMENTALES PARA LOS TRABAJADORES Y LA CIBERBUROCRACIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Simultáneo al despliegue de la vigilancia y la sanción por parte de los inspectores de la vía pública, tanto el gobierno municipal como el estatal ofrecieron apoyos en forma de despensas a los afectados por la pandemia. Yola y Lety solicitaron este apoyo. La primera se enteró gracias a una amiga que le indicó cuál era el procedimiento que debía llevar a cabo para acceder a éste -debía llenar un formulario y enviarlo vía electrónica- para lo cual solicitó ayuda de su nuera (quien también se dedica al comercio informal en un puesto de comida ubicado en un tianguis cerca de su casa) y la segunda, a través de la gestión de la “Unión” a la que pertenece. Ambas recibieron las despensas, sin embargo, no les fueron de gran ayuda, pues incluían productos que no eran de calidad o a que no estaban habituadas a consumir,

Además de las despensas, durante los últimos días de abril, a un mes de las medidas restrictivas para el comercio en la vía pública, el Gobierno del Estado de Querétaro anunció un programa que denominó “Querétaro Fuerte” que tenía como objetivo “contribuir con un ingreso económico de las personas que han perdido su fuente de ingresos, por motivos de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19 en el Estado de Querétaro, otorgando ayudas sociales directas”.¹⁸ Los sesenta mil beneficiarios a los que iba destinado el programa estatal incluían a los trabajadores por cuenta propia, entre los que calificaban tianguistas y comerciantes ambulantes.

¹⁸ Fuente: <https://www.queretaro.gob.mx/covid19/#> Fecha de consulta 07 junio 2020.

Dentro de los requisitos que les solicitaban para acceder a este apoyo se encontraban: que fueran mayores de 18 años, que hubieran perdido su fuente de ingresos en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 2020 y que pudieran acreditar su registro o empadronamiento en alguna dependencia o institución pública Federal, Estatal o Municipal, CURP, RFC, correo electrónico, teléfono, domicilio competo, identificación oficial vigente, Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), no ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal que otorgara ayudas sociales directas con el mismo objetivo y contar con una licencia vigente de funcionamiento, tarjetón o credencial que autorizara al solicitante a ejercer el comercio.

Tanto Lety como Yola no contaban con una licencia o un tarjetón expedidos por el gobierno desde el desalojo del Tianguis de la Alameda Hidalgo en 2016, debido a que la autoridad municipal se los había negado en reiteradas ocasiones. No contar con un documento formal que respalde su actividad comercial en la vía pública, representó el primer impedimento para que pudieran tener acceso a este apoyo.¹⁹

Otra de las dificultades que tuvieron varios comerciantes fue la de no poseer una cuenta de banco. Una de las características del autoempleo en la vía pública es el manejo de efectivo de baja denominación con el fin de dar accesibilidad y fluidez de oferta y demanda; como lo señalan algunos comerciantes, “*es mejor tener el dinero en la bolsa y no darle el dinero a los bancos*”.

Para contar con el apoyo económico del gobierno estatal, los comerciantes no solamente requieren cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria sino que también tienen que contar con el medio tecnológico para hacer la solicitud electrónica. Para esto se debe tener acceso a internet, comprender, emprender y sortear un laberíntico trámite virtual. La gran mayoría de los comerciantes entrevistados no tienen posibilidades de acceder a este recurso por cuenta propia, aquellos que se han aventurado a la gestión virtual del apoyo han tenido que contratar servicios de *cibercafé*, pedir ayuda de familiares y amigos, o pagar por el uso de computadoras y materiales de impresión, así como la asesoría para el llenado de la solicitud y el seguimiento en línea del trámite.

Por otra parte, el gobierno municipal también abrió un programa de Apoyo Económico Directo a los empleados y trabajadores que perdieron su fuente de ingresos. Para obtener el apoyo, un visitador del gobierno realizaba un estudio socioeconómico en el domicilio de interesado. A partir de la información reca-

¹⁹ El “Apoyo Económico Directo” consistió en la entrega directa, a través de tarjetas bancarias, de la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N., aproximadamente 190 dólares) que llevó a cabo el Municipio de Querétaro como parte del Programa Emergente de Apoyo a la Población Económicamente Activa. De acuerdo con información oficial del gobierno municipal, la lista de beneficiarios ascendió a 15 mil solicitantes que cumplieron los requisitos de la convocatoria.

bada el visitador valoraba al ciudadano y en caso de ser positiva la evaluación, entregaba una tarjeta bancaria donde se le depositarían de manera electrónica los apoyos económicos. Era imprescindible que los dueños de la tarjeta acudirían a los cajeros de los bancos señalados para retirar el financiamiento ya que de no realizar el retiro la tarjeta se bloqueaba de manera automática. Este procedimiento provocó durante varios días y semanas una tremenda incertidumbre y desazón ya que los titulares de las tarjetas tenían que trasladarse desde sus casas o lugares de trabajo hacia los escasos bancos autorizados, generando enormes filas de ciudadanos con cubrebocas expuestos al riesgo de contagio en una insalvable espera de un depósito que tarda en llegar.

CONCLUSIONES

A partir del análisis presentado en la etnografía, podemos observar las transformaciones que han tenido el espacio público y el trabajo a partir de las medidas tomadas por el gobierno estatal y municipal de Querétaro. Como hemos mostrado en los casos descritos, los paisajes aglomerados de ruido y viandantes se transformaron en un desfilar de tapabocas y simulacros de sana distancia. La disputa por el espacio público tuvo cambios y persistencias. Las aceras persisten como un espacio de pugna y control para el trabajo. Desde antes de la pandemia, el Estado, regula las formas de utilización del espacio a partir de su conjunto de normas, vigilancias y castigos, que expresan su voluntad política y económica. Por otro lado, los comerciantes ambulantes reclaman la posibilidad de un espacio para el autoempleo y la vida digna. La venta ambulante es para ellos un trabajo que les da identidad y vida.

Lo que ha cambiado es la agregación de argumentos para justificar el control del espacio público por parte del gobierno, ahora vinculados con la salud pública y la necesidad de higiene y limpieza, desarrollando un proceso de *sanitización social*²⁰ de un sector de la población en particular, es decir, del sector popular.

Comprendemos a la sanitización social como la aplicación quisquillosa y formal de la norma. Es la utilización discrecional en maleficio de los “indeseables” del espacio público que utiliza la justificación de la pandemia para ordenar, desplazar e higienizar calles y aceras. Dicha sanitización venida de la pandemia opera en dos dimensiones: una *in situ*, otra *ex situ*. La primera sucede a partir de la vigilancia y el asedio en el lugar de trabajo, donde el dominio del panóptico se observa en la performance de los inspectores que se acercan, revisan y verifican todo un conjunto de requisitos y exigencias a los cuales se les suman los higienizantes propios de la pandemia: gel, cubrebocas, guantes y protectores de sana distancia. Como lo observamos en los casos registrados, la

²⁰ Aquí la entendemos como un conjunto de acciones instauradas por el gobierno en el contexto del espacio público durante la pandemia de COVID-19, que tienen como fin el ordenamiento y desplazamiento de colectivos o grupos que están en disidencia con sus formas de control.

aplicación de la norma (su rigidez o flexibilización) sigue siendo discrecional y ambigua –como antes de la pandemia– según el compendio de poder que tenga el comerciante. Cuando el trabajador de calle no tiene un tejido social vinculante a la gestión colectiva sufre de mayores asedios aunque porte guantes y tapabocas. Lo anterior, lo apunta claramente Pita (2019) cuando señala: “La ambigüedad reside en esa condición entre formal e informal, legal e ilegal, oficial u oficiosa, en la que la mayor parte de las veces los hechos se resuelven, de manera más o menos desfavorable, de acuerdo con quienes estén envueltos en la situación y sus posiciones de poder relativas, más allá de ciertos imponderables, causas y azares del momento” (Pita, 2019: 82)

La dimensión *ex situ* tiene que ver con la burocratización digital de la pandemia. Como lo vimos en el caso descrito, el gobierno (estatal y municipal) ha desarrollado un conjunto de programas para apoyar aquellas economías que fueron vulneradas, que tuvieron en el comercio uno de los principales sectores que sufrieron pérdidas en sus ingresos. Sin embargo, estos apoyos están dirigidos a aquellos comerciantes *formales y ordenados* que cumplen con los requisitos que impone el Estado y, sobre todo, que conocen y manejan los laberintos digitales de las instituciones. El no contar con un documento expedido por la autoridad municipal que los reconozca como comerciantes y trabajadores en la vía pública, invisibiliza su presencia en el espacio público y ahora también en la burocracia digital.

Es relevante subrayar que, en las instituciones de gobierno, la reducción de la atención cara a cara disminuyó de manera considerable como medida para prevenir el contagio entre empleados y ciudadanos. Con ello se limitó un espacio de atención y diálogo a los que no tienen acceso a internet y herramientas computacionales.

Desde el momento en que el Estado transita hacia la digitalización de los programas y procedimientos para brindar algún apoyo en atención a los efectos de la pandemia, Lety y Yola junto con el resto de sus colegas vendedores son excluidos al no tener la formación digital suficiente, la tecnología doméstica necesaria ni los documentos oficiales, licencias o permisos que validen su trabajo en la calle. De esta manera el laberinto de la burocracia las coloca en un largo y sinuoso camino hacia la atención de sus necesidades laborales y ciudadanas. La sanitización *ex situ* funciona de manera directa y contundente ya que coloca a los trabajadores en la calle en un campo donde el no tener ni los medios ni los requisitos, *los saca* de la posibilidad de gestión con la autoridad, ahora en formato digital.

En la estrategia por el control del espacio público, todo argumento es válido con el fin de ocuparlo. En el caso registrado, hemos visto como desde la llegada de la COVID-19 a la ciudad de Querétaro, el gobierno ha realizado sus movimientos para procurar un nuevo avance hacia el control de calles y aceras por medio de la sanitización social. Hasta el momento (febrero de 2020) la acción colectiva de movimientos organizados de vendedores ambulantes y au-

toempleados individuales en el espacio público aún no ha divulgado sus mecanismos de respuesta. Consideramos que lejos de estar en la pasividad y la resignación, estos mecanismos se encuentran en un momento táctico de cautela:

se vive un momento en que la calle vuelve a ser reivindicada como espacio para la creatividad y la emancipación, al tiempo que la dimensión política del espacio público es crecientemente colocada en el centro de las discusiones en favor de una radicalización y una generalización de la democracia. (Delgado, 1999, p. 19).

Finalmente queremos agregar que ha sido gracias a una perspectiva etnográfica que hemos podido dar cuenta de transformaciones culturales de escala global en realidades concretas y mostrar en detalle cómo la pandemia ha generado transformaciones en la vida de los espacios públicos y cómo estos se reconfiguran y reorganizan, para seguir siendo el lienzo de la memoria ciudadina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón Neve, Jorge Luis. (2017) Alameda Hidalgo 2016-2017. En Elías Solís, J. (Coord.) *Alameda Hidalgo. Santiago de Querétaro*, (pp. 229-289) Querétaro, México: Municipio de Querétaro.
- Antunes, Ricardo. (2009). Diez tesis sobre el trabajo del presente (y el futuro del trabajo). En *Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales. Vol. I* CAICYT CLACSO Buenos Aires.
- Arvizu, C. (2012). Santiago de Querétaro: De ciudad antigua a Centro Histórico: Conservación del patrimonio, traza urbana y uso del espacio público. En C. I. González, & D. Hiernaux-Nicolas. *Espacio-Temporalidad y prácticas sociales en los centros históricos mexicanos* (págs. 63-95). Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Belcic, Sofía. (2020) Control estatal de vendedores callejeros de en Rio de Janeiro y en la Ciudad de Buenos Aires: una aproximación comparativa entre vendedores y agentes de control. En revista *Antropolítica* N° 50 pp 269-295.
- Borja, Jordi y Castells, Manuel. (1998). *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. México: Taurus.
- Caldeira, Teresa P. do Rio.(2000). *Cidade de muros: crime, segregação e cidadania em São Paulo*. São Paulo: Editora 34/ Edusp.
- Canelo, Brenda. Políticas de control espacial en la Ciudad de Buenos Aires (2007-2017). Los inmigrantes y el derecho a la ciudad. En revista *PERIPLOS GT CLACSO Vol 3- Nº1* Págs. 112 - 136
- Capogrossi M. L. (2020) “¿Qué ves cuando no me ves?”: claves teórico metodológicas para pensar trabajos invisibilizados en Argentina. En *Tratado latinoamericano de Antropología del Trabajo*. Hernán M. Palermo, María Lorena Capogrossi, CLACSO, Argentina.

- De Certeau, Michel. (1990). *La invención de lo cotidiano 2: Habitar, cocinar*. México: Universidad Iberoamericana.
- Delgado, Manuel. (1999). *El animal público. Hacia una antropología de los espacios urbanos*. Barcelona: Anagrama.
- Delgado, Manuel. (2011). *El espacio público como ideología*. Madrid, España: Catarata.
- Duhau, Emilio y Giglia, Ángela. (2007). "Globalización e informalidad en la Ciudad de México. Prácticas de consumo y movilidad", *Trace*, 51 (En línea). Puesto en línea el 13 agosto 2009, consultado el 01 julio 2020. URL: <http://journals.openedition.org/trace/632>
- Espinosa Zepeda, Horacio. (2016) Nos quieren desinfectar. Neohigienismo y gentrificación en el control del espacio público. *Congreso Internacional Contested Cities*. Eje 4. ISSN 2341-2755. (4-521), [pp 1-15]. Recuperado de <http://contested-cities.net/working-papers/2016/nos-quieren-desinfectar-neohigienismo-y-gentrificacion-en-el-control-del-espacio-publico/>
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing.
- García Canclini, Néstor. (2005). "La antropología en México y la cuestión urbana". En Néstor García Canclini (coord.), *La antropología urbana en México*. México: FCE/UAM/Conaculta.
- García Canclini, Néstor (1995), *Consumidores y ciudadanos. Conflictos culturales de la globalización*. México: Grijalbo.
- Graffina, María Luisa. (2005). Trayectorias y estrategias ocupacionales en contextos de pobreza: una tipología a partir de los casos. *Trabajo y Sociedad*, vol. VI, núm. 7, junio-septiembre, 2005, [pp. 1-16]. Universidad Nacional de Santiago del Estero, Argentina. Recuperado de <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/Graffina.pdf>
- Jaramillo Puebla, Norma A. (2007) Comercio y espacio público. Una organización de ambulantes de la alameda central revista *Alteridades* 17 (34). Págs. 137-153.
- Lefebvre, H. (1978 [1968]). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.
- Melé, Patricia. (1998). Sacralizar el espacio urbano. El centro de las ciudades mexicanas como patrimonio mundial no renovable en revista *Alteridades* n° 8 (16) Pp. 11-26
- Palermo, H. y Casas, V. (2020). Trabajo en casas particulares. Desvalorización, informalidad e impactos negativos de la pandemia. En *Políticas sociales. Estrategias para construir un Nuevo horizonte de futuro*. Ministerio de desarrollo social de la Nación, CEIL-CONICET; RIPPSO, FAUATS. Buenos Aires.
- Perec, G. (2001 [1976]). *Especies de espacios*. Barcelona: Montesinos.
- Perelman, M. (2013) Trabajar, Pedir, Vender. El Caso de los Vendedores Ambulantes en Trens de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. En *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, Vol. 18, No. 2, pp. 231-250.
- Pita, M. V. (2019) Hostigamiento policial o de las formas de la violencia en barrio populares de la ciudad de Buenos Aires. Relatos de una investigación. En revista *Desacatos*, 60. Mayo-agosto Pp. 78-93.

- Prieto, D. (2012). Patrimonio, identidad y desarrollo: Las repercusiones del reconocimiento de Querétaro como patrimonio mundial. En C. I. González, y D. Hiernaux, *Espacio-temporalidad y prácticas sociales en los centros históricos mexicanos* (págs. 97 - 105). Querétaro: FCPS. UAQ.
- Ramírez Kuri, Patricia (coord.). (2003). *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*. México: Flacso/ M.A. Porrúa.
- Salcedo Hansen, Rogelio. (2002). El espacio público en el debate actual: Una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno. *EURE* 28 (84): 5-19.
- Sennett, Richard. (1990). *The Conscience of the Eye, the Design and Social Life of Cities*. New York: Alfred A. Knopf.
- Signorelli, Amalia. (2003). Repensar lo público desde la ciudad. Ponencia presentada en el coloquio *Reabrir espacios públicos*. Universidad Autónoma Metropolitana/Fundación Rockefeller, México, septiembre.
- Simmel, George. (1986). Las grandes urbes y la vida del espíritu. En *El Individuo y la libertad (Ensayos de Crítica de la Cultura)*. Barcelona: Ediciones Península.
- Tapia García, S. (31 de marzo de 2020a). El desalojo de lo popular en la Alameda Hidalgo. [Entrada de blog] *Nexos. La brújula. El blog de la metrópoli*. Recuperado de <https://labrujula.nexos.com.mx/?p=2797>
- Tapia García, S. (2020b). *Estudio sociocultural de los comerciantes de la Alameda Hidalgo, análisis extendido de una contienda*. (Tesis de maestría) Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México.
- Vázquez, Alejandro y Prieto, Diego. (2013). *Indios en la ciudad. Identidad, vida cotidiana e inclusión de la población indígena en la metrópoli queretana*. México: INAH/UAQ.
- Ventrici P.; Kreпки, D. y Palermo, H. (2020) Sector software y la situación respecto de la pandemia COVID-19. *El trabajo en tiempos del COVID (2)*. Recuperado de: <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2020/06/t02-Software.pdf>

UNA ECONOMÍA MORAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE MAQUILA EN TIJUANA

Areli Veloz Contreras*

Resumen: Este artículo analiza la economía moral de la clase trabajadora de las maquiladoras en Tijuana, México, en el contexto de la crisis financiera de 2008 y de la agudización de la violencia desde ese mismo año y hasta 2018. Se sostiene la premisa de que la intensificación de las condiciones de vida desiguales en la ciudad redefinió los juicios morales de la clase obrera. Para concluir que la economía moral de las y los trabajadores puede entenderse en relación con el conflicto capital-trabajo y, como elementos medulares de la economía moral, la reflexividad y las acciones concretas de las y los trabajadores.

Palabras clave: economía moral, maquiladoras, crisis financiera, violencia, Tijuana.

A Moral Economy of the Maquila Workers in Tijuana

Abstract: This article analyzes the moral economy of the working class of the *maquiladoras* in Tijuana, Mexico, in the context of the financial crisis of 2008 and the exacerbation of violence from that year until 2018. The Author's premise is that the intensification of unequal living conditions in the city redefined the moral trials of the working class. To conclude that the moral economy of workers can be understood in relation to the capital-labor conflict and, as core elements of the moral economy, reflexivity, and the concrete actions of workers.

Keywords: moral economy, maquiladoras, financial crisis, violence, Tijuana.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, las y los trabajadores de la industria maquiladora en la ciudad de Tijuana han pasado por procesos de precarización de sus condiciones de vida,

lo que se intensificó tras la crisis financiera de 2008, evidenciándose esto en el desempleo y en una mayor flexibilización del trabajo en las maquiladoras. Asimismo, la renovación del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) o T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá) desde 2018 provocó incertidumbre y escepticismo por los cambios que podrían no favorecer a dicho sector económico. De igual forma, a partir de la llamada “guerra contra el narco-

* Profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo de la Universidad Autónoma de Baja California. Línea principal de investigación: teoría feminista, trabajo y fronteras. Correo electrónico: areli.veloz@uabc.edu.mx

tráfico”,¹ en el ámbito nacional se incrementó la violencia e inseguridad de los sectores populares de Tijuana, lo que provocó modificaciones en las condiciones de vida de la clase trabajadora. Las crisis económicas y de seguridad pública han llevado a que se presenten renovados juicios de orden moral de la clase obrera en la ciudad.

La clase obrera que vive y es originaria de Tijuana, que surgió con la entrada de la industria maquiladora, ha sido interpretada desde distintas vertientes. En los primeros estudios sobre la industria maquiladora, en la década de los años ochenta, se enfatizaba en la conformación de una nueva clase obrera femenina y feminizada, debido a los cambios en los procesos de producción y a la entrada masiva de mujeres a los mercados de trabajo (Carrillo y Hernández, 1985; Iglesias, 1985; Arenal, 1989), lo que llevó a que se priorizara la situación de ellas, al mismo tiempo que se enfocaban en aspectos subjetivos. Estos estudios resaltaron la feminización del trabajo, asociada a la precariedad y a la vulnerabilidad de las ciudades fronterizas (Fernandez, 1983; Iglesias, 1985; Veloz, 2010) y, desde otra vertiente, se hacía hincapié en el reconocimiento y agenciamiento que el trabajo propor-

cionaba a las y los trabajadores de este sector (De la O, 2006; Sánchez, 2011; Solís y Dávalos, 2017).

En las últimas décadas, tras el desarrollo de una economía financiera transnacional que opera desigualmente en el plano geopolítico, el sur global ha padecido distintas formas de despojos de manera violenta. La violencia ha sido parte medular de la fase económica de corte neoliberal y ha caracterizado a la frontera norte de México, desde finales del siglo XX y principios del XXI, por la proliferación del narcotráfico, pero también por una violencia estructural que, entre sus diversas formas de expresión, como menciona Segato (2013), se presenta en el cuerpo de las mujeres, visibilizando así una crueldad que tiene como objetivo moralizar aquellos cuerpos que en este sistema son devaluados por ser significados como femeninos.

En este sentido, una problemática que ha resaltado desde hace varios años es la de los feminicidios y su relación con las trabajadoras de las maquiladoras, en los que se enfatiza el valor desigual que adquieren las feminidades en un sistema patriarcal, capitalista y colonial (Wright, 2001; Monárrez, 2002; Sánchez y Ravelo, 2013; Valencia, 2010; Segato, 2013). Asimismo, existen investigaciones que hacen referencia a una clase trabajadora situada en un entorno de violencia que se expresa en las ciudades fronterizas de México, las cuales históricamente han estado marcadas por la xenofobia a los migrantes y a los clasismos que el sistema neoliberal ha producido (Solís, 2009; Veloz, 2010;

¹ El presidente Felipe Calderón impulsó una guerra contra el narcotráfico desde el gobierno federal (2006-2012), lo que trajo consecuencias relevantes en distintas ciudades del país, observándose un aumento de asesinatos y desapariciones, al igual que la militarización de distintas zonas de México, como en las ciudades de la frontera norte.

Sánchez y Ravelo, 2013, Sánchez, 2011; Veloz, 2017).

Este artículo se adhiere a aquellas investigaciones que resaltan que la crisis financiera y el aumento de la violencia en las ciudades fronterizas de México, en los últimos años, han provocado una mayor precariedad en las formas de vida de la clase trabajadora del sector maquilador. Sin embargo, se argumenta que la lógica económica y política del proceso descrito se acompaña de cuestionamientos hacia determinadas normas y obligaciones que, como consensos sociales, se comparten en espacios colectivos específicos. Por ende, los juicios de valor que las y los trabajadores hacen en torno a sus condiciones de vida cambian al producirse y circular en y por medio de experiencias y reflexiones compartidas en un contexto de rupturas. Es decir, con estos procesos se va constituyendo una economía moral de los y las trabajadoras de maquila.

Los resultados que se exponen en el presente texto se desprenden de la investigación “Movilidad y trabajo en la ciudad: estudio sobre la precarización de las condiciones de vida de las mujeres en Tijuana”, realizada entre 2017 y 2018.² La metodología fue de corte cualitativo y se practicaron entrevistas abiertas, así como trabajo de observación en la zona este de Tijuana.

Para desarrollar el argumento que se plantea en este artículo se esboza, en un primer momento, el concepto

economía moral; posteriormente se describe el contexto de crisis y violencia desde 2008. En otro apartado se plasman los recuerdos, las nostalgias y las contiendas que los y las trabajadoras expresan sobre sus condiciones de vida. Por último, se alude a las expresiones de inconformidad y a los juicios de valor que hacen las y los trabajadores de maquiladora.

UNA ECONOMÍA MORAL DE LA CLASE OBRERA EN Y DESDE LA FRONTERA

Distintos autores han asociado la moralidad y la economía para describir la clase obrera. Entre los más destacados, y a quien se le adjudicó la creación del concepto *economía moral*, se encuentra E. P. Thompson, quien, a través del análisis de los motines que tuvieron lugar en las sociedades preindustriales de la Inglaterra del siglo XVIII, enfatizó la existencia de un consenso de las normas y de las obligaciones sociales entre los distintos sectores de las poblaciones, que al ser quebrantados generaban una acción directa por medio de la protesta (Thompson, 1979: 66).

Para el historiador británico, “existen normas y obligaciones sociales tradicionales, una economía propia de distintos sectores sociales, en una comunidad concreta que, en conjunto, constituyen una economía moral de los pobres” (Thompson, 1979: 66). En suma, Thompson pudo dotar de cualidades y lógicas propias a la clase trabajadora, lo que lo lleva a evaluar lo bueno y lo justo, orientando así su manera de

² Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep), 2017-2018.

actuar en el mundo (Fassin, 2018: 173). El concepto provocó aceptación y críticas, pero entre las últimas se argumentó —al igual que en los trabajos clásicos de Polanyi (1957) y Scott (1976)— que podía aplicarse sólo en el contexto preindustrial (Götz, 2015: 155).

Posteriormente, desde la década de 1970 empezaron a cuestionarse las lógicas económicas del Estado benefactor, subrayándose la necesidad de retomar el concepto *economía moral*, pero distinguiéndolo del que había propuesto Thompson para el caso de las sociedades preindustriales, ya que “dependían del consumo, mientras que las sociedades modernas podían ser caracterizadas por una economía moral basada en el trabajo” (Götz, 2015: 155). Aquí, el trabajo se relacionó completamente con las políticas públicas, en las que las instituciones eran parte medular de las valoraciones que los individuos hacían en torno a su vida (Mau, 2003; Fassin, 2018).

Consecutivamente, desde la década de los años noventa y frente al auge de las teorías del *rational choice*, distintas investigaciones pretendían resaltar aspectos subjetivos, individuales y valorativos que traspasaran las ideas de racionalidad y competitividad, elementos centrales que redefinían al actor económico que determina la lógica neoliberal (Sayer, 2005; Amable, 2011).

Además de los enfoques críticos hacia el neoliberalismo, se han producido también nuevas miradas para interpretar la economía desde lo moral. Si bien varios de estos estudios no explicitan tales conceptos, sí subrayan

la necesidad de analizar los efectos que el capitalismo actual ha provocado tanto a los distintos sectores poblacionales como al planeta mismo. Entre otros se destaca la economía feminista, en los que se ha argumentado que la economía va más allá de la lógica del mercado, haciendo visibles diversas formas de organización para la sustentabilidad de la vida. Así, se ha insistido en que el significado dominante del concepto *trabajo* traspasa la lógica de producción para posicionarse e incluir distintas actividades no consideradas como “trabajo”, pero que son centrales para la economía, entre ellas el cuidado y lo asociado con las emociones. Al mismo tiempo, se promueve la generación de diferentes percepciones, significaciones y formas de organización distintas de la hegemónica, tomando en consideración morales paralelas a las que se establecen en el mercado, como la ética del cuidado.

Este artículo se adhiere a la literatura que señala que el actual sistema socioeconómico se encuentra en un conflicto capital-trabajo, que se deriva de la contradicción entre la acumulación de capital y la sostenibilidad de la vida, la cual suele ser violenta, además de que vulnera a las y los trabajadores. Este régimen pone en el punto central a la vida misma y, por ende, a lo moral, ya que dicha encrucijada gira en torno a las vidas y a los cuerpos que “merecen” vivirse, así como los que no son reconocidos y, en consecuencia, son desechados por el mismo sistema (Butler, 2009; Valencia, 2010; Pérez, 2014; Fassin, 2018).

Las fronteras geopolíticas pueden considerarse lugares estratégicos para analizar las contradicciones entre la acumulación de capital y la sostenibilidad de la vida. En el caso de la frontera norte de México, tales oposiciones se han configurado frente a un modelo económico que refuerza los circuitos transnacionales de producción y de circulación de mercancías (cuerpos, personas, objetos y animales), así como de consumo global, lo que se articula con cambios en las experiencias de las y los habitantes de las ciudades de la frontera.

De modo que la llamada nueva clase obrera, que surgió en la ciudad fronteriza de Tijuana, ha redefinido, a través de sus experiencias compartidas, sus formas de valoración y concepciones de la realidad configuradas por los embates de las crisis económicas y por la violencia desatada en los últimos años. Así, desde los juicios morales que se sustentan en la reflexividad de la vida, la cual genera distintas motivaciones personales y acciones concretas, se pretende apuntalar algunos elementos que den cuenta, como se argumenta en este artículo, de la conformación de una *economía moral* de la *clase obrera en y de la frontera*. Es decir, una clase obrera situada en una geopolítica en la que operan, de manera violenta, distintas formas de diferenciación y desigualdad, que son centrales para el capitalismo actual, pero que, a su vez, produce y es producida por una *economía moral* de las y las trabajadoras que es, en sí misma, política.

En este sentido, parafraseando a Fassin (2018), la *economía moral* da cuenta, por un lado, de las normas, de los valores y de las emociones que se producen en distintos espacios sociales y que pueden tener lugar en distintas escalas, tanto nacional como internacional, para expresarse, por ejemplo, a través de diferentes principios y fundamentos en torno a qué es lo bueno y lo malo, qué es la libertad, qué derechos se tienen o se merecen, por citar algunos. Aunque “esas normas, valores y emociones adoptan formas particulares en determinados contextos locales, planteando así una doble mirada para entender la *economía moral*” (Fassin, 2018: 197).

Ahora bien, una *economía moral* de las y los trabajadores de maquila no supone sólo referirse a una cultura particular que hace frente a las estructuras dominantes a través de experiencias y prácticas individuales que quedaron subsumidas en el atraso —como las políticas desarrollistas hicieron notar—, sino que es dotar de sentido moral a la política. Una política vista desde diversas motivaciones y posiciones críticas sobre la vida, donde el individuo se sitúa y se percibe a sí mismo y a otros en un mundo que sabe desigual.

UN PANORAMA GENERAL DEL CONTEXTO DE LA CLASE OBRERA EN TIJUANA

Entre México y Estados Unidos, la lógica económica de libre mercado tuvo su auge en los años ochenta y noventa, pero desde la recesión de 2001, tras los

atentados contra las Torres Gemelas, se experimentó un decrecimiento económico que afectó notablemente al sector manufacturero mexicano, aunado a la incorporación de China e India al mercado internacional. Sin embargo, mientras se iba estabilizando la economía de Estados Unidos, junto con la entrada de los llamados “tigres asiáticos” a México, la industria del país también se volvía más estable (Veloz, 2017).

En los últimos años, la crisis financiera de 2008 ha sido de las más perniciosas para la industria maquiladora nacional, al disminuir la actividad productiva de estas empresas e impactar en el poder adquisitivo y en el nivel salarial de las y los trabajadores (Acosta, Reyes y Solís, 2015: 16). La crisis se originó, entre otras cosas, por el colapso del mercado hipotecario en Estados Unidos y Europa, provocando un desequilibrio económico que llevó a la quiebra a diversas instituciones financieras, además, cayó la producción y el consumo a escala global, lo que generó el cierre de grandes empresas transnacionales (Moreno-Brid y Paunovic, 2009: 64).

El desempleo y la disminución del poder adquisitivo de las y los trabajadores de maquiladoras, así como la inestabilidad en el mercado, se compaginaron con el deterioro de las condiciones de trabajo que se experimentaba en el ámbito global. En los estados de la frontera norte de México, entre 2008 y 2009 el desempleo se incrementó de 4.4 a 6.7% (Calderón *et al.*, 2010). El salario mínimo en Baja California era de 52.59 pesos en 2008, y para 2010 se incrementó sólo a 57.46

pesos; sin embargo, en los últimos años, desde 2015, el salario mínimo se fue incrementando y pasó de 70.10 a 88.00 pesos en 2018 (Conasami, 2019).

En cuanto a los empleos, entre 2008 y 2009 en Baja California se había registrado una pérdida de 63 322 fuentes de trabajo (INEGI, 2010). Algunos de los y las trabajadoras a quienes se entrevistó se refirieron a su despido en 2008. Por ejemplo, María³ y Victoria⁴ laboraron en una maquiladora donde fabricaban productos para oficina, la cual cerró a finales de 2008. Ambas llevaban más de quince años trabajando en ese lugar. En el caso de María, pasó después por tres maquiladoras antes de encontrar un trabajo estable en una empresa de productos aeronáuticos, donde entró como ensambladora. Mientras, Victoria decidió entrar como empleada de piso en una tienda comercial. Como ellas, gran parte de los trabajadores despedidos en estos años perdieron su antigüedad laboral e ingresaron a trabajos más flexibles.

Ahora bien, los efectos que las crisis económicas han traído a la clase trabajadora se compaginaron con los efectos de la violencia en la frontera norte. Aun cuando la violencia ha sido parte medular de la historia del territorio fronterizo, a inicios del siglo XXI se agudizó a partir de la llamada “guerra contra el narcotráfico”. En el caso de Tijuana, 2008 fue de los años más violentos, ya que se registraron 557

³ María, comunicación personal, 15 de octubre de 2017.

⁴ Entrevista con Victoria, 12 de noviembre de 2017.

homicidios dolosos frente a los 310 que se informaron en el año anterior. El número de asesinatos registrados en años posteriores se mantuvo debido a las estrategias implementadas por los gobiernos en turno, pero en 2017, hubo una notoria alza que llegó a 1 618 homicidios, cifra que en 2018 aumentó a 2 059 (SSPE, 2019). Tal incremento se adjudicó al conflicto suscitado entre los cárteles de las drogas por el control de la ciudad fronteriza, al mismo tiempo que distintos factores aparecían en escena, como deportaciones, migraciones y creciente consumo de drogas, entre otros.

La zona este de Tijuana —donde se efectuó trabajo de campo— fue considerada, entre 2017 y 2018, entre las más violentas en el plano municipal y también con el mayor número de personas en situación de pobreza. Es común escuchar, entre la población que radica en dicho lugar de la ciudad, expresiones que aluden a la violencia ejercida por medio de homicidios, robos, ejecuciones y, en el caso de las mujeres, violaciones. Al mismo tiempo, sienten abandono y desconfianza e inseguridad hacia las instituciones públicas. Al respecto, una trabajadora mencionó que la policía nunca está presente cuando se le necesita en la colonia donde vive, y recordó que un día, al salir de su casa con rumbo a la maquiladora, a las 06:00 horas, un hombre le robó el bolso, la golpeó y la lanzó al suelo, por lo cual no fue al trabajo por las lesiones que sufrió y el susto que le provocó.⁵

Aunque también se debe considerar que Tijuana sigue recibiendo migrantes, en este caso, desplazados por la violencia que padecen diversas entidades federativas de México y de países de Centroamérica, lo que convierte a esta ciudad fronteriza no sólo en violenta, sino también en una ciudad refugio. A esto se refirió una trabajadora al narrar las causas de su migración, recalcando, entre lágrimas, que habían asesinado a su madre y sus hermanos por un supuesto ajuste de cuentas, por lo cual tuvieron que salir huyendo de su pueblo (en Sinaloa) rumbo a Tijuana.⁶

En este sentido, el deterioro de las condiciones de vida y de seguridad que se ha registrado en los últimos años está presente en los hogares, en los empleos y en los espacios que habitan y por los que transitan las familias de la clase obrera de la zona este de Tijuana, lo cual ha cambiado su percepción y significación de los estilos de vida, al tiempo que han modificado sus interpretaciones y reflexiones en torno a lo que creen justo o injusto en la ciudad.

LA NOSTALGIA Y LAS CONTIENDAS POR EL TRABAJO EN LA CIUDAD

Desde finales del siglo XX, Tijuana cobraba un nuevo matiz como ciudad, tanto en su composición poblacional como en sus características urbanas, ya que la política económica de dichos años provocó una intensificación de la migración, un aumento demográfico

⁵ Notas de diario de campo, febrero de 2018.

⁶ *Idem*.

y cambios urbanos. Por consiguiente, las experiencias y los significados que los y las trabajadoras expresaban en torno a la ciudad relacionaban a Tijuana con el trabajo y la prosperidad.

Sin embargo, la bonanza asociada al trabajo y éste, a su vez, relacionado con el salario, no sólo daba cuenta del aspecto económico, sino del deseo por acceder a un mejor estilo de vida; es decir, una aspiración tanto de orden individual —la realización personal a través de la acumulación de distintos capitales, bienes materiales y acceso a diferentes servicios— como de orden social-afectivo, orientado a que las hijas o familiares lograran alcanzar un mejor estilo de vida y de seguridad, tal como se expresaba en ciertas frases de las y los trabajadores que son madres y padres: “Quiero que mis hijos tengan una mejor vida de la que yo he tenido”.

No obstante, la migración entre finales del siglo xx y principios del XXI, y los cambios producidos en el mercado laboral y en la seguridad urbana, han redefinido los deseos y las motivaciones personales frente a las crisis del momento. Entre los juicios de valor que actualmente dan cuenta de la economía moral se identificaron: 1) la nostalgia por un mejor empleo, como los que había en las maquiladoras antes de 2008, según rememoran las personas que son de Tijuana o que llegaron a la ciudad a finales del siglo xx o principios del XXI; 2) las contiendas por el trabajo, es decir, la estratificación que se genera en la misma clase trabajadora por el “miedo” hacia el “otro”, aquel que consideran puede

“despojarles” del empleo, y 3) la incertidumbre frente a la inseguridad en la ciudad, que se refleja en las condiciones de vida. Estas tres vertientes se articulan para redefinir la economía moral que se expresa a través de juicios de valor, comparaciones y nociones de la realidad que los y las empleadas sitúan en el mundo vivido.

Actualmente, para distintos trabajadores que cuentan con cierta antigüedad en las maquiladoras y en la ciudad, el recuerdo de Tijuana se asocia a la nostalgia por acceder a un mejor empleo. Existen distintos relatos en los que se comparan las condiciones de trabajo en las maquiladoras desde la década de los años ochenta hasta la actualidad, llegando a la conclusión de que, antes de 2008, había más oportunidades y mejores condiciones laborales. Entre las características que las y los trabajadores refieren está la parte material del trabajo. Es decir, mencionan que el salario, aunque bajo, cubría las necesidades básicas del hogar. Las prestaciones eran mejores, ya que había seguridad de empleo, y como varios expresaron: “en esos años había mucho trabajo en las maquiladoras”.⁷

Asimismo, en las entrevistas refirieron el trato de la empresa hacia ellos y ellas como trabajadores. En sus narrativas resaltaban las actividades que realizaban para reconocer al personal, por ejemplo: los paseos de verano, las posadas, el festejo del Día de la Madre, por citar unos cuantos. Al-

⁷ Notas de diario de campo de noviembre de 2017, y de enero a mayo de 2018.

gunas empresas los siguen festejando pero, como señalaron, no de la misma manera. Además, coincidían en que esto ocurría en un contexto en el que Tijuana registraba menos población y vivía una bonanza económica que se reflejaba en el trabajo y en el salario.

La nostalgia por una mejor ocupación puede asociarse con el sentimiento que emana del recuerdo de tiempos de bonanza en la ciudad, lo cual da cuenta, como sostiene Heller (1994), que “el sentir significa estar implicado en algo”. Por ende, estar implicado significa regular la inmersión del sujeto en el mundo y en la adquisición de éste, partiendo de la expansión del “yo” en lo social y viceversa. Esta implicación lleva a que “el sujeto valore, por sí mismo, el carácter propio de lo social y, por lo tanto, dicha valoración significa juzgar, en su sentido moral” (Heller, 1994: 176).

Ahora bien, la valoración de lo social implica la diferenciación del “yo” frente al “otro”, el cual marca la alteridad. En este sentido, las contiendas por el trabajo aparecen como un elemento que redefine tanto las representaciones de la relación ciudad-trabajo, como las valoraciones sociales que acentúan las desigualdades en un contexto de mayor precariedad laboral y de inseguridad en la ciudad, y de la llegada de migrantes tanto nacionales como internacionales.⁸

Estas desigualdades e inseguridades se expresan a través de juicios de valor que emanan de emociones, como el miedo, y del lenguaje, como los discursos xenofóbicos.

En el caso de las y los trabajadores que tienen mayor tiempo de radicar en la ciudad y de laborar en empresas maquiladoras, existe una reticencia frente a las y los que van llegando o tienen pocos años de vivir en Tijuana y/o de trabajar en dicho sector. La justificación para desvalorar al migrante que recién llega varía, pero en los relatos sobresalían frases como: “el poco apego que tienen con la ciudad”, “sólo llegan a Tijuana para cruzar a Estados Unidos”, “salen de sus lugares de origen por la pobreza y llegan a Tijuana porque hay trabajo” y “son los que causan violencia e inseguridad en la ciudad”.

El discurso de algunos y algunas empleados en relación con el miedo de perder su fuente de trabajo por la alta migración, frente a la situación concreta del empleo en la ciudad, se presenta de manera ambigua. Actualmente existe una alta demanda de mano de obra por parte de las maquiladoras, pero con sueldos sumamente bajos que no llegan a ser atractivos para los y las trabajadoras, ni para los migrantes recientes. Como mencionó Lisa, una operaria de maquiladora: “Yo me tardé casi tres años ganando bien poquito,

⁸ En abril de 2017, en Baja California se registraron más de 3 400 personas originarias de Haití, entre ellos, 75% residían en Tijuana y 25% en Mexicali (Colef y CNDH, 2018). En el caso de la migración centroamericana, según el Institu-

to Nacional de Migración (INM), se informó que el programa de recepción de migrantes finalizó con 12 574 solicitudes de personas, incluyendo 2 979 solicitudes de menores no acompañados (Colef, 2018).

105 diario, el año pasado aumentaron a 200”.⁹

Sin embargo, los bajos sueldos y la mayor flexibilidad de la fuente de empleo llevan a que las y los trabajadores cuestionen las condiciones de trabajo y, en algunas ocasiones, prefieren cambiar de actividad laboral. En el caso de los nuevos migrantes, el sector maquilador ya no resulta atractivo. Por lo tanto, el cuestionamiento que se otorga al valor del trabajo realizado en la maquiladora, como parte de la vida diaria, se asocia también al quiebre de un código moral que equipara el empleo con la sobrevivencia; es decir, se trabaja para vivir, pero las condiciones actuales de las empresas se alejan cada vez más del pacto histórico entre trabajadores y empleadores.

Asimismo, en el caso de la migración haitiana y centroamericana, los gobiernos municipal y estatal, junto con las asociaciones de empresarios de la entidad, mostraron su interés en ofrecer empleo. En este sentido, para la industria maquiladora resultó provechosa la llegada de los migrantes ya que podrían cubrir el rezago de vacantes. Durante la Feria Nacional del Empleo que tuvo lugar en Tijuana en noviembre de 2018, se ofertaron aproximadamente 10 000 vacantes en la industria maquiladora y, al menos, la cuarta parte fue solicitada por migrantes centroamericanos (Martínez, 2018). Sin embargo, para algunos la propuesta no fue del todo atractiva, como menciona un trabajador de albañilería

fuera de una tienda departamental: “Mejor que en las fábricas sí nos va, porque trabajar en fábrica, por 1 200 pesos a la semana, no se me hace justo” (Colef, 2018).

La ambigüedad en el discurso que prolifera entre los y las trabajadoras —concretamente, quienes tienen mayor tiempo laborando en este sector— sobre la falta de empleo en las maquiladoras y sobre la oferta laboral de las empresas a los migrantes, en ocasiones no concuerda con el panorama del sector maquilador. No obstante, ese miedo al “otro” da cuenta, por un lado, de la lógica del mercado y de cómo se abastece del éxodo de los desplazados del sur global, segmentando y segregando dicho mercado de trabajo y a la actual clase obrera. Por otro lado, genera, entre la clase trabajadora de y en la frontera, disputas culturales que, como señala Elias (2003), surgen de una percepción del “otro” como anómico, y a quien se le significa como peligroso y sospechoso de quebrantar las reglas y normas establecidas consensualmente (Elias, 2003: 227). Sirva de ejemplo el discurso de un trabajador sobre la llegada de la caravana migrante: “Deberían regresar a su país y quedarse allá los *comechangos*, los mexicanos no tenemos por qué recibirlos, sólo vienen a quitarnos nuestros trabajos”, además, continúa, “esta gente es la que trae problemas a la ciudad”.¹⁰

Por último, en cuanto a la incertidumbre por la seguridad en la ciudad,

⁹ Entrevista con Lisa, trabajadora de maquiladora, 22 de enero de 2018.

¹⁰ Notas de diario de campo, noviembre de 2018.

como parte de la economía moral de las y los trabajadores de maquila, se han creado mecanismos entre las y los trabajadores para enfrentar la violencia. Al mismo tiempo, se observó cierta resignación frente a la violencia en la ciudad, lo que refleja la cotidianidad con que se presenta en estos espacios y cómo se crean barreras emocionales que, de manera individual, generan seguridad.

Sin embargo, algunos y algunas de las trabajadoras recién llegadas a la ciudad provenían de espacios con mayores índices de violencia. El desplazamiento territorial, provocado por las crisis económicas, ambientales, o por los conflictos entre los cárteles de droga, redefine las prácticas de cuidado y las expectativas de vida hacia la familia, como me lo hizo saber una trabajadora cuando mencionó que salió de Sinaloa debido al miedo de que algún cártel se llevara a su hijo adolescente.¹¹

Los mecanismos empleados por los y las trabajadoras para contrarrestar la violencia que se vive en la zona este de Tijuana no podría entenderse sin referir la relación género y espacio, un tema que excede los propósitos de este texto, pero es necesario mencionar que la industria maquiladora opera bajo la lógica de un capitalismo que, históricamente, se sustenta en la división espacial de lo masculino y de lo femenino. En el caso de las trabajadoras, el desplazamiento por la ciudad —del hogar al trabajo y del trabajo a casa— es uno de los aspectos preocu-

pantes, por las agresiones sexuales o físicas a las que están expuestas en los horarios y los espacios que transitan. Ellas son conscientes de que la violencia en el espacio público puede pasar del acoso a la violación y, en el peor de los casos, al feminicidio —ya que se habían presentado varios casos de mujeres asaltadas y asesinadas en la zona.

Para enfrentar las inseguridades en el espacio público, las propias mujeres se organizaron por medio del acompañamiento en los sitios que consideran y sienten inseguros y los cuales no pueden obviar, como los lugares por donde transitan y esperan el transporte para dirigirse a la maquiladora. De modo que, para sentirse más seguras, las trabajadoras prefieren ir acompañadas a la fábrica o de regreso a su casa, ya sea por las compañeras y compañeros de trabajo, que comúnmente son vecinos, o por algún familiar, en su mayoría hombres.

En el caso de los varones, es menos común que existan estrategias grupales para enfrentar la inseguridad. Sin embargo, es más factible, aunque no una excepción, que tengan acceso a vehículos, por lo cual cooperan para la gasolina y así se trasladan a la maquiladora. Asimismo, se esperan en el lugar donde toman el transporte de la empresa y si alguno de ellos falta se encargan de averiguar la razón. Aunque los trabajadores no expresaron malestar en torno a la situación de violencia que se vive en la ciudad, refirieron la posibilidad de ser agredidos por el simple hecho de caminar por la calle.

¹¹ Notas de diario de campo, febrero de 2018.

El panorama general de la ciudad, cómo se está inmerso en ella y qué sentidos se le otorgan a la realidad vivida y a las experiencias concretas compartidas, pueden generar valoraciones sociales y, por ende, juicios morales en el plano de lo urbano y en lo social, tanto de manera subjetiva como intersubjetiva. Sin embargo, esas valoraciones también crean cuestionamientos morales que configuran el sentido de la realidad, llevando a la reflexión sobre lo justo o injusto, ya que lo vivido, en torno a la violencia y la pobreza, quebranta o carece de coherencia frente a aquella realidad asumida.

VALORACIONES Y EXPRESIÓN DE INCONFORMIDAD DE LA CLASE TRABAJADORA

El estudio de la economía moral de las y los trabajadores de maquiladora implica, como menciona Sayer, un análisis de las lógicas económicas y políticas en su nivel estructural, y cómo operan y tienen efectos en la vida de personas concretas. Es necesario tomar en consideración que las críticas que surgen desde los juicios normativos en el plano individual, expresados en la cotidianidad, configuran las lógicas económicas del momento, ya que explican las inconformidades, el sufrimiento y las desventajas de distintos grupos sociales, planteando así las posibilidades de acceder a mejores estilos de vida (Sayer, 2000: 2).

Las valoraciones y juicios morales que expresan inconformidad en determinados contextos, como las crisis

financieras y la violencia, se deben también a que ciertas normas económicas y políticas, históricamente incorporadas en los grupos sociales, al ser desestabilizadas pueden llevar a un malestar compartido. Este malestar se expresa en la reflexión que se hace de la vida misma, es decir, de la política reflejada desde la cotidianidad. Entre lo que se encontró durante el trabajo de campo, concierne a las inconformidades compartidas entre varios trabajadores, y que son interpretadas como justo/injusto o malo/bueno, se detectó lo siguiente: 1) la reflexión sobre la relación cuerpo-trabajo; 2) la baja retribución económica de los y las trabajadoras, y 3) el contraste entre la libertad y el encierro.

Entre las elaboraciones de sentido compartidas por los y las trabajadoras como parte del descontento en la relación cuerpo-trabajo, se encuentran el desgaste físico y su relación con las condiciones de vida. En cuanto al desgaste del cuerpo, mencionaron que han realizado la misma actividad laboral por varios años, como el ensamblaje. Dicha tarea, poco valorada en las estructuras ocupacionales de las maquiladoras, justifica ese cuerpo explotable por cuanto, según la lógica económica del momento, carece de distintos capitales —físicos, psicológicos, emocionales— que se reflejan en la posición del trabajador en las cadenas de producción global. Saraí, una mujer de Chiapas que migró de la Ciudad de México a Tijuana en 2002, y entró a laborar a una maquiladora de productos médicos, menciona:

[...] entré a trabajar a una maquiladora de productos médicos [en cuarto limpio] no sabía qué era, no estaba acostumbrada. Se me hizo muy encerrado, bien cubierto [el cuerpo] difícil para ir al baño, tenías que quitarte toda la ropa y rápido regresar a trabajar, y ese proceso de que había que lavarse las manos, ir con las uñas cortas y peinada, de cabello recogido, sí fue difícil.¹²

Se tiene presente que la acumulación del capital se ha sustentado, históricamente, en una división social del trabajo en la que la disciplina y el control de los cuerpos fungen como elementos centrales para tal segmentación. En este sentido, el valor del cuerpo —y cómo se constituye como fuerza de trabajo en un determinado contexto— sugiere las posiciones sociales que hombres y mujeres tienen en una estructura social específica, donde existen consensos en cuanto a los lugares y a las actividades que se ocupan en espacios de trabajo, como la maquiladora, y en las actividades que realizan en ella.

Sin embargo, la disciplina y el control del cuerpo, y cómo se producen mecanismos para su mayor explotación, llevan al cuestionamiento sobre la posición y la situación que se observa en una determinada organización social, como el trabajo. De tal forma, cuando el cuerpo, y como se ha reproducido —como fuerza de trabajo—, se ve imposibilitado para seguir produ-

ciendo y reproduciendo, surgen reflexiones como las de Miriam, una trabajadora que realizó la misma actividad por siete años y que se enfermó del síndrome del túnel del carpo. A pesar de que la operaron, ella dice “no volví a quedar igual”. El problema la llevó a que se le tramitara incapacidad laboral constantemente.

Hace poco fui al doctor y me dijeron que otra vez me pueden incapacitar [...] yo fui a meter una demanda de inconformidad, pero hasta ahorita no me han solucionado nada porque no me quisieron calificar como riesgo de trabajo, me calificaron como una enfermedad normal siendo que yo entré ahí con mis manos bien. El médico y el de seguridad estaban presentes cuando pusieron eso [el problema en sus manos en el momento de realizar la actividad laboral] entonces ellos lo hicieron a su manera y como quisieron y yo no me di cuenta. No me lo calificaron como riesgo de trabajo, todavía estoy peleando eso, yo me dañé mi mano. Hay mucha gente dañada de las manos.¹³

Ahora bien, las acciones pasan del plano individual al social, y como ejemplo se encuentra el descontento de la clase obrera de maquila en el ámbito nacional por la desproporción entre el salario y el nivel adquisitivo, así como por las bajas condiciones laborales que algunas empresas ofrecen, lo cual se ha reflejado en el estallamiento de

¹² Entrevista con Saraí, trabajadora de maquiladora, 22 de enero de 2018.

¹³ Entrevista con Miriam, trabajadora de maquiladora, 16 de octubre de 2018.

huelgas y de movilizaciones. Si bien las movilizaciones de la clase obrera en Tijuana han sido menos visibles que aquellas que tuvieron lugar en Ciudad Juárez en 2015 o en Matamoros a principios de 2019, no han dejado de existir; continuamente se han reflejado descontentos por la violación a los derechos laborales. Por ejemplo, entre 2008 y 2017 surgieron varias huelgas en distintas maquiladoras de la ciudad por despidos injustificados o bajos salarios. Sin embargo, fueron rápidamente apaciguadas al llegar a acuerdos entre las empresas y las trabajadoras. En este sentido, podría decirse que existen movilizaciones explícitas, pero también están aquellas que ocurren de manera menos visible, pero no por ello son menos significativas.

El salario, además de representar un indicador económico, da cuenta de las valoraciones en torno al trabajo y cómo se ha interiorizado y redefinido en contextos específicos, y que al ser significadas como injustas pueden llevar a acciones concretas. En este sentido, la interpretación del salario —desde lo justo o injusto— es uno de los elementos que se genera, parafraseando a Heller: “en el seno de un sistema normativo de determinada clase, estrato y comunidad” (Heller, 1994: 125), lo cual va conformando, en este caso, una economía moral de los y las trabajadoras de maquila.

Por último, se hace mención del concepto *libertad*, ya que fue reflexionado por gran parte de las y los trabajadores de maquiladora. Aunque, cabe señalar, siguiendo a Heller (1994), que en la vida cotidiana “los individuos

no replican conceptos abstractos de orden moral, que aprenden y llevan a la práctica, como el de justicia y libertad, sino que los conceptos son la suma de los juicios morales que se generan en un determinado grupo y contexto” (Heller, 1994: 127).

Las y los trabajadores de maquiladoras, en sus narrativas, asociaban la libertad a la movilidad urbana, entendida desde el control que se ejerce en el espacio y el tiempo de la vida; es decir, en la existencia como individuos y como sujetos colectivos. En particular se referían al encierro y a la dedicación exclusiva al trabajo dentro de la maquila, lo que llevaba a que perdieran otros momentos, como la convivencia con la familia o la oportunidad de estudiar. Planteaban que su cotidianidad se limitaba a ir a trabajar y volver a casa a encerrarse, ya que llegaban cansados y, en el caso de las mujeres, a realizar labores domésticas para el siguiente día repetir la rutina o, por otro lado, la inseguridad en sus colonias restringía sus horarios fuera de casa. Además, salir los fines de semana o días de descanso, para tener un momento de ocio, lo asociaban con algo costoso.

A su vez, la libertad en contraposición al encierro en la maquiladora también se significaba desde la contradicción entre el progreso (como se planteó páginas atrás) y estar en un mismo lugar y actividad de trabajo. Como mencionó María, “le damos la vida a la maquila”. Asociar la vida con el trabajo que se realiza para sobrevivir se relaciona con el tiempo que las personas llevan laborando en las

maquiladoras y con la estandarización, no sólo del proceso de trabajo, sino de la cotidianidad y de la vida misma: “[...] la maquila es como una cárcel, todo haces rápido, te vigilan todo el tiempo, hasta para comer, tampoco nos dejaban ir siempre al baño y por eso no tomábamos agua. Además, es bien cansado porque todo lo haces parado”.¹⁴

La violencia y la movilidad en la ciudad han fragmentado, aún más, la cotidianidad de las y los trabajadores en una ciudad fronteriza, ya de por sí dividida por una frontera geopolítica. En este sentido, la reflexividad de conceptos morales como *la libertad* y *la justicia* se van significando en contextos y situaciones concretas, expresándose por medio de juicios morales, lo cual va conformando la economía moral de las y los trabajadores de maquila en la ciudad.

CONCLUSIÓN

Las valoraciones y juicios que se generan tanto en el plano individual como en el social, en un determinado grupo, se modifican con el transcurso del tiempo, pero existen contextos que redefinen visiblemente las reflexiones en torno a la manera como se vive y se está inmerso en el mundo. Los embates provocados por la lógica neoliberal y por la violencia desatada en los últimos años aparecen, en la actualidad, como un momento coyuntural que ha generado crisis en la relación capital-trabajo, lo que redefine la

económica moral de las y los trabajadores de las maquiladoras en Tijuana.

En las ciudades fronterizas del norte de México, entre ellas Tijuana, la lógica económica neoliberal provocó que se hablara de una nueva clase obrera en México, que está situada en una geopolítica donde operan, de manera violenta, distintas formas de diferenciación que han redefinido los juicios de orden moral de la realidad que viven las y los trabajadores, mostrándose con mucho más ímpetu en momentos coyunturales, como las crisis económicas, políticas y sociales.

Los juicios de orden moral que los trabajadores hacían sobre el momento difícil que la crisis y la violencia traían consigo, tenían relación con un pasado compartido por la clase trabajadora, que se significaba desde el recuerdo y la nostalgia de épocas de bonanza en la ciudad, una ciudad que era interpretada desde la prosperidad y el trabajo. En este sentido, en el caso de los trabajadores procedentes de la misma ciudad o que tenían mayor tiempo en ella y trabajaban en las maquiladoras, reflexionaban sobre sus motivaciones y deseos que el trabajo podría proporcionar: mejor salario, prestaciones, estímulos por parte de la empresa; es decir, mejores condiciones de vida, tanto individual como familiar.

Por otro lado, la crisis capital-trabajo no sólo se daba en el plano local de manera aislada, sino que conectaba a los países del sur global, como los de Centroamérica, por medio de los desplazamientos a la frontera entre México y Estados Unidos. La

¹⁴ Notas de diario de campo, mayo de 2018.

llegada de los migrantes provocó contiendas entre los y las trabajadoras con más tiempo de radicar en la ciudad, por el contacto con los “otros”, en un espacio que consideraban propio, lo cual evocaba las contiendas culturales que se expresaron a través del “miedo” y de los discursos xenofóbicos.

Hablar de una economía moral de la clase obrera en Tijuana brindó la posibilidad de interpretar cómo la y el trabajador vive el conflicto capital-trabajo y qué sentido otorga a sus condiciones de vida por medio de juicios morales, los cuales generan cuestionamientos y configuran el sentido de la realidad, tanto desde el plano individual como del social, llevándolos a crear acciones concretas.

El malestar expresado en el contexto vivido y las experiencias compartidas se reflejaban en la relación cuerpo-trabajo, en la baja redistribución económica y en la interpretación de la libertad, el encierro y la seguridad. Dicho malestar se expresaba en la manera de vivir la ciudad a través de desplazamientos y de movilidad urbana, pero también al estar presentes y percibirse a sí mismos y a los otros en el espacio.

Así, la economía moral de las y los trabajadores de maquila deja entender, por un lado, cómo se van constituyendo, en un momento histórico concreto, experiencias que están delimitadas por el conflicto capital-trabajo, visto a través de las crisis y la violencia. Y por el otro, evidencia la reflexividad y las acciones concretas que se muestran en discursos compartidos y que van conformando a una clase obrera

en y de la frontera que redefine su propia economía moral.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Félix, Alejandra REYES, y Marlene SOLÍS (2015), “Crisis económica, migración interna y cambios en la estructura ocupacional de Tijuana”, *Papeles de Población*, vol. 25, núm. 85, pp. 9-46.
- AMABLE, Bruno (2011), “Morals and Politics in the Ideology of Neo-Liberalism”, *Socio-Economic Review*, vol. 9, núm. 1, pp. 3-30.
- ARENAL, Sandra (1989), *Sangre joven. Las maquiladoras por dentro*, México, Nuestro Tiempo.
- BUTLER, Judith (2009), “Performatividad, precariedad y políticas sexuales”, *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 4, núm. 3, pp. 321- 336.
- CALDERÓN, Cuauhtémoc, Eliseo DÍAZ, Eduardo MENDOZA, y Leticia HERNÁNDEZ (2010), “El desempleo en los estados de la frontera norte de México”, Tijuana, México, El Colegio de la Frontera Norte.
- CARRILLO, Jorge, y Alberto HERNÁNDEZ (1985), *Mujeres fronterizas en la industria maquiladora*, México, Cefnomex/SEP.
- Colef (2018), “El Colef y la CNDH emiten recomendaciones para atender a la migración de haitianos y centroamericanos en Tijuana”, recuperado de: <<https://www.colef.mx/noticia/el-colef-y-la-cndh-emiten-recomendaciones-para-atender-a-la-migracion-de-haitianos-y-centroamericanos-en-tijuana>>, consultada el 25 de febrero de 2019.
- Conasami (2019), “Clasificación de los municipios por área geográfica”, página de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, recuperada de: <<https://www.gob.mx/conasami/documentos/clasifica>>

- cion-de-los-municipios-por-area-geografica?idiom=es>, consultada el 20 de enero de 2019.
- DE LA O, María (2006) “Geografía de trabajo femenino en las maquiladoras de México”, *Papeles de Población*, vol. 12, núm. 49, pp. 98-126.
- ELIAS, Nobert (2003), “Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros”, *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, vol. 104, núm. 3, pp. 219-251.
- FASSIN, Didier (2018), *Por una repolitización del mundo: las vidas descartables como desafío del siglo XXI*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- FERNANDEZ, Kelly (1983), *For We Are Sold, I and My People: Woman and Industry in Mexico's Frontier*, Albany, State University of New York Press.
- GÖTZ, Norbert (2015), “Moral Economy: its Conceptual History and Analytical Prospects”, *Journal of Global Ethics*, vol. 11, núm. 2, pp. 147-162.
- HELLER, Ágnes (1994), *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona, Península.
- IGLESIAS, Norma (1985), *La flor más bella de la maquiladora*, Tijuana, Colef/SEP.
- INEGI (2010), “Principales resultados por localidad”, recuperado de: <<https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/>>, consultada el 10 de enero de 2019.
- MARTÍNEZ, Gabriela (2018), “Migrantes buscan empleo en maquiladoras de Tijuana”, México, *El Economista*, 6 de diciembre, recuperado de: <<https://www.economista.com.mx/estados/Migrantes-buscan-empleo-en-maquiladoras-de-Tijuana-20181206-0175.html>>, consultada el 11 de enero de 2019.
- MAU, Steffen (2003), *The Moral Economy of Welfare States: Britain and Germany Compared*, Londres, Routledge.
- MONÁRREZ, Julia (2002), “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”, *Debate Feminista*, vol. 25, abril, pp. 279-305.
- MORENO-BRID, Juan, e Igor PAUNOVIC (2009), “Crisis financiera internacional y sus efectos en la economía mexicana”, *Economía. Teoría y Práctica*, núm. 1, noviembre, pp. 63-80.
- PÉREZ, Amaia (2014), *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*, Madrid, Traficante de Sueños.
- POLANYI, Karl (1957), *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time*, Boston, Beacon Press.
- SÁNCHEZ, Sergio (2011), *Diálogos desde la subalteridad, la resistencia y la resiliencia: cultura obrera en las maquiladoras de Ciudad Juárez*, México, Ediciones Eón.
- SÁNCHEZ, Sergio, y Patricia RAVELO (2013), “Cultura de la violencia en el contexto de la vida cotidiana de la clase obrera en las maquiladoras de Ciudad Juárez”, *El Cotidiano*, vol. 182, noviembre-diciembre, pp. 41-50.
- SAYER, Andrew (2005), “Class, Moral Worth and Recognition”, *Sociology*, vol. 39, núm. 5, pp. 1-14.
- _____ (2000), “Moral Economy and Political Economy”, *Studies in Political Economy*, vol. 61, núm. 1, pp. 1-15.
- SCOTT, James C. (1976), *The Moral Economy of the Peasant. Rebellion and Subsistence in Southeast Asia*, New Haven y Londres, Yale University Press.

- SEGATO, Rita (2013), *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, Buenos Aires, Tinta Limón.
- SOLÍS, Marlene (2009), *Trabajar y vivir en la frontera: identidades laborales en las maquiladoras de Tijuana*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- SOLÍS, Marlene, y Margarita DÁVALOS (2017), “Construyendo ciudadanía laboral en la frontera norte de México”, *Trabajo y Sociedad*, núm. 29, invierno, pp. 287-308.
- SSPE (2019), “Tabulados de principales delitos estatal y por municipio”, recuperado de: <<https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/ESTADISTICAS.php>>, consultada el 15 de enero de 2019.
- THOMPSON, Edward P. (1979), *Tradición, revuelta y consciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica.
- VALENCIA, Sayak (2010), *Capitalismo gore*, Barcelona, Melusina.
- UNIRADIO INFORMA (2011), “Consideran que crisis de 2008 comienza a afectar a maquila de BC”, 6 de septiembre, recuperado de: <<https://www.uniradioinforma.com/noticias/tijuana/72224/consideran-que-crisis-de-2008-comienza-a-afectar-a-maquila-de-bc.html>>, consultada el 25 de septiembre de 2018.
- VELOZ, Areli (2017), “El sentido común sobre el género: institucionalización del género y los sentidos del trabajo y la familia para las trabajadoras de maquiladoras en Tijuana”, *Revista de Estudios de Género*, vol. 4, núm. 45, pp. 120-156.
- _____ (2010), “Mujeres purépechas en las maquiladoras de Tijuana: entre la flexibilidad y significación del trabajo”, *Frontera Norte*, vol. 22, núm. 44, pp. 211-236.
- WRIGHT, Melissa (2001), *A Manifestó Against Femicide*, Estados Unidos, Board of Antipode.